



JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 258
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 13º Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte. N° 11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de Bº Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1º Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 10/03/2023.-

5 días - N° 428159 - \$ 1831,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com. Conc. y Familia de Río Tercero (Córdoba) Sec. 1 en estos autos: "COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA S.R.L. – QUIEBRA PROPIA" Expte. 11342210 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 101. RIO TERCERO, 06/12/2022, Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 84 del 20/10/2022 que declaró la quiebra de la COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL cui 30-556963513 . II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B- , al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustin 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ., con domicilio en calle Abraham Molina 349 – Almafuerde, Provincia de Córdoba. III) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 22 de febrero del 2023. Se requiere a los acreedores que, una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al mail de la sindicatura. XIV) Fijar como

fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 06 de abril del 2023. .. XVI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia Verificatoria, deberá presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522. –fecha 23/05/2023;- .. XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 Ley 24.522) a las 09.30 horas. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Sanchez Torassa, Jueza – Alejandra Lopez, Secretaria." AUTO NUMERO: 382. RIO TERCERO, 12/12/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia (101) de fecha 06/12/2022, en la parte resolutive y donde dice: "...Abraham Molina 349 – Almafuerde..." debe decir "... Amado Nervo 1064 Of. 4 de esta ciudad de Río Tercero..." , manteniendo incólume el resto del decisorio. 2) PROTOCOLICесе y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Romina Sanchez Torassa, Jueza – Alejandra Lopez, Secretaria." NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Roberto Horacio Werbin quien fija domicilio en calle Amado Nervo 1064 Of. 4 de Río Tercero (Cba.).- Oficina, 12 de Diciembre de 2022.

5 días - N° 428601 - \$ 15832 - 29/12/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N°7, en los autos caratulados "GAMBINO, MARIANO MAURICIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 11098368) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NÚMERO: 104, Villa María, 30/11/2022... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mariano Mauricio Gambino, DNI 28205690; CUIT -23-28205690-9, productor rural –agrícola ganadero-, con domicilio real sito en zona rural s/n de la localidad de Alto Alegre, con patrocinio letrado del abog. Héctor Javier Funes

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 15
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 33
Sentencias	Pág. 33
Sumarias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 35

y constituyéndolo a los efectos procesales en el sito en calle Méjico N° 470, ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 ley 24.522...XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 12 de mayo de 2023. XII) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 27 de junio de 2023. XIII) Establecer como fecha para el dictado de la resolución prescripta por el art. 36 ley cit., el día 31 de julio de 2023. XIV) Hacer saber al concursado que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día 16 de agosto de 2023. XV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 ley 24.522), hasta el día 08 de septiembre de 2023. XVI) Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización, el día 28 de septiembre de 2023. XVII) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 26 de febrero de 2024. XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, se llevará a cabo el día 01 de abril de 2024 a las 09:30 hs., en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber al concursado, que el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día 06 de abril de 2024. XXII) Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados

a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en art. 14 inc. 11° LCQ, en sus ítems a), b) y c). XXIV) Disponer que el Síndico designado deberá presentar al Tribunal el informe mensual de conformidad a lo dispuesto por art. 14 inc. 12 LCQ, el último día de cada mes. XXV) Declarar pequeño concurso al presente proceso, con los alcances previstos por art. 289 ley concursal. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: MONJO Sebastian—Juez de 1ra Instancia. SINDICO SORTEADO Cr. ROBERTO PABLO SCAGLIA (Matr. 10-10406-0), con domicilio sito en calle Santa Fe N° 1388, Villa María.-

5 días - N° 429343 - \$ 19048 - 04/01/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 13° Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de B° Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1° Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico Cr. Armando Gabriel Boyallian hasta el día 10/03/2023 en el domicilio sito en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, de la ciudad de Córdoba, TEL: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com; con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 13:00hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs.-

5 días - N° 429556 - \$ 5614 - 03/01/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos SUCESIÓN DE VALDEZ, RICARDO SANTOS – QUIEBRA INDIRECTA - Expte. Nro. 10440806, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 183. CORDOBA, 21/12/2022. Y VISTOS:[...] Y CONSIDERANDO:[...] RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por falta de publicidad de propuesta de acuerdo preventivo en los presentes autos, al hoy fallecido Sr. Ricardo Santos Valdez, DNI 18.536.804, con domicilio real en calle Pasaje Bilibiscate N° 2724 de Barrio Ampliación Residencial América, y con domicilio constituido en calle Ayacucho Nro. 476, 6° piso, departamento "C" de Barrio Güemes, ambos de esta ciudad de Córdoba. ... III) Intimar a los herederos del deudor y a los ter-

ceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico, Cr. Maximiliano Donghi D.N.I. 26.672.841 (Mat.10.12425.3). IV) Prohibir a los herederos del fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. ... XIII) Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (29/10/2021), que deberán insinuarse por vía incidental con los alcances del art.202 de la L.C.Q.; y a la sindicatura que deberá presentar el Informe General el día 31 de agosto de 2023, de conformidad al Considerando Séptimo (art. 202 de la L.C.Q.). XIV) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° ib). ... Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa –JUEZ.-

5 días - N° 429184 - \$ 6113,75 - 04/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "MIRANDA, FEDERICO SEBASTIAN –QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 10411485, ha resuelto por Sentencia Numero: 238 de fecha 09/11/2022 DECLARAR a pedido del Dr. Luis Hugo Arrietto y Rubén Bernardo Ghigo, en estado de quiebra al Sr. FEDERICO SEBASTIAN MIRANDA (DNI. n° 36.479.877), con domicilio en calle Belgrano s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, Depto. General Roca, Pcia. de Córdoba;-ORDENAR la anotación de la quiebra y la inhibición de bienes en los registros correspondientes; - ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, dentro de las veinticuatro (24) horas de serles requeridos;- ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos.- PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces.- IMPONER a sindicatura la obligación de realizar el inventario de bienes correspondiente, dentro de los treinta (30) días de aceptado el cargo y con carácter de urgente oficiar al Sr. Juez de Paz con competencia en la localidad de Villa Huidobro para que proceda al inventario de los bienes y papeles del fallido (art. 177 y 178 L.C. y Q.-) PUBLICAR edictos durante cinco (5) días en el "Boletín oficial" de la Provincia (art. 89 L.C. y Q.-).- FIJAR hasta el día nueve (09) de febrero del año 2023, para que los acreedores presenten al síndico sus

pedidos de verificación y títulos pertinentes;- FIJAR hasta el día veintiocho (28) de marzo del año 2023 para que sindicatura presente su INFORME INDIVIDUAL, y hasta el día doce (12) de mayo del año 2023, para la presentación del INFORME GENERAL;-ORDENAR que se efectivice el fuero de atracción sobre todos los juicios de contenido patrimonial en que el fallido sea parte, a cuyo fin oficiese;-OPORTUNAMENTE y una vez individualizados los bienes del deudor, emplazar a Sindicatura para que dentro del plazo de cinco (05) días, opine en relación a la forma más conveniente de realización de los mismos, bajo apercibimientos de ley; - Síndico designado: Cr. Maximiliano Donghi, D.N.I. 26.672.841 (Mat.10.12425.3), con domicilio constituido en calle Córdoba 399 de la ciudad Huinca Renancó.-OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 27 de diciembre de 2022.-

5 días - N° 429999 - \$ 14626 - 03/02/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. N° 6- hace saber que en los autos "MALDONADO, RAMON FELIPE – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (N°7229232), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°141 del 27/12/2022 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.:27.12.2022.-

2 días - N° 430083 - \$ 1096 - 01/02/2023 - BOE

Por orden Sr. Juez 1° Inst. y 52° Nom. CC. Cba, se hacer saber que en los autos "EL PEDREGAL S.R.L. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" Expte. N° 5902873 por Auto N° 96 del 06/12/2022 se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de fondos y se regularon honorarios. Dra. Mariana Carle de Flores, Prosecretaría Letrada. Of. 28/12/2022

2 días - N° 430326 - \$ 808 - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez Dr. Lucas R. Funes a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y Única Nom. de Huinca Renancó, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renancó, Provincia Córdoba en autos caratulados "Expte. N° 11381868 - BALDUZZI, MARCELO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con domicilio constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 154 de la Ciudad de Huinca Re-

nancó.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – SAAVEDRA Celeste – PROSECRETARIO/A LETRADO.- Huinca Renancó, 19 de Diciembre de 2022.-

5 días - N° 428933 - \$ 1970 - 04/01/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LAS VARILLAS.- Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.C. Flía, Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas-de la ciudad de Las Varillas se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROBERTO RUBEN PORTIGLIATTI (DNI 6.436.794) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en estos autos caratulados "PORTIGLIATTI, ROBERTO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE SAC: 11477740), que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- Las Varillas, 07 de Diciembre del 2022.-

1 día - N° 427610 - \$ 279,25 - 29/12/2022 - BOE

CARLOS PAZ 14/12/2022. Juez de 1ra Ins. y 2da Nom. Civ. C.C. y Flia de Carlos Paz, Sec. 3 en autos "CODIFERRO EMMA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 11452542" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Codiferro Emma Dora DNI. 1.765.882, para que dentro del término de treinta días siguientes de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Perea Astrada Ana Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO- Rodriguez Viviana- JUEZ/A

1 día - N° 427782 - \$ 241,75 - 29/12/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de BERNAL, Omar Ruben, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BERNAL Omar Ruben – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco, 16 de diciembre.- secretaria N° 3.-

1 día - N° 428565 - \$ 160 - 29/12/2022 - BOE

VILLA MARÍA. Juzgado de 1° INS. CIVIL. COM. y FLIA, 2° NOM. SEC. N° 4, en los autos caratulados "ALVES, ALBERTO OSVALDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp. 11122779" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 13/12/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del

causante, Sr. ALBERTO OSVALDO ALVES, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE. MEDINA María Lujan-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428052 - \$ 418 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 7ma Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. BUITRAGO, SANTIAGO, en autos caratulados: "AGUIRRE, WILDE RENEE – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 11222837"; Por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Aguirre, Wilde Renee, DNI 08598889 - Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" - FDO: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428125 - \$ 406 - 29/12/2022 - BOE

EDICTOS: "11363224 BURGOS, MARIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin cita y emplaza a los herederos y acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del Señor MARIO JUAN BURGOS DNI N° 7.826.035, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente del último día de publicación (la publicación se realiza por cinco días), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 11363224 BURGOS MARIO JUAN". Bajo apercibimiento de ley. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GABRIELA ALDANA, Secretaria.

5 días - N° 428238 - \$ 1842,50 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Cba, en autos: "LINARES ó LINAREZ, Ernesto – DELPINO, María Luisa – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11485778)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ernesto LINARES ó LINAREZ, M.I. N° 3.460.806 y de María Luisa DELPINO, M.I. N° 7.154.870, para que dentro de

los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Angela M. VINTI: JUEZA e Ivan ELLERMAN: SECRETARIO. Cba, 16/012/2022

1 día - N° 428281 - \$ 277,75 - 29/12/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. CyC de 12 Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ISAAC, TEODORO ELIAS DNI 6.481.646 en los autos: "ISAAC, TEODORO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11060156) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. LINCON Yessica Nadina (JUEZA 1RA. INSTANCIA), Dra. MANCINI María del Pilar (SECRETARIA 1RA. INSTANCIA)."

1 día - N° 428492 - \$ 278,50 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez C Y C de 1º Instancia y 2º Nominación, Secretaría N° 4, De Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11485494 - POMIGLIO, ROQUE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Sr. ROQUE ANTONIO POMIGLIO DNI 02.965.241, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución No 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09 sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art 658 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428513 - \$ 614,50 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Olga del Valle Santillan, en autos caratulados "SANTILLAN OLGA DEL VALLE- Declaratoria de Herederos Expte. N° 10982310", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba.03/10/2022. ASRIN Patricia Veronica (Jueza)- MARTINELLI Patricia Liliana (Prosecretaria).-

1 día - N° 428615 - \$ 578,50 - 29/12/2022 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. CIV.COM.CONC.FAM. de ALTA GRACIA, Secretaria N°2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEYES, NELIDA SOFIA, en estos autos caratulados: LEYES, NELIDA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11242362 para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 14/12/2022. Fdo. Dra. VIGILANTI, JUEZ - GONZALEZ María Gabriela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 428593 - \$ 256 - 29/12/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TAIS, RICARDO JUAN en autos caratulados : TAIS, RICARDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11326465 para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).. Corral de Bustos - Ifflinger, 06/12/2022. Fdo. Digitalmente por DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA , DR. PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 428699 - \$ 414,25 - 29/12/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/12/2022. El Señor Juez, del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM.2da.NOM.-SEC3-ALTA GRACIA, Pcia. de Córdoba, en estos autos caratulados" CHAVERO, SISTO-PEREYRA, AUDELINA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. -11303795) cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sisto Chavero LE n°2.714.843 y Pereyra Audelina Teresa DNI. N°7.660.645 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publí-

quense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Firmado: CALDERÓN, Lorena Beatriz, Juez/a DE 1RA. INSTANCIA-Dra. GHI-BAUDO, Marcela Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha

1 día - N° 429266 - \$ 522,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. Fam. 3a. Nom. Sec. 5 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "11516860-FRANCONE, LUIS RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS-", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 429005 - \$ 160 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst.Juz.Civ.Com.Conc. Fami.Sec.1 Deán Funes, en autos "TORRES, JOSE MARIO - CASTRO, AIDA ERCILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11363663, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES, JOSE MARIO DNI 6.377.199, y de CASTRO, AIDA ERCILIA DNI 4.109.712, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mercado, Emma del Valle (Jueza); Fernandez Narvaja, María (Prosecretaria letrada). Deán Funes, 14/12/2022.

1 día - N° 428707 - \$ 283,75 - 29/12/2022 - BOE

Córdoba.-El Señor Juez de 1A Inst. Civ. Com. 2º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11272013 - PALACIOS, PEDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Luis Palacios, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 19 de Diciembre de 2022

3 días - N° 428763 - \$ 817,50 - 29/12/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr Juez de 1º Instancia y 24 Nominación de la ciudad de Cordoba, en autos: "VAYRA, ITALO SANTIAGO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP11419444", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ítalo Santiago Ramón Vayra D.N.I. 6.515.260 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 19/12/2022. Fdo: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 428793 - \$ 318,25 - 29/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 3ºNom, 6º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR BARTOLOME PAIRETTI a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "PAIRETTI NESTOR BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11521546). San Fco. 21/12/2022. VIRAMONTE CARLOS - JUEZ; GONZALEZ ALEJANDRO - SECRETARIO.-

1 día - N° 429009 - \$ 185,50 - 29/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 1ºNom, 1º Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. MERCEDES DEL VALLE LUCARELLI a comparecer por el término de treinta días corridos en autos "LUCARELLI MERCEDES DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 11498131). San Fco. 16/12/2022. CASTELLANI GABRIELA- JUEZ; LAVARDA SILVIA - SECRETARIO.-

1 día - N° 429010 - \$ 183,25 - 29/12/2022 - BOE

Villa María, 21/12/2022. El Sr., Juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C.F. Sec N° 5, en los autos caratulados "FISSOLO, ADELINA LUISA - MALLA, ELEODORO DEL CARMEN - Declaratoria de Herederos (Expte. 11477488)" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Adelina Luisa Fissolo y Eleodoro del Carmen Malla para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. María A. Garay Moyano, Juez - Laura P. Tolkachier, Secretaria.-

1 día - N° 429065 - \$ 239,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez De 1era Inst. Civ. Y Com. Con. 28 A Nom. - de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. HILDA AURELIA DUPOUEY DNI F2.764.099, en autos "HILDA AURELIA DUPOUEY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - ExpTE: 11101928" y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Córdoba 23/11/2022.-Fdo. VINTI Angela María. - Juez/a. - ELLERMAN Ivan. Secretario/a.
3 días - N° 429112 - \$ 1617 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, el Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, en autos: EXPEDIENTE SAC: 11437680 - OLIVA, NORMA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Norma Nelly Oliva, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.16 BELTRAMI Maria Pia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.16.
1 día - N° 429129 - \$ 401,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 22º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Roque Segundo Reche. En autos caratulados: Reche Roque Segundo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11203263 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 12 de Diciembre de 2022. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez; Roca Mónica, Prosecretaria.
1 día - N° 429249 - \$ 240,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 45º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Santos Alberto Sanchez. En autos caratulados: Sanchez Santos Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 11437672 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 01 de Diciembre de 2022. Fdo. Dr. Suarez Hector Daniel, Juez; Trejo Maria Julieta, Prosecretaria.
1 día - N° 429250 - \$ 242,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. De Río Segundo, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión del Señor ZAMPA, CARLOS RODOLFO, DNI N° 6.443.376, en los autos caratulados "ZAMPA, CARLOS RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11475697) para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 19/12/2022.
1 día - N° 429271 - \$ 298 - 29/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ª Inst., Civ. y Com., 2ª Nom., Dr. Chialvo Tomás P. E. llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FABIAN ANTONIO STRAUSS, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados "11498230 - STRAUSS, FABIAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- San Francisco 13 de Diciembre de 2022.- Dr. González, Hugo R., Secretario.-
1 día - N° 429284 - \$ 170,50 - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10036634 - FODDE, EMILIO - GUZMAN, ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM. CORDOBA, 21/02/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FODDE, EMILIO Y GUZMAN, ERNESTINA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.22. LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.22.
1 día - N° 429294 - \$ 595,75 - 29/12/2022 - BOE

RIO TERCERO, 21/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SALVAREZZA Y/O SALVAREZZA DE RAMIREZ Y/O RAMIREZ SALVAREZZA DE, MARIA ELDA Y/O MARÍA ELDA, DNI 6.244.093,

para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SALVAREZZA Y/O SALVAREZZA DE RAMIREZ Y/O RAMIREZ SALVAREZZA DE, MARIA ELDA Y/O MARÍA ELDA -Declaratoria de Herederos - Expte. 11342209 -". Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de ley. Fdo. Dra. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-
1 día - N° 429309 - \$ 515,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y 2da NOMINACIÓN en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BURDOLINI PEDRO ARMANDO en Autos caratulados "BURDOLINI PEDRO ARMANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 10806247" , para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cordoba 23/09/2022. Fdo:CHECCHI María Verónica: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Civil y Comercial 2da NOMINACIÓN.-
1 día - N° 429314 - \$ 356,50 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Arroyito. Sec. Dra. Abriola cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR HORACIO LENCINAS, en autos "LENCINAS, OSCAR HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10974288" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Arroyito 30/11/2022. Fdo. MARTINEZ DEMO GONZALO Juez- ROMERO Laura Prosecretaria.
1 día - N° 429316 - \$ 243,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo civil y comercial de 1ra instancia 42va nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DONDIO EMILIANO (DNI 33.892.077) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: DONDIO, EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE Nro. 11450713. El proveído que ordena la medida textualmente dice: CORDOBA, 22/12/2022... Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de EMILIANO DONDIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...FDO: PUCHETA Gabriela Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; SUELDO Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 429398 - \$ 1051 - 29/12/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2a. Nom. C. y C.y F. de Bell Ville, Secretaría N°4 , en autos "EDGAR ROBERTO BICHSEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11497058 (DNI N° 17.522.420) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com)
1 día - N° 429331 - \$ 579 - 29/12/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "BARRETTO, EDUARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11460762) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: BARRETTO EDUARDO RAMON D.N.I. 14.037.294, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. Espinosa Horacio M. SECRETARIO
1 día - N° 429349 - \$ 485 - 29/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELIX AUGUSTO FUNES D.N.I. N° 6.474.463. En autos caratulados "RODRIGUEZ PACHECO, LIDIA ANGELICA - FUNES, FELIX AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 4573658 -", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribuna-

les 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós.- Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Fdo. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LÓPEZ Ana Laura Tatiana PROSECRETARIO/A LETRADO
1 día - N° 429543 - \$ 543,25 - 29/12/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 19/12/2022. El Sr. Juez del Juzg. 1a Inst. Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. de Río Segundo, en autos caratulados: "LOBO, MARIA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 11321005" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Doña LOBO, María Carlota, D.N.I. N° 3.680.667, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo: GONZALEZ Hector Celestino -Juez-, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - Secretaria.
1 día - N° 429359 - \$ 559 - 29/12/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 38° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " 11460540 - SANCHEZ, LIBORIO CRISTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, LIBORIO CRISTINO, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.Córdoba, 21/12/2022. Fdo.: Dra. WALTHER Nadia- Juez- Dr. PASSADORE, Venier Juan Manuel- Prosecretario Letrado.-
1 día - N° 429361 - \$ 673 - 29/12/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia 3ra. Nominación Secretaria N° 5 de la localidad de Río Cuarto, Córdoba, en los autos caratulados "CERUTTI, NELIDA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 11459896" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a la herencia o bienes dejados por la causante Doña CERUTTI, NELIDA ELSA DNI 7.773.619, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina, 23 de Diciembre de 2022.-
1 día - N° 429366 - \$ 564 - 29/12/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores

del causante Barcia, Héctor Rogelio, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "BARCIA, HECTOR ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11428834, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" Fdo. Alvaro B. VUCOVICH- JUEZ. Alejandra B. González - SECRETARIA.
1 día - N° 429384 - \$ 554 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "TABORDA NOEMI DEL VALLE - Declaratoria de Herederos" expte 11417215, ha dictado el siguiente proveído:"ARROYITO, 12/12/2022. . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. . Fdo Martínez Demos Gonzalo, JUEZ- Valsagna Juan Pablo, PROSECRETARIO.- Tramita estudio jurídico Dra. Navarro Zavalia.- Diciembre 2022.
1 día - N° 429387 - \$ 723 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de del Sr. Inocencio Víctorio Maidana (DNI 2.719.278) y de la Sra. Dominga Catalina Buscarol (DNI 1.238.672) en autos caratulados MAIDANA, INOCENCIO VICTORIO - BUSCAROL, DOMINGA CATALINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11370155 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A - BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A.
1 día - N° 429420 - \$ 628 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - de la Ciudad de MORTEROS, en los autos caratulados: "SIGNORILE, OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 11431484)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SIGNORILE, OSVALDO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C). Mor-

teros, 08/06/2022. Fdo.: DELFINO Alejandrina Lía- (Juez/a de 1ra. Instancia)- ALMADA Marcela Rita- (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 429421 - \$ 591 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAPA, IGNACIO FRANCISCO en autos caratulados PAPA, IGNACIO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11322229 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14 de diciembre de 2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MIRA Alicia Del Carmen – Sec: LOPEZ PEÑA Maria Ines

1 día - N° 429424 - \$ 520 - 29/12/2022 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Hugo Alberto AUDRITO, DNI N° 6.564.067, en autos caratulados "AUDRITO, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11357354), para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: : LUQUE VIDELA, María Laura. Jueza PUYOL Florencia Analia. Prosecretaria.

1 día - N° 429426 - \$ 526 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst y 12a Nom.Civ. y Com de la Ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, en estos autos caratulados "TABORDA, FRANCISCO OSVALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N! 11468050, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)" Causante: FRANCISCO OSVALDO TABORDA, DNI 13.087.624.Fdo: GARCIA FERREIRA María José Prosecretario(a Letrado. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429436 - \$ 418,75 - 29/12/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1era. Inst. y 2ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7771082 - RAMOS, FRANCISCO RAMON - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCO RAMON RAMOS DNI N° 11.016.341, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 16 de Diciembre de 2022.- Fdo.: Dra. Luque Videla, Jueza. Dr. Bramuzzi, Pro Secretario.-

1 día - N° 429439 - \$ 281,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr Juez 1ª Inst Civ Com y 48ª Nom cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO PEREZ en autos caratulados PEREZ PEDRO ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 11205037 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/12/2022. Fdo digitalmente por Raquel Villagra, Jueza. Fecha 2022-12-21 Maria Josefina Matus. Secretaria. Fecha 2022-12-21.

1 día - N° 429441 - \$ 221,50 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Segunda Nominación, JUEZ/A LUQUE VIDELA María Laura, en los autos caratulados: "VILLARREAL, EDMUNDO MAXIMO - TONELLO DE VILLARREAL, BATTISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11103692" Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Edmundo Maximo Villarreal LE 2.426.699 y Battistina Tonello de Villarreal LC 0.937.674. para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: de Diciembre de 2.022. Fdo: Secretaría Anabel VALDEZ MERCADO - SECRETARIA. -

1 día - N° 429464 - \$ 365,50 - 29/12/2022 - BOE

En el marco del Expte N° 11288268 - "CHAO, BLANCA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramita por ante el Juzgado de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. TOGNON Silvia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, y del Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, se ha dictado el siguiente proveído: "SAN FRANCISCO, 28/09/2022. (...) Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los fines de citar y emplazar a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante para que, dentro de los 30 días pos-

teriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley (...). Texto Firmado digitalmente por: TOGNON Silvia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, y VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 429469 - \$ 533,50 - 29/12/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 - LA CARLOTA, en los autos: "ORTEGA, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° : 11349772), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: ORTEGA HECTOR D.N.I. 7.680.839, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. Segovia Marcela C. SECRETARIA.

1 día - N° 429465 - \$ 204,25 - 29/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SILVIA EDUVIGIS RIGATUSO, en autos "RIGATUSO, SILVIA EDUVIGIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11527727, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 23/12/2022.

1 día - N° 429468 - \$ 193,75 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nom., Sec. Nª4, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de "RAUL EUGENIO CHAVEZ," para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados- CHAVEZ, RAUL EUGENIO - TESTAMENTARIO," EXPTE.: 11505950," bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 19/12/2022.-

1 día - N° 429475 - \$ 217,75 - 29/12/2022 - BOE

SALAS HUGO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10889912 (juz 1 inst. c y c 37 Nom) CORDOBA, 12/10/2022... Admitase la presente declaratoria de herederos del Sr. HUGO NICOLAS SALAS D.N.I. 20.301.897, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a

derecho, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-fdo: CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429513 - \$ 457 - 29/12/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Juez de 1^º Inst. 2^º Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARÍA OLIVA ROSSO en autos caratulados "ROSSO, ANA MARÍA OLIVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11505292, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 23/12/2022. Fdo.: GUIGUET, Valeria C. - JUEZ. NIEVA, Ana Laura - SECRETARIA.

1 día - N° 429478 - \$ 244,75 - 29/12/2022 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza de 1^º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores quedados al fallecimiento del causante Sr. PERALTA, OSCAR RUBEN y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados PERALTA, OSCAR RUBEN - declaratoria de Herederos - Expte. N° 11410002. Cruz del Eje, 19/12/2022, Sec. N° 1, Dra. Pérez Viviana Mabel. Zeller de Konicoff, Ana Rosa: Jueza

1 día - N° 429491 - \$ 326,50 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Instancia y 43^º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSÉ CARMEN CASTRO, DNI 16.485.189, en los autos caratulados "CASTRO, JOSÉ CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11267183, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. Córdoba, 7 de diciembre de 2022. Fdo: Dr. LIKSENBERG, Mariana Andrea, Juez de 1^º Instancia; Dra. ZINGALE, Cynthia Gisela, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 429493 - \$ 301 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 17^º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de SOSA, ALBERTO REINALDO DNI 10.661.431, en los autos caratulados "EXPTE 11032133 - SOSA, ALBERTO REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.) Fdo. digitalmente por: BELTRAMONE Veronica C. (Juez) - GALLA Ma. Candelaria (PROSECRETARIA). Cba. 21/12/2022.

1 día - N° 429494 - \$ 296,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. y Com. 49^º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores PASCUAL ORLIETTI, DNI 6.359.021 y ALBA PAGOT, DNI 2.337.227, en autos caratulados: ORLIETTI, PASCUAL - PAGOT, ALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11486595, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 22/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: Dra. SARTORI, Stefania Lourdes. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 429495 - \$ 350,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 23^º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOLIAN, Pedro Wenceslao DNI 6.105.078 y LANDA, Rosa DNI 1.108.794 en autos caratulados SOLIAN, Pedro Wenceslao-LANDA, Rosa. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 11435350 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/12/2022. SECRETARIO/A: DERNA, María Virginia -JUEZ: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban

1 día - N° 429497 - \$ 259,75 - 29/12/2022 - BOE

CIUDAD DE RIO TERCERO. El Sr. Juez del JUZGADO DE 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - RIO TERCERO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. BENITO NEDDI ACUÑA, DNI 7.968.261, quien falleciera el día 7 de JULIO del año 2022, en autos caratulados "ACUÑA, BENITO NEDDI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11210347), para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día

en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Cód. Civ. y Com.). Firmado: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y LOPEZ Alejandra Maria (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). 14-12-2022.

1 día - N° 429503 - \$ 432,25 - 29/12/2022 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 1era. Instancia, Secretaría N°2, de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Víctor Hugo Ramón Varela, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "VARELA, VÍCTOR HUGO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°11307099)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI (JUEZ), Dra. Claudia Silvina GILETTA (SECRETARIA), San Francisco, 11 de Octubre de 2022.-

1 día - N° 429501 - \$ 271,75 - 29/12/2022 - BOE

En el Juzgado de Primera instancia en lo Civ. Com.Flia.3a Nominación, secretaría N°6 de Villa María, en los autos "GUERRERO, ADOLFO VENTURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N°11255928, el día 22/12/2022 se ha decretado:"Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Adolfo Ventura Guerrero para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese." Fdo. María Alejandra Garay Moyano, jueza. Pablo Cena, Prosecretario.-

1 día - N° 429505 - \$ 355,75 - 29/12/2022 - BOE

La Señora Juez/a de 1A Ins. Civ. Com. 28A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Manuel SAAVEDRA DNI 32.711.086, en autos caratulados: "11286458 - SAAVEDRA, JUAN MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Córdoba, 7 de diciembre de 2022. Fdo: Juez/a: VINTI Angela Maria; Secretario: ELLERMAN Ivan.

1 día - N° 429516 - \$ 298 - 29/12/2022 - BOE

RIO TERCERO: La Sra. Jueza de 1ra. INSTANCIA y 1ra. Nom. Civil, Com. Conc. y Flia de Río Tercero, Sec 1 CITA Y EMPLAZA a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALMASSO, ENSO JUAN y/o DALMASSO, ENZO JUAN DNI N° 6.067.064 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "DALMASSO, ENSO JUAN Y/O DALMASSO, ENZO JUAN DNI N° 6.067.064 – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11366189, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD SANCHEZ TORASSA: Jueza y Dra. MARIA GABRIELA CUASOLO: Secretaria.-

1 día - N° 429525 - \$ 356,50 - 29/12/2022 - BOE

EDICTOS: "10978917 CALVIÑO, SARA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación y 35° de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la Señora SARA CLORINDA CALVIÑO DNI N° 3.848581, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente de la publicación, en los autos caratulados: "10978917 CALVIÑO, SARA CLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429526 - \$ 346 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Fam., Concil., Ctrl., Men. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BOERO RUBEN PEDRO, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del Cód. Civ. Y Com.) en estos autos caratulados "BOERO, RUBEN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11355347)"- Corral de Bustos, 24/11/2022.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, Juez; DEL GREGO, Fernando Sebastián, Secretario.-

1 día - N° 429534 - \$ 338,50 - 29/12/2022 - BOE

CURA BROCHERO 21/12/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Notifíquese. autos caratulados "RODRÍGUEZ, DANIEL DEL VALLE - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11236132". Fdo. José María Estigarribia - JUEZ - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes - PROSECRETARIA.

3 días - N° 429538 - \$ 563,25 - 03/01/2023 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de SORUCO DIONICIO JULIAN-NOBLEGA MANUELA ELVIRA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "SORUCO, DIONICIO JULIAN - NOBLEGA, MANUELA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10993012. Deán Funes, 19/12/2022. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto Juez ; Dra. María Elvira Casal, secretaria.-

1 día - N° 429552 - \$ 316,75 - 29/12/2022 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ SILVANA LEONILDA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "GONZALEZ SILVANA LEONILDA -CASAS, UBALDO NICOLAS Y/ WALDO NICOLAS CASAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 2031285. Deán Funes, 15/12/2022. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto Juez ; Dra. María Elvira Casal, secretaria.-

1 día - N° 429553 - \$ 317,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 - LA CARLOTA, en autos "RODRIGUEZ, SUSANA JULIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 11338600", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ, SUSANA JULIA, D.N.I. 4.669.654, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22/12/2022. Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto, Juez. SEGOVIA Marcela Carmen, Secretaria.

1 día - N° 429566 - \$ 226,75 - 29/12/2022 - BOE

"TUNUT, IRMA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.11474938. Juzgado 1era. Inst. C.C.FAM. 3era. Nominación, Secretaría 05, RIO CUARTO, 22/12/2022. Cítese y emplácese

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante IRMA LUCIA TUNUT, DNI 7.773.649, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del aer.152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nro.83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429531 - \$ 519,25 - 29/12/2022 - BOE

Carlos Paz, El Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia Sec. N° 3 de Carlos paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, o bienes de la causante Sra. TORRES BORDANESKY Y/O TORRES, ELSA LIDIA, D.N.I. 9.882.634 en el "Exp. 11365373 - TORRES BORDANESKY Y/O TORRES, ELSA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y para que en 30 días desde esta publicación comparezcan a estar derecho y tomen participación. Firmado digitalmente por - RODRIGUEZ Viviana - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, VILLAR Julieta Patricia - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 429564 - \$ 307 - 29/12/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nom. en lo Civil,Com,Conc y Flia, Sec. 4 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RABANO, ANGEL JOSE y de la Sra. PAGANO, ROSARIA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial - Autos caratulados "RABANO, ANGEL JOSÉ - PAGANO, ROSARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE. 11327407- FDO.MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha 2022.12.19.-

1 día - N° 429567 - \$ 361 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 43A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "MEDINA, ALBERTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 11371547" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MEDINA, ALBERTO EMILIO DNI 12.716.170, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo. Dra. BERTOLINO María Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO – Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 429568 - \$ 324,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de 50° Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MEDINA, PATRICIA HAYDEE D.N.I. N° 16.947.916 en los autos "11468250 - MEDINA, PATRICIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "CORDOBA, 21/12/2022. Proveyendo al escrito inicial (...) Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (...)" Firmado: BAEZ, Angeles María - Prosecretaria Letrada - CAFFERATA, Juan Manuel - Juez

1 día - N° 429570 - \$ 474,25 - 29/12/2022 - BOE

"SCHINZEL, BARBARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11100578" RIO TERCERO, 21/12/2022.- El de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho de la sucesión de la causante, Sra. BARBARA SCHINZEL, DNI N° 3.674.371, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en los autos caratulados "SCHINZEL, BARBARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 11100578" Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ; BORGHI PONS Jessica Andrea SECRETARIO/A.-

1 día - N° 429578 - \$ 367,75 - 29/12/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1° Inst y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliac. y Flia de Río II cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO ALFREDO PIPINO DNI 6438451 en los autos caratulados "MEDINA TERESA DOMINGA - PIPINO ALDO

ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9134279 por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: Gonzalez Hector Celestino, Juez 1° Inst. Barnada Etchudez Patricia, Secretaria.- Juzg. 1ª Inst y 2ª Nom. C.C.C.y Flia, Río II.-

1 día - N° 429579 - \$ 355 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci Mariela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GIL EMILIA DNI N° 1.137.362, en los autos caratulados "GIL EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11432950", para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 21-12-2022.Fdo. VIGILANTI, Graciela María - Juez de 1ra Instancia – GONZALEZ, María Gabriela - Prosecretaria.

1 día - N° 429591 - \$ 316 - 29/12/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos "ROLDAN, HECTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte. N° 11452634. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. HECTOR OMAR ROLDAN DNI 8497572, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo. BELITZKY Luis Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – BELVERDE Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 429654 - \$ 504,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. Civil y Com. 37° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA MARCELA BONAFE, Dni.20268713, para que en el plazo treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art.658 CPCC. bajo

apercibimiento, en los autos "BONAFE, SILVIA MARCELA– DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°11449877). Córdoba 23/12/2022. Fdo: Dr. Claudio Perona- Juez; Dra. Verónica Borrión- Prosecretaria letrada.

1 día - N° 429669 - \$ 342,25 - 29/12/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/10/2022. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de JORGE ALBERTO PISANI DNI 11.302.490. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y a/a la Sr./a. Asesor/a Letrado/a en representación de Federico Pisani. Notifíquese.

1 día - N° 429674 - \$ 712 - 29/12/2022 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - Villa Dolores, Córdoba. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Villalobo Segundo Bernardo DNI N°6699838, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Duran Lobato Marcelo Ramiro, Juez. Altamirano María Carolina, Secretario/a.

1 día - N° 429683 - \$ 160 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civ. y Com. de 1° Inst. y 10 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "REGUEIRA, GRACIELA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 11474824", con fecha 22/12/22 dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA EDIT REGUEIRA -DNI 10.905.636, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dras. Castagno Silvia Alejandra-JUEZA; Zucchi María Alejandra –Pro Sec.

1 día - N° 429715 - \$ 547 - 29/12/2022 - BOE

10515091 - MEDRANO, ERNESTO MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. VILLA MARIA, 30/11/2022. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FECHA 29/11/2022: téngase presente lo manifestado. Asimismo y atento lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado

razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MEDRANO, ERNESTO MAXIMO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFÍQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429727 - \$ 913 - 29/12/2022 - BOE

RÍO TERCERO, 22/12/2022. La señora Jueza de 1a instancia y 2a Nominación en lo civil, comercial y familia de Río Tercero, Secretaría N° 4 en autos CERRATO, NELIDA LEONOR RAMONA O NELIDA LEONOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 11370422, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NELIDA LEONOR RAMONA CERRATO O NELIDA LEONOR CERRATO, DNI N° 2.249.960, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del C.C. y C.), Firmado: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; BORGHI PONS Jesica Andrea- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 429748 - \$ 754 - 29/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst y 12º Nom en lo Civ.y Com.de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11479828 - RUFFENER, VIVIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la causante, la Sra. Viviana Beatriz RUFFENER,(DNI 12.873.344) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)- Cumplímense la citación directa a los herederos denunciados (art.658C.P.C) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal fdo Dra Mansini Maria del Pilar secretaria 1Inst.

1 día - N° 429751 - \$ 745 - 29/12/2022 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 3RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS,

ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SR LUIS ENRIQUE VILLARRUEL (DNI n° 6.557.781; fallecido el día 08/06/2019, en la localidad de Justiniano Posse), EN AUTOS CARATULADOS "VILLARRUEL, LUIS ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°8674589 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: EDUARDO BRUERA. JUEZ.

1 día - N° 429753 - \$ 630 - 29/12/2022 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. STELLA MARIS LOPEZ, en autos caratulados: "EXPTE. 11518578 - LOPEZ STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 26/12/2022.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 429784 - \$ 632 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Instancia, 2da. Nominación Civil, Comercial y Familia, Secretaria 4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SCHIAVETTI, AMELIO ANGEL DNI 6.536.824, en autos "SCHIAVETTI, AMELIO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11446064), para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia- Jueza de 1ra. Instancia, BOGGIO, Noelia Liliana, Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 429787 - \$ 728 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Marta Petrona Sigampa, en autos: "SIGAMPA, MARTA PETRONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expe-

diente N° 11341317" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 14 de diciembre de 2022.- Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez - Dra. Paola Elizabeth Chiaramonte - Secretaria. 1 día (art. 2340 CCyC).

1 día - N° 429805 - \$ 794 - 29/12/2022 - BOE

CORDOBA, 26/10/2022. Que en expte N° 5689819 - COPPI, ANGEL MARTINIANO - GATTI, ROSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS que tramitan en JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM, se dicto la siguiente resolucio: Proveyendo a la presentacion inicial del expediente acumulado N°11321627: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Rosa María Gatti. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 C.C.C.N). "Fdo por DE OLMOS Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 429814 - \$ 787 - 29/12/2022 - BOE

JESUS MARIA, 14/12/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civi. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Jesús María, en los autos: "LONDERO, ARMANDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10181609" Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LONDERO ARMANDO PEDRO, LE N° 06.376.846; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo.: BELITZKY Luis Edgard (Juez) - BELVEDERE Elizabeth (Secretaria)

1 día - N° 429836 - \$ 696 - 29/12/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. 17 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SPERTINO, NELI LUISA ANTONIA - OYOLA, LUIS HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte. N° 11290178); cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SPERTINO, NELI LUISA ANTONIA y OYOLA, LUIS HUMBERTO para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN. CORDOBA 16/12/2022. Fdo. BELTRAMONE Verónica Carla-JUEZ/A DE 1RA. INST. Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 429877 - \$ 697 - 29/12/2022 - BOE

SRA. JUEZ JUZ.CIV.Y COM. DE 30 NOM., en autos caratulados:" Expte. N°8584680 - CAVAGNI, JUAN - SALAZAR, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA, 22/12/2022.... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SALAZAR LUCIA para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA(art. 2340 C.C. y C.N).FDO: ELLERMAN Ilse- JUEZ/A DE 1RA. INS.

1 día - N° 429911 - \$ 541 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C. FAM. 2ª, SEC. 3 de Bell Ville, en los autos caratulados "PETRUZZI OMAR ANTONIO RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11488544) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OMAR ANTONIO RAMÓN PETRUZZI, DNI. N° 8.556.655, fallecido el día 18/11/2022, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 429927 - \$ 651,20 - 29/12/2022 - BOE

El señor juez de 1ª instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos PUTZOLO Ó PUTZOLU, JUAN MIGUEL - PUTZOLU Ò PUTZOLO, ANA DOLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte N°5587073 cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PUTZOLO Ó PUTZOLU, JUAN MIGUEL y PUTZOLU Ò PUTZOLO, ANA DOLY , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. CORDOBA, 21/12/2022. Fdo : MASSANO Gustavo Andres-JUEZ

1 día - N° 430031 - \$ 538 - 29/12/2022 - BOE

Río Tercero, El Sr. Juez de 1era Inst. y 3era Nom. en lo Civil, Com. Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Cba., Sec n°5 a cargo del Dr. Vilches Juan Carlos en autos EXPEDIENTE

SAC: 11121988 - GIRAUDO, ETHEL ROSEMARY - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel se crea con derecho a los bienes de los causantes de autos Ethel Rosemary Girau-do, quien en vida se identificare bajo el D.N.I. N° 2.482.694 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Río Tercero 25/10/2022

1 día - N° 429939 - \$ 647 - 29/12/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Sec. N° 1, a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en los autos caratulados: "AMAYA, GUILLERMO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 11329382), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Guillermo Jorge AMAYA, D.N.I. 6.564.649, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Muñoz, Rubén Alberto: Juez – Espinosa, Horacio Miguel: Secretario.

1 día - N° 430002 - \$ 558 - 29/12/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 5A NOM DE CORDOBA - autos "BRUNETTI, CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11505937" - CORDOBA, 26/12/2022. Agréguese informe del Registro de actos de última voluntad, con noticia. Provease al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del causante CARLOS BRUNETTI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. digitalmente por MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez/a 1ra Instancia – RAMELLO Ileana, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 430030 - \$ 897 - 29/12/2022 - BOE

El señor juez de 1ª instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos HAYMAL, HECTOR JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -expte N° 11465241 cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la sucesión de - HAYMAL, HECTOR JORGE DNI 10174434 , para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. CORDOBA, 22/12/2022. Fdo : ABELLANEDA ROMAN ANDRES -JUEZ

1 día - N° 430036 - \$ 471 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Instancia y 22a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de " LOPEZ, OSVALDO GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10327323 para que dentro de los treinta días (30) siguientes a contar desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el boletín oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al ministerio fiscal. FDO. ROCA, MONICA – Prosecretaria Letrada – RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN – JUEZ DE1A INSTANCIA.-

1 día - N° 430054 - \$ 789,20 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez/a de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Carlos Paz en autos caratulados "ARCE, NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 11359946" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARCE, NELIDA ROSA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Oficina: Carlos Paz, 07/12/2022. Fdo. Digitalmente: RODRIGUEZ Viviana. Juez/a de 1ra. Inst. PEREA ASTRADA Ana Inés. (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 430072 - \$ 827,60 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "ROLDAN, ELSA ELIDA-MENCEGUEZ, ELIDA EDITH - MENCEGUEZ, GUILLERMO FABIO - MENCEGUEZ, VÍCTOR DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 11422771" que se tramitan en JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM se ha dictado la siguiente resolución:CBA,26/12/2022...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Sres. GUILLERMO FABIO MENCEGUEZ D.N.I. N° 27077016, ELSA ELIDA ROLDAN D.N.I. N° 11563538, VÍCTOR DESIDERIO MENCEGUEZ D.N.I. N° 6484938, ELIDA EDITH MENCEGUEZ D.N.I. N° 16158390.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días si-

guientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten... Fdo.:ARDINI, Gisella Paola PROSECRETARIA-SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZA

1 día - N° 430122 - \$ 1026,80 - 29/12/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ. Com. Concil. Flia., Ctról. Niñez y Juv. Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. PLACIDA OVIEDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: (EXPTE SAC: 11419394 - OVIEDO, PLACIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Notifíquese

1 día - N° 430105 - \$ 731,60 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C. de 1º Inst. y 15º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos "SARMIENTO, NÉLIDA ROMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10702003), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SARMIENTO NELIDA ROMELIA DNI 5.008.173, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 26/12/2022.- Fdo.: GONZALEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - MOYANO Valeria Cecilia, SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 430109 - \$ 644 - 29/12/2022 - BOE

El juez de 1ª Inst. Civ. Com. 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta del Carmen Sarmiento, DNI 6.492.180, en autos " LOPEZ, MANUEL GREGORIO -SARMIENTO, MARTA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11042937) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/12/2022. Firmado digitalmente: Dr. VILLALBA Aquiles Julio, Juez; Dr. VIARTOLA DURAN María Soledad, Secretaria

1 día - N° 430115 - \$ 683,60 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIMAR, ROBERTO JORGE en autos caratulados AIMAR, ROBERTO JOR-

GE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11512559 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 26/12/2022 – Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra– Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 430123 - \$ 651,20 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11485247 - PAULIN, JORGE ALBERTO SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante PAULIN, JORGE ALBERTO SANTOS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 07/12/2022.- DR. CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ; DRA. TOGNON Silvia, SECRETARIA.-

1 día - N° 430129 - \$ 608 - 29/12/2022 - BOE

RIO CUARTO.-La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4, en autos caratulados "LOPEZ, BLAS ELDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 11520037) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimientos del causantes LOPEZ, BLAS ELDO, DNI° 6.592.593 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO Marina Beatriz, PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 430130 - \$ 744,80 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "COLANTTI DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11270555, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO COLANTTI, DNI: 14.365.105, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) Cba. 15/12/2022.- Lincon Yessica Nadina - Juez - Mancini María del Pilar - Secretaria.-

1 día - N° 430162 - \$ 630,80 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín,

Córdoba, en los autos "ROCCHINO JOSEPH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8824772 que se tramita por ante la Secretaría N° 1, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense por un día en el Boletín Oficial (art. 152 C.P.C. modif. Ley 9135). Dr. Carlos Fernando MACHADO Juez.- Dra. Carola Beatriz Fracchia - Prosecretaria.-

1 día - N° 430134 - \$ 704 - 29/12/2022 - BOE

REYNAFÉ, JUAN JULIO - CAMINOS, AMELIA SATURNINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. DEAN FUNES, 16/12/2022. Atento constancias de autos y lo peticionado: admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC. Modif. Ley 9135).

1 día - N° 430157 - \$ 632 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "GUZMAN MARIA ADELINA - GIMENEZ MARTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11336761, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ADELINA GUZMAN, DNI: 4.564.295 y de MARTA NOEMI GIMENEZ, DNI: 20.380.764, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cba. 26/12/2022.-- Perona Claudio - Juez - Carubini Andrea Fabiana - Secretaria.-

1 día - N° 430158 - \$ 694,40 - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11414508 - RIVERO, JULIO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sr. RIVERO JULIO HUMBERTO, D.N.I. N° 17.809.979. RIO TERCERO, 06/12/2022. Agréguese oficio al RJU acompañado. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante RIVERO, JULIO HUMBERTO, DNI: 17.809.979, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de

ley en el boletín Oficial. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Asesor de Menores que por turno corresponda. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.12.06. VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.12.06.

1 día - N° 430169 - \$ 1134,80 - 29/12/2022 - BOE

CORDOBA, 22/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SIGOTTO, HUGO ALBERTO DNI: 10449302. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: Galla Maria Candelaria – Prosecretario Letrado – Beltramone Veronica Carla – Juez de 1ra Instancia

1 día - N° 430171 - \$ 794 - 29/12/2022 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst.3ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr. N° 5 de Bell Ville, Dr. Eduardo Pedro Bruera, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ESTEBAN MARTINASSO (DNI n° 7.976.701, fallecido el 24/11/2006 en la ciudad de Córdoba), en autos: "MARTINASSO CARLOS ESTEBAN-Declaratoria de Herederos" (Expte n° 11248645), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 27/12/2022. Fdo.: Dra. Silvina Leticia Gonzalez- Secretaria- Dr. Eduardo Pedro Bruera-Juez.-

1 día - N° 430172 - \$ 824 - 29/12/2022 - BOE

CORDOBA, 12/12/2022. Atento lo manifestado, y constancias de autos, Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CASTELLANOS NESTOR ANGEL— RUFFINI ERNESTINA ANITA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el

Boletín Oficial (art. 2340 CC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.12.13. LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.12.13.

1 día - N° 430267 - \$ 1079,60 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 27° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba Secretaria única, en autos caratulados "La Hoz, Daniel Eduardo – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11208635), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de La Hoz, Daniel Eduardo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C. N.). Fdo: Mossello, Paola del Carmen (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 430176 - \$ 698 - 29/12/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 A Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de COGOTE DONAIRE MANUEL, D.N.I. N° 6.479.570, en autos caratulados "COGOTE DONAIRE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11489995" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/12/2022. JUEZ/A: VILLAGRA, Raquel- PROSECRETARIO/A LETRADO: HEREDIA, Paola Daniela.

1 día - N° 430232 - \$ 623,60 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante María Alba Criseida SA DNI FO.601.892 en los autos "SA MARIA ALBA CRISEIDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. n° 11437034-Cuerpo 1" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba. 16 de diciembre de 2022-Dra. Angela María Vinti. Jueza. Iván Ellerman. Secretario.-

2 días - N° 430254 - \$ 1187,20 - 04/01/2023 - BOE

CÓRDOBA. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 30 NOM. CIVIL Y COMERCIAL DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA

DE LA SRA. ALICIA BEATRIZ PAOLONI EN AUTOS CARATULADOS "PAOLONI, ALICIA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°7388374 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: PRINI, MARCELA. PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 430243 - \$ 646,40 - 29/12/2022 - BOE

Bell Ville 22/12/2022. El señor Juez de 1° Inst. 2° Nom. En lo Civil y Com. de Bell Ville, sec. N° 4 Dra. Valeria Cecilia Guiguet en los autos caratulados, "RANCO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 11341274)" dicto la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..." Fdo. Guiguet Valeria Cecilia, jueza primera instancia – Boggio Noelia Liliana, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 430246 - \$ 882,80 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1A INST. CIV. COM. 10A NOM - CORDOBA, 22/12/2022 en los autos caratulados "OLIVERA, RAMON RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11462156"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.12.23; FADDA María Florencia ROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.12.23.

1 día - N° 430271 - \$ 670,40 - 29/12/2022 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 40° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GONZALEZ, GRACIELA NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 11034839", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GRACIELA NILDA, GONZALEZ, D.N.I. 4.867.283, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento

de ley. Córdoba 19/12/2022. Fdo.: Juez: Dr. MAYDA, Alberto Julio – Prosecretaria: Dra. ZARATE MOSZORO María Belén.

1 día - N° 430293 - \$ 706,40 - 29/12/2022 - BOE

El Señor JUEZ DE 1° INS Y 38 NOM EN LO CIV Y COM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HECTOR RUBEN LESCANO DNI 7.798.751 en los autos caratulados "LESCANO, HECTOR RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11482107), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Juez: WALTHER Nadia; Prosecretario/a: MOYANO María Candelaria. Córdoba, 28 de diciembre de 2022.

1 día - N° 430335 - \$ 753,20 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 17° Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sres. MALDONADO, Jose Corcino ó Jose Corsino y CABRAL, Faustina Jubilar en autos "MALDONADO, JOSE CORCINO O JOSE CORSINO - CABRAL, FAUSTINA JUBILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11041424" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27/12/2022. Fdo.: Dra. Veronica Carla Beltramone, Juez; ante mi Dra. María Laura Serra, ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 430342 - \$ 765,20 - 29/12/2022 - BOE

El juzgado de 1° Instancia y 42° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " BUSTAMANTE, JUAN PEDRO - ROMERO ELSA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11126103" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- CORDOBA 15/09/2022 FDO. SUELDO JUAN MANUEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ; PUCHETA GABRIELA MARIA SECRETARIA.-

1 día - N° 430346 - \$ 789,20 - 29/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1A instancia y 22A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los

autos caratulados "SANCHEZ, DOLIS ANGELINTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EX. NRO. 10966312" ha decretado: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SANCHEZ, DOLIS ANGELINTA, DNI Nro. 3.164.734 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. -RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27 MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.27

1 día - N° 430347 - \$ 981,20 - 29/12/2022 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 3° Nominación, Sec. N°6, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sra. ROVIROSA, Carmen Noelia, D.N.I. 7.771.277, en autos "ROVIROSA CARMEN NOELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11270553", para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Fdo. LÓPEZ Sele- ne Carolina / Juez. Montañana Ana / Secretaria. Río Cuarto, 27/12/2022.

1 día - N° 430363 - \$ 1174,40 - 29/12/2022 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VEGA, SUCESION INDIVISA DE VEGA LEONOR YLIBRANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7375026)", hace saber: "CORDOBA, 08/08/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclama-

do, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese" Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, Maria Elena Prosecretaria.

5 días - N° 427581 - \$ 1846,25 - 02/01/2023 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO SILVIA INES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1652076, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 6/12/2013

5 días - N° 427919 - \$ 1891,25 - 29/12/2022 - BOE

Of. Unica De Ejecucion Fiscal- San Francisco En Los Autos Caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Cordoba C/Mansilla Leticia Fernanda- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9101526, Domicilio Tribunal: Dante Agodino 52- San Francisco Prov. Córdoba.- En virtud de lo dispuesto por ley 9024, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D. Viramonte Carlos Ignacio; Juez/A De 1ra. Instancia; Fecha: 2020.05.22; Fasano Andrea Mariel: Prosecretario/A Letrado: Fecha: 2020.05.22

5 días - N° 427922 - \$ 2101,25 - 29/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CECI ALBERTO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9739679, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024

texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 427931 - \$ 2187,50 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9472192 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELTRAMINO, LUIS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/12/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 428074 - \$ 2870 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINA GABRIEL MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA GABRIEL MIGUEL: 10531483" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 428232 - \$ 3222,50 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BAUTISTA IRAHOLA, RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°8075726 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BAUTISTA IRAHOLA, RUBEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 23/03/2022.— Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 152 del CPCC.).Texto Firmado digitalmente.RODRIGUEZ PONCIO Agueda.PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:60000004472019.

5 días - N° 428255 - \$ 4861,25 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546088, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428292 - \$ 5037,50 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAETE SANTA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CAETE SANTA- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°11204711, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA.

5 días - N° 428321 - \$ 2461,25 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN- Presentación Multiple Fiscal - Expte. N°11204722, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE.

5 días - N° 428331 - \$ 2498,75 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11504704, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/11/2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA.

5 días - N° 428332 - \$ 2566,25 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10406029, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 31 de octubre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/10/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE.

5 días - N° 428351 - \$ 2547,50 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPP ANDRES NICOLAS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPP ANDRES NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO 6670586", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al veni-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona–Procurador Fiscal conforme Dec. 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 428356 - \$ 2603,75 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PRUNELO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE N°9739528 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNELO, ANGELICA RENEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 08/11/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.LI-QUIDADACIÓN NRO:5805186482020.

5 días - N° 428389 - \$ 4542,50 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, notifíquese al domicilio fiscal y por edictos

a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días." FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428412 - \$ 5266,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705612)" CITA y EEMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428420 - \$ 2390 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA OSVALDO HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709292)" CITA y EEMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA OSVALDO HERMINIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428427 - \$ 2420 - 02/01/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARREGOLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTe N° 9982030, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 428475 - \$ 2116,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ARTAZA DANIEL AGUSTIN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA.

5 días - N° 428510 - \$ 2483,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N°

11505265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428515 - \$ 2453,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505266)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428516 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ZENON ROSALINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349410" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA ZENON ROSALINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428619 - \$ 1493,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10876645,

tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428517 - \$ 2427,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a GIMENEZ SILVIA ELIZABETH que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GIMENEZ SILVIA ELIZABETH - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9995845, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428518 - \$ 2386,25 - 03/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUANA ALBERTA S/ Ejecutivo Fiscal " Expte N° 10808202, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JUANA ALBERTA: CORDOBA, 07/12/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva, en su mérito: recarátúlese la presente demanda. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A

LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 428986 - \$ 1047,25 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a JORDAN LEONARDO RODRIGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/JORDAN LEONARDO RODRIGO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10876643, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428519 - \$ 2375 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9593197, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al

progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428549 - \$ 2716,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728585, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428521 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a AGAZZANI JUAN DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/AGAZZANI JUAN DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9730595, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428522 - \$ 2461,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a BARRERA MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/BARRERA MARIA CRISTINA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10281539, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la

siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428523 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507989)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428524 - \$ 2438,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507994)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428532 - \$ 2423,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507998)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428579 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIOTTI BERNARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349414" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PRIOTTI BERNARDO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428628 - \$ 1516,25 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9661525 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, COLLOSA DE M YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 07 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo

fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc.2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 07/11/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429038 - \$ 878,50 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11508012)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428646 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LUJAN ABELARDO DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, Secretaria ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428745 - \$ 2255 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte.

N°11496042, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaria ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428866 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°11496073, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaria ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428878 - \$ 2397,50 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10706246 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADO, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 28/09/2022. Agréguese. Téngase por denunciado los domicilios de los herederos del demandado en autos. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del coheredero AGUADO MANUEL MARIA. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al coheredero AGUADO MANUEL MARIA para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1)

día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.28 PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 429191 - \$ 705,25 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO S/ Ejecutivo fiscal 10701334" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LARRAYA ALCIDES ELVIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428983 - \$ 2371,25 - 04/01/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIYAK MARGARITA BERNARDA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670779 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BIYAK MARGARITA BERNARDA, DNI.: 06714650, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429357 - \$ 740 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HENIN, ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENIN ROBERTO: 10432446", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE Cór-

DOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429164 - \$ 634 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALERA, ANTONIO ADOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALERA ANTONIO ADOLFO: 10432444", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429182 - \$ 646 - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10826855 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GUIDO JERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 29/11/2022.— Téngase por denunciado los herederos del demandado y sus respectivos domicilios. Atento lo manifestado respecto a la defunción de la coheredera Sra. CARO, BLANCA OFELIA a lo solicitado: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CARO, BLANCA OFELIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.30

1 día - N° 429210 - \$ 634,75 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URBANO, MOISES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO MOISES: 10432462", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429211 - \$ 634 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOVA, OSCAR ISMAEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOVA OSCAR ISMAEL: 10432439", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429219 - \$ 644,50 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUMOFFEN, AMALIA ESTER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUMOFFEN AMALIA ESTER: 10432464", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429230 - \$ 646 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10693884)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BONGIORNO JOSE OSVALDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 429239 - \$ 4180 - 04/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI, ROBERTO ISAAC, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI ROBERTO ISAAC -

EJECUTIVO FISCAL - E.E.: 10179040", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429245 - \$ 665,50 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YABBUR JULIO S/ Ejecutivo Fiscal -" Expte N° 11104465, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE YABBUR JULIO: CORDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 429298 - \$ 1164,25 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO IRENE LIDIA: 11356467", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429335 - \$ 1054 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE HIPOLITO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 9670810 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE HIPOLITO, DNI.: 6916551, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429360 - \$ 733 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 3º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LINGUA, JOSÉ DANTE- EXPTE: 8577047", dicto el presente decreto: "RIO CUARTO, 26/11/2020.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo ma-

nifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de TREINTA días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." - LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 429363 - \$ 1066 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JERONIMO EULOGIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670802 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MEDINA JERONIMO EULOGIO, DNI.: 6453608, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429365 - \$ 737 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARI AVENTURA SEBASTIAN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9670801 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARI AVENTURA SEBASTIAN, DNI.: 2708338, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429367 - \$ 739 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIROS BLANCA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROS BLANCA: 9244019", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BON-SIGNORE BIAGIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIISA DE BONSIGNORE BIAGIO: 8695476", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 429373 - \$ 1043 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE DONATO: CORDOBA, 19/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 429442 - \$ 1630 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA JOSE DONATO S/ Ejecutivo Fiscal- " Expte N° 10775928, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 4°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC:10653134- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS, SERGIO SILVANO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, Sr. CONTRERAS, SERGIO SILVANO (DNI 25.181.819), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 04/10/22.

1 día - N° 429453 - \$ 354,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10611658- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, ABEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ACEVEDO, ABEL OSCAR (DNI 35.438.856), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/09/2022

1 día - N° 429455 - \$ 361,75 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 2°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10848965- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAZAN, MARIA SUSANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, la Sra. BAZAN, MARIA SUSANA (DNI 32.012.925), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/10/2022.

1 día - N° 429458 - \$ 351,25 - 29/12/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE MONTECHIARI JORGE ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (S.A.C. N° 2378636) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/12/2022.-Téngase presente lo manifestado en concordancia con el informe acompañado. En su mérito y resultando que la Declaratoria de Herederos del demandado tramita por ante la Secretaría Civil de este mismo tribunal, no operando por tanto el fuero de atracción previsto en el art. 2336 del Código

Civil y Comercial de la Nación; continuase la presente ejecución en contra de la Sucesión Individual de Montechiari, Jorge Alberto. Recaratúlense. Notifíquese el presente proveído por edictos y al domicilio denunciado. A la denuncia y caducidad del plan de pago, oportunamente se proveerá lo que corresponda. . . . Certifico: que se procedieron a recaratar los presentes autos. Oficina, 23/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.23.

1 día - N° 429459 - \$ 717,25 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 2°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731707 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, RAMONA LILIANA- EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, la Sra. GUTIERREZ, RAMONA LILIANA (DNI 16959785), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/10/2022.

1 día - N° 429461 - \$ 361 - 29/12/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 23/12/2022. Agréguese cedula sin diligenciar y constancia del registro de electores. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a la demandada Sra. Andreina Mercedes Evangelista que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.23 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.23.-CORRAL DE BUSTOS, 29/09/2022.Proveyendo a las presentaciones electrónicas de fecha 26/09/2022 y 28/09/2022: Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.29 CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.09.30.-Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ EVANGELISTA, ANDREINA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 11280562), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 429463 - \$ 1711,75 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. 7°. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10604828 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, DANIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada de autos, el Sr. CASTRO, DANIEL JOSE (DNI 30151269), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/08/2022.

1 día - N° 429466 - \$ 350,50 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ATILIO ARNALDO S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 11104470, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ATILIO ARNALDO: CORDOBA, 25/07/2022. Por presentado, por parte en el carácter invo-

cado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 429470 - \$ 1176,25 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JORGE GUILLERMO S/ Ejecutivo Fiscal - " Expte N° 11104473, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROVIRA JORGE GUILLERMO:"CORDOBA, 01/08/2022. Por adjunto título de deuda que se acompaña. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 429479 - \$ 1061,50 - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10001964-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHANIQUE ERNESTINA MAXIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 30/11/2022... cítese y emplácese a los Sres. Orlando Rodolfo Fabián y Orlando Roberto José para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Texto Firmado digitalmente por:LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.30 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.30

1 día - N° 429572 - \$ 553 - 29/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, JULIO ELVIO-- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11147331) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/11/2022. . . Marcos Juárez, 22/11/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PRO-

SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.22 MARCOS JUAREZ, 28/11/2022. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.29. MARCOS JUAREZ, 30/11/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada y al domicilio denunciado conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.01- TOTAL AL DÍA 24 de NOVIEMBRE de 2022, \$57.575,70, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 429615 - \$ 1191,25 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SIGALI PEDRO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SIGALI PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556673);" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/12/2022 Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Admitase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- A los fines de garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, atento haberse demandado a una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese a domicilio fiscal y por edictos.- re caratúlese. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SIGALI PEDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 429677 - \$ 859,75 - 29/12/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11518682 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CANOVAS LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos

Juárez (Juzgado 1º Nom C.C.C), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: CALLIERI Maria Soledad, (PROSECRETARIA LETRADA) - TONELLI José María (JUEZ). Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la demandada para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los TRES DIAS (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Nicolás E. Pertusati (Procurador Fiscal N° 55629).

1 día - N° 429910 - \$ 1528 - 29/12/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: " EXPEDIENTE SAC: 11518685 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SISTERNA FERNANDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (Juzgado 2º Nom C.C.C), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/12/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: CALLIERI Maria Soledad, (PROSECRETARIA LETRADA) – AMIGO ALIAGA Edgar (JUEZ). Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la demandada para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que dentro de los TRES DIAS (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Nicolás E. Pertusati (Procurador Fiscal N° 55629).

1 día - N° 429912 - \$ 1541 - 29/12/2022 - BOE

En estos autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE VIALCO CONSTRUCTORA S.R.L - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE ELECTRONICO N° 9511518) - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C. FAM.7A - RIO CUARTO". Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Rio Cuarto, 15 de septiembre de 2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 430184 - \$ 1145,60 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PÉREZ, MAURICIO ALJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11329028) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada PÉREZ, MAURICIO ALJANDRO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 430216 - \$ 873,20 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ PINEDA, EDILBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11271100) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal

de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE CRUZ PINEDA, EDILBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 430225 - \$ 916,40 - 29/12/2022 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOTA, HERNAN SEBASTIAN – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11271075) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada NOTA, HERNAN SEBASTIAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 430233 - \$ 866 - 29/12/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES. EXPEDIENTE N°: 10408806. CETROGAR S.A. C/ GOMEZ, CLEMENTE RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. Villa Dolores, 03 de junio de 2022. Por acompañada en archivo adjunto boleta de aportes, agréguese. Por cumplimentado el proveído de fecha 30/05/2022. Consecuentemente y proveyendo al escrito inicial: Atento el poder que se acompaña en archivo adjunto con fecha 14/10/2021, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente acción la que tramitara por el trámite de juicio abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se menciona. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192 segundo párrafo del C.P.C.C.

Téngase presente para su oportunidad lo manifestado respecto a la regulación de honorarios. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa a su ratificación, hágase lugar al embargo por el monto y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiase. Se hace saber al letrado que se cargaron en SAC los datos correspondientes a la fianza ofrecida a los fines de su ratificación de manera remota. Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 119 Serie B de fecha 13/05/2014. Téngase presente la autorización formulada a las Srtas. María Laura Nieto, Ana Carolina Nizzo, Florencia Agustina Gastaldi, Agustina Vottero y Ana Belén Salvatori. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dese intervención y oportunamente córrase vista al Ministerio Público Fiscal (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese.-FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A.PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A.Villa Dolores, 01 de noviembre de 2022.- Por acompañada cédula de notificación sin diligenciar e informe del Registro Nacional de Electores, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.-FDO:FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 425697 - \$ 9275 - 04/01/2023 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPEDIENTE N°: 9041861.CETROGAR S.A. C/ GORDILLO, LUIS HUMBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 13/03/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a/ los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documen-

tal.fdo:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 11/08/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo:BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A .FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 426033 - \$ 5191,25 - 04/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAVALLLEN CONSTANCIO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAVALLLEN CONSTANCIO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988069, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 429580 - \$ 2513,75 - 05/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9742615-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PETROFF, OMAR IVAN-EJECUTIVO FISCAL-EE Río Cuarto, 20 de septiembre de 2021... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC).Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.20. JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.20

1 día - N° 429585 - \$ 315,25 - 29/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Cobros N° 2 de Primera Instancia, de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Ca-

seros N° 551 (Palacio de Justicia) subsuelo, en los autos caratulados "RAFCA S.R.L. C/ GRUPO INFINITA SAS EN FORMACION – EJECUTIVO COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9303718), mediante decreto de fecha 28-08-2020 y 2-12-2021, se ordena citar y emplazar al REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO INFINITA SAS EN FORMACIÓN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. (...)Fdo. digitalmente por Fasseta, Domingo Ignacio, Juez de 1° Inst. y Pagliaricci, Julian Alejandro, prosecretario letrado.

5 días - N° 428129 - \$ 3305 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 41A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: en los autos CASTELLANO, MARTHA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/ CUEVAS, JESÚS FELICIANO Y OTRO ACCIONES DE FILIACIÓN" Expte 10886887 ordena se publique el edicto rectificatorio por el término de un (1) día, consignando correctamente la caratula de los presentes y haciendo mención que se cita y emplaza a los herederos de María Virginia Frontera Martínez o Martínez Frontera, en su carácter de heredera del Sr. Jesus Feliciano Cuevas. Cítese y emplácese a los herederos de María Virginia Frontera Martínez o Martínez Frontera, DNI 7.025.422 en su carácter de heredera del Sr. Jesus Feliciano Cuevas, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

1 día - N° 428408 - \$ 503,50 - 29/12/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES -JUZG.1A NOM. EXPTE N°11073031.CETROGAR SA C/CABALLERO, SUSANA BEATRIZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS.VILLA MARIA,29/08/2022. Téngase presente el certificado que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción,

debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la medida cautelar solicitada: ratifique fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).VILLA MARIA, 08/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).

5 días - N° 428738 - \$ 6725 - 03/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Civil, Ciudad de Córdoba, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BERASI, RENE CELESTINO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO EXPTE. 38049/2019, ha ordenado notificar al SR. BERASI, RENE CELESTINO, DNI 10.247.811, las siguientes Resoluciones: "Córdoba, 30 de noviembre de 2020... Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma traslado a la contraria por el término de quince días... para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones, acompañe documental, ofrezca pruebas, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones a la oficina...FDO. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL." Y "Córdoba, 11 de abril de 2022.- Proveyendo al escrito presentado en formato digital por la Dra. Andrea Calderón Archina el día 25/03/2022: toda vez que la apoderada de la actora declara bajo juramento haber efectuado todas las gestiones que tuviere a su alcance para conocer el domi-

cilio del demandado no obteniendo resultados, a mérito de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.N. procédase a la citación del demandado mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del C° Procesal (art. 343), con transcripción del presente decreto. FDO DR. RICARDO BUSTOS FIERRO - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE."----- Córdoba, 04 de julio de 2022.

2 días - N° 428833 - \$ 3570,40 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COBOS, URIEL NAZARENO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 009691/2020 ha ordenado notificar al demandado, Sr. COBOS, Uriel Nazareno, DNI N° 42.473.884, del siguiente proveído: "Córdoba, 10 de febrero de 2021.- NS Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del CPCN, cítese al Sr. Uriel Nazareno Cobos, DNI 42.473.884 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 02/05/2019 suscripta a favor de la actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente se tendrán por reconocidas. Hágase saber a la actora que deberá acompañar cedulas en formato papel a fin de la notificación del presente y a la parte demandada que a los fines de comparecer deberá solicitar turno, comunicándose al teléfono 4334792 o al mail: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar. Notifíquese personalmente o por cedula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia – Juez Federal. Córdoba, 19 de Septiembre de 2.022.

1 día - N° 428836 - \$ 1496 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretaría Fiscal, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUNA, ROMINA VANESA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 38181/2019, se NOTIFICA A LOS HEREDEROS de la Sra. LUNA, ROMINA VANESA, DNI 28.696.221, CUIL 27-28.696.221-7, la siguiente RESOLUCION: "Córdoba, 19 de octubre de 2020.- FPF Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a las compare-

cientes por presentadas, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1 y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Romina Vanesa Luna DNI: 28.696.221, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 07-11-18 suscripta a favor de la actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. 3) Asimismo la parte actora deberá solicitar turno al teléfono 0351- 4334792 o al correo electrónico: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar.a los fines de realizar la presentación de la cédula de notificación que deberán acompañarse a fin de su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental y el escrito de demanda. Hágase saber electrónicamente. FDO. DR. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL.--- Córdoba, 6 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428844 - \$ 3266 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MARTELANE, MARCELA LIDIA s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 21020144/2012, ha ordenado notificar a la Sra. MARTELANE, MARCELA LIDIA – DNI. 21.410.723, la siguiente resolución: Córdoba, de febrero de 2021.-... téngase por reconocida la firma en el documento de referencia. En función de ello, téngase por preparada la vía ejecutiva. Decretando la demanda ejecutiva presentada en fecha 17 de Diciembre ppdo., por presentado, encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$5.086,73 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines

procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)....” Firmado por: DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 29 de Octubre de 2022.-

2 días - N° 428846 - \$ 3110 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACEVEDO, NADIA VANESA S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 061007/2017, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ACEVEDO, Nadia Vanesa, DNI N° 30.472.748, del siguiente decreto: “Córdoba, 12 de marzo de 2018.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio electrónico constituido. ... 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$ 57.837,68 con más la suma de \$ 11.567,53 en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.)....” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428858 - \$ 1847 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BASUALDO, JOEL OMAR S/PREPARE VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 004015/2021 ha ordenado notificar al demandado, Sr. BASUALDO, JOEL OMAR, DNI N° 41.486.168, del siguiente proveído: “Córdoba, 07 de junio de 2021.- RCD Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente los comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts.

525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese al Sr. Joel Omar Basualdo DNI: 41.486.168, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 20/09/2018 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo, se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428860 - \$ 1874 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BERTORELLO ROMINA GISEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 36.033/2.019, ha ordenado notificar a la demandada Sra. ROMINA GISEL BERTORELLO, DNI N° 33.200.692, el siguiente decreto: “Córdoba, 26 de Diciembre de 2.019.- Por presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 2.- Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 4 de Octubre de 2.022.-

2 días - N° 428862 - \$ 2159 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS

S/PREPARE VIA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 010355/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. BRICEÑO MARTINEZ, CARLOS JESUS, DNI N° 95.987.922, el siguiente decreto: “Córdoba, 04 de marzo de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Librese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.” Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 6 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428865 - \$ 1937 - 02/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, tit. del Juzg. Civ. Com. 1° Inst. 48 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados BRANDALISE SERGIO OMAR Y OTRO C/ ALLENDE OMAR DAMIAN Y OTRO – ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS – ACC. DE TRANSITO – EXPTE N° 5027998 cita y emplaza a los los herederos de Ramona BELLUZZO (DNI) y Olinto BELLUZZO (DNI) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Raquel Villagra y Cicottino Gabriela Ana.

5 días - N° 428311 - \$ 1287,50 - 03/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIONES ROSA DEL CARMEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 36.093/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES, DNI N° 32.544.360, el siguiente decreto: “Córdoba, 16 de Agosto de 2.022. ... Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al

domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 6.096,07 con más la de \$ 1500 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 13 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428867 - \$ 1311,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DELFUER SUSANA INÉS DEL CARMEN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 35.006/2.016, ha ordenado notificar a la demandada Sra. SUSANA INÉS DEL CARMEN DELFUER, DNI N° 21.565.174, el siguiente decreto: “Córdoba, 20 de Febrero de 2.017.- ... Por competente la Justicia Federal. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). De la misma, traslado a la demandada por el término de quince días (15), a los fines de que comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 5 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428875 - \$ 941 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FAJARDO, RUBEN ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 006579/2020, ha ordenado notificar al Sr. FAJARDO, RUBEN ALBERTO, DNI N° 16.084.137, del siguiente proveído: “Córdoba, 03 de Marzo de 2021 ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido por el art. 3, 38 concordantes y correlativos de la Ley 24.452 y art. 523 inc. 5 y correlativos del C.P.C.N. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. FAJARDO, RUBEN ALBERTO, DNI 16.084.137, con domicilio en calle EL CHACO N° 15, CIUDAD DE CORDOBA, en sus carácter de librador, de los cheques, persiguiendo el cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82.000) correspondientes a capital, con más

la del 15% del total demandado, presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

1 día - N° 428883 - \$ 937 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” EXP-TE N° FCB 10162/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de marzo de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.” Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Otra resolución: “Córdoba, 27 de septiembre de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos conforme lo dispuesto por los Art. 145 y 146 del CPCCN.” Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 4 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428887 - \$ 2372 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. JUEZ Federal N° 2, DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, ha ordenado en los AUTOS: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MALDONADO, VIVIANA SOLEDAD s/ PREPARA VIA EJECUTIVA 10797/2020, se noti-

fique a los fines del reconocimiento de firma a la SRA. MALDONADO, VIVIANA SOLEDAD, D.N.I. 29.664.382, la siguiente RESOLUCIÓN: “Córdoba, de marzo de 2021... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar... FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES – JUEZ FEDERAL.” Córdoba, 24 de Octubre de 2022

2 días - N° 428889 - \$ 1215,50 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 1815/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero - D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: “Córdoba, 22 de abril de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 5 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428892 - \$ 1433 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MONTIVERO, JORGE GASTÓN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 6906/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Jorge Gastón Montivero, D.N.I. N° 31.405.610, en los siguientes términos: “Córdoba, 22 de abril de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presen-

tado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 19 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428894 - \$ 1316 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ÑAÑEZ FABRICIO ALEJANDRO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 2.413/2.021, ha ordenado notificar al demandado Sr. FABRICIO ALEJANDRO ÑAÑEZ, DNI N° 42.231.123, el siguiente decreto: "Córdoba, 09 de Junio de 2.021. ... Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN) ...". Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428897 - \$ 1052 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 10160/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, en los siguientes términos: "Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Por presentado. Hágase saber a las partes que: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN

N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá. 6) A la medida cautelar solicitada, ha lugar, conf. art 534 del ritual, por lo tanto líbrense oficio al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor en la forma y a los fines solicitados, y bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado para su comunicación al B.C.R.A, no ha lugar, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr., y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Notifíquese a la actora en la oficina, a la contraria personalmente o por cédula cursada a su domicilio real, debiendo el oficial notificador cumplir con las pautas y recaudos prescriptos en los arts. 339 y 141 del ritual." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Diciembre de 2022.

2 días - N° 428903 - \$ 3282,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PFEIFFER, GUILLERMO – EJECUCIONES VARIAS" (Expte. FCB 43919/2017), ha ordenado requerir de pago al Sr. GUILLERMO PFEIFFER, D.N.I. 20.934.117, por la suma de \$5.444,60 correspondientes a capital, con más la suma del 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 deL C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428898 - \$ 959 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MOTTA, ANIBAL RO-

BERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 2085/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Anibal Roberto Motta, D.N.I. N° 17.386.196, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 9.458,55) correspondientes a capital, con más la suma del 20% en que se presuponían los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se lo cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Diciembre de 2022.

2 días - N° 428905 - \$ 1116,50 - 02/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "FERNANDEZ, ALEXIS C/ CONTRERAS, MARIO ANDRES - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL – (EXPEDIENTE SAC: 11301273)" VILLA MARIA, J.1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-S.5 " Se dispuso: "Villa María, 16/12/2022. Cítese y emplácese al demandado CONTRERAS, MARIO ANDRES, DNI 37287795 con domicilio en LOS ABEDULES N°476, VILLA MARÍA, para que en el PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda en los términos del art. 192 CPCC, reconociendo o negando categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos según corresponda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, ofreciendo la prueba que haya de valerse (Art. 508 del CPCC), bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.C.)" – Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A - TOLKACHIER Laura SECRETARIO/A.

5 días - N° 428923 - \$ 2922,50 - 04/01/2023 - BOE

La Excma Cámara Novena Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "SAVID RAFAEL JOSE S/ PUGLIE OLGA ROSA – ABREVIADO – INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS – EXPTE N° 9423124;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/12/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Olga Rosa Puglie a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Téngase presente la denuncia de los herederos. En su mérito, cítese a los Sres. Javier del Rosario Dezotti, Emilse Susana Dezotti, Mauricio Fabián Dezotti y Ángel Ambrosio Roldán para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, dese intervención a la Asesoría Letrada del 6º turno como representante complementaria del Sr. Mauricio Fabián Dezotti. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese.. - FDO: Dr Julio Mariano López – Secretario.-

5 días - N° 428982 - \$ 4025 - 03/02/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/10/2022. En los autos- MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 11294788 – que tramitan por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) DE RÍO SEGUNDO se cita y emplaza a la parte demandada, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo GONZALEZ Hector Celestino – Juez.-

1 día - N° 429315 - \$ 279,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.y C de Villa Dolores (Cba.), Secretaria Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8670663 - FUNES, ELSA C/ ALTAMIRANO, JOSE MARIA Y OTRO - ACCIONES POSESORIAS/REALES (Reivindicación)", cita y emplaza a los sucesores del co-demandado JOSE MARIA ALTAMIRANO para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que estimen correspondiente (arts. 97 y 152 del CPCC).- Fdo: Dra. Ana Romina Vega- Prosecretaria letrada.- Fdo: Dra. Maria Victoria Castellano - Secretaria.-

1 día - N° 429477 - \$ 556 - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11271477 - QUIROGA, ELISA MARCELA C/ ROMERO, HUGO MARCELO Y OTRO - TUTELA - JUZGADO DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION. CORDOBA, 02/12/2022. A la presentación que antecede: agréguese el certificado electoral adjuntado. En su mérito, a la demanda inicial: téngase a Elisa Marcela Quiroga por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase

al pedido de tutela el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Hugo Marcelo Romero y a Anabella Mailén de la Torre para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y -en su caso- opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Al punto IV: de la medida cautelar solicitada, dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley a la Sra. De la Torre, por cinco días, en el Boletín Judicial y notifíquese al domicilio que surge del registro electoral acompañado, con las copias pertinentes. Texto Firmado digitalmente por: TAVIP GABRIEL- JUEZ- NAUSNERIS ZAVALA Eugenia Salome PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429637 - s/c - 03/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; en autos "MUNICIPALIDAD DE IDIAZABAL C/ VIERA DE RODRIGUEZ, CASIANA – EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 10300793), cita y emplaza a los demandados de autos, Casiana Viera de Rodríguez y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada. Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana – Prosecretaria.

1 día - N° 430120 - \$ 952,40 - 29/12/2022 - BOE

Rio Cuarto, 27/12/2022. La Juez a cargo del Juzgado Civ. Com y de Fam. de 1ra instancia y 5º nominación (secretaria n°10), a cargo de la Dra. Rita Viviana Fraire –Juez- Dra. Gabriela Cuesta –Secretaria-; sito en calle Balcarce n° 451 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "C., T. N. C/ SUCESORES DE LUIS ARIEL ESTIGARRIBIA- ACCIONES DE FILIACION " Sac n° 11310904- mediante decreto, de fecha 08/11/2022 REUELVE: "Téngase por ratificada la demanda en todos sus términos. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de filiación extra matrimonial

paterna en contra de los Sucesores de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. Admitase. Imprímese el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los herederos de Luis Ariel Estigarribia, DNI 32.495.562. a fin de que para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. Rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC" Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteja (juez) – Natalia Gigena (Secretaria).-

5 días - N° 430058 - s/c - 04/01/2023 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "N.O. – Control de Legalidad" que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal y conforme lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 CPCC notifica a la Sra. Janet Roxana Nieva DNI N° 36.354.969 de lo resuelto mediante Sentencia N° 13 de fecha 27 de diciembre del año en curso, la cual se transcribe a continuación:" Córdoba, veintisiete de diciembre de dos mil veintidós. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional y el cese de la misma dispuestos por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia en relación al niño O. N. DNI N° (...), nacido el (...), gestado por la Sra. Janet Roxana Nieva DNI N° 36.354.969, por ser dictados en legal forma. 2) Declarar la situación de adoptabilidad del niño O. N. DNI N° (...), nacido el (...), conforme CONSIDERANDO V. 3) Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a fin de que previo tomar conocimiento del niño O. N. proponga un matrimonio, miembros de una unión convivencial o persona inscripta en el Registro Único de Adoptantes que se encuentre en condiciones de asumir la adopción del mismo, a cuyo fin oficiése. 4) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del C.C.y C. de la Nación, a cuyo fin oficiése al Sr. Director de Servicios Judiciales. 5) Poner en conocimiento de la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. Delicia Beda Bonetta lo ordenado en el presente, con copia certificada

de la presente resolución. 6) Oficial al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba conforme CONSIDERANDO VII. 1. a. 7) Oficial al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba conforme CONSIDERANDO VII. 1. b y VII.1.c. 8) Publicar por edictos la presente resolución (art. 113 inc. 2 del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia."

1 día - N° 430299 - s/c - 29/12/2022 - BOE

"La Sra. Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia, Sec.2, de Deán Funes, en autos: "CORONEL DANIEL RODOLFO c/ SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE-ORDINARIO-DESPIDO-EXPTE 10684110", CITA Y EMPLAZA al demandado SR. SREDZINSKI CARLOS ENRIQUE DNI 12.559.885 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más le convenga bajo apercibimientos de ley. DEAN FUNES, 25/10/2022. Fdo digitalmente: MERCADO Emma del Valle (Jueza de 1a.Inst.)-CASAL Maria Elvira (Sec.Juzg.1aInst.)"

5 días - N° 430180 - \$ 2932 - 05/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados "AD, MV-AA,EB-AA,KL- CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE. N° 9840880", ha dictado el siguiente decreto: "Río Tercero, 21.12.2022. Encontrándose los presentes obrados a despacho para resolver el Cese de la Medida Excepcional dispuesto por Uder Río Tercero, la suscripta advierte de las constancias de la causa que se ha omitido citar a la progenitora, Sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, a los fines del art. 56 de la Ley pcial. 9944 y por Edictos, atento a que Uder Río Tercero a lo largo de su intervención y conforme lo ha informado, no ha podido entrevistar ni dar con su paradero, desconociéndose su residencia. ... Por lo expuesto resuelvo: I) Publicar edictos por cinco días (arts. 164 y 165 del C.P.C.C) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para en que en el término de 20 días desde el último día de su publicación la sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, comparezca por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 110, 111, 113 y cc del CPCC) II) ... Notifíquese. Firmado, Sonia Pippi, Juez; Romina Lavezzari, prosecretaria.

5 días - N° 428959 - s/c - 02/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes

quedados al fallecimiento del causante Sr DIEGO EDUARDO VALENTE DNI N°21.555.044, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "VALENTE DIEGO EDUARDO c/ CUSTOMER'S PROTECTION SRL Y OTRO-ORDINARIO DESPIDO-N°2686656", bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 25 ley N°7987. Of: 28.12.2022.- Fdo: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario

5 días - N° 430351 - \$ 3616 - 14/02/2023 - BOE

La sra jueza de 1a instancia Civil Com 43a Nom de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Martín Claudio Roldán DNI 13.820.662 en autos caratulados "ROLDAN, Martin Claudio c/ DAMOLI, Mauro Luciano - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"(EXP 5917544), para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la ultima publicacion, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 23/11/2022. JUEZ/A LIKSENBURG Mariana Andrea, SECRETARIO/A FORNASARI Marianela

5 días - N° 429486 - \$ 2890 - 03/01/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,, En los autos "LIVERANI O LIBERANI, PIETRO PAOLO BAIGIO O PEDRO - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO- EXPTE N° 11344376, resuelve: Admítase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. PIETRO PAOLO BAIGIO LIBERANI O PEDRO LIBERANI. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuesto por el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N)...Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel (Juez) MORENO Natalia Andrea (PROSecretaria)

6 días - N° 423803 - \$ 2760 - 28/04/2023 - BOE

SENTENCIAS

SENTENCIA NUMERO: 175. RIO CUARTO, 05/12/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados COMPLEJO HABITACIONAL INGENIERO RENATO DE MARCO C/ SUCESORES (HEREDEROS Y/O LEGATARIOS) DE, CARIGNANO

ALCIRA ONELIA – EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES, Expte. 10182470, traídos a despacho para resolver, (...)CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Complejo Habitacional Ingeniero Renato de Marco (CUIT N° 30633514174), en contra de los declarados herederos de la Sra. Alcira Onelia Carignano: los Sres. Avelino Armando Carignano; Alicia Carmén Carignano; Graciela Mirian Carignano; Pablo Enrique Fabrè; Gustavo Marcelo Fabrè, Norberto Luis Chacón; Mirta del Valle Chacón; Oscar Fabián Chacón; Manuel Atilio Chacón; Osvaldo Ramón Villarreal Y Oscar Alberto Villarreal, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos ciento treinta y cuatro mil dieciocho con sesenta y cinco centavos (\$ 134.018,65) con más los intereses fijados en el Considerando respectivo. III) Imponer las costas del juicio a la parte demandada vencida. IV) Regular los honorarios del Dr. Gastón Miguel Lagable (Mtr. 2-1155) de manera definitiva en la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta con noventa centavos (\$ 49.740,90 – 10 Jus) y la de pesos catorce mil novecientos veintidós con veintisiete centavos (\$ 14.922,27 – 3 Jus), los que devengarán los intereses establecidos en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber.-. PUEYRREDON. JUEZ queda usted debidamente notificado.

1 día - N° 427458 - \$ 999,25 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ COMBA, MAURO FABIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. N° FCB 50143/2015, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Mauro Fabián Comba, D.N.I. N° 25.652.823, de la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. COMBA MAURO FABIAN, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma Pesos cuatro mil quinientos cuarenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$4542.64), con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) y, en consecuencia, regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A. Dres. Norberto Chain, Ángeles Soledad Rodríguez, Manuel Salvador Gonzalez, Mónica

Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent en la alícuota retributiva del 15,4 % de la base económica que en definitiva resulte. Adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado en el considerando respectivo al que me remito íntegramente. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Abril de 2022.

2 días - N° 428838 - \$ 3656 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 1730/2020, ha ordenado notificar al Sr. FERNANDO MAXIMILIANO LARCHER, DNI 33.222.698, la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2022... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$144.623,98.- con más los intereses pactados en el contrato respectivo en contra de LARCHER, FERNANDO MAXIMILIANO. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 14 de Septiembre de 2022.

2 días - N° 428842 - \$ 2100 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO Y CUELLO, JUANA HAYDEE s/ EJECUCIONES VARIAS" (EXPTE. FCB 3708/2015), se han dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 17 de mayo de 2021. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de los Sres. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ Y JUANA HAYDEE CUELLO hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUA-

TRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.474,54), con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de los Dres. Raúl Alberto Favot, Andrea Calderón Archina, Miryam Cristina Schmidt, Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. - FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba 2 de Junio de 2022.

2 días - N° 428849 - \$ 2724 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHAVEZ, MARIA JOSE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 73227/2018, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. María José Chávez, D.N.I. N° 39.448.036, de la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$255.000), con más intereses, gastos y costas en contra de CHAVEZ MARIA JOSE, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 11 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428870 - \$ 1625 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, DNI N° 95.205.858, de la siguiente

resolución: "Córdoba, 19 de Agosto de 2.022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, íntegro pago de la suma de \$ 90.331,23, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 21 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428879 - \$ 1448 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DUFLOS, DARIO LUIS S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 001374/2020, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DUFLOS, DARIO LUIS, DNI N° 21.395.504, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de trescientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete con ochenta y seis centavos (\$333.797,86), con más intereses pactados en su contrato respectivo en contra de DUFLOS DARIO LUIS. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 31 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428880 - \$ 1464,50 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FAVE S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 001977/2019, ha ordenado notificar a la sociedad demandada FAVE SRL 30-71517909-8, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:

1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 40.000.- en contra de la firma FAVE S.R.L. debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428884 - \$ 1481 - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MIROLO GABRIELA s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 6387/2020.-) ha ordenado notificar al demandado MIROLO GABRIELA DNI 22.123.435 la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de diciembre de 2021.- SR.... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Gabriela Mirolo, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 205.676,18, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Otra Resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022.- SR.... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia de fecha 17/12/2021, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma de pesos un setecientos ocho mil cuatrocientos siete con 65/100 (\$ 708.407,65) equivalentes a 6.910,62 U.V.A.S, (Valor del UVA: 102,51 conf: http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp). 2) Modificar la tasa de interés aplicable conforme lo desarrollado en los considerandos de la presente resolución. 3) Protocolícese y hágase saber. Fdo: Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Otra Resolución: "Córdoba, 04 de marzo

de 2022.- SR.... Y VISTOS...y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Aclarar la resolución aclaratoria de fecha 16/02/2022, y en consecuencia modificar el monto mencionado en la misma, ordenando mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma de pesos ochocientos diez mil novecientos dieciséis con 90/100 (\$ 810.916,90), equivalentes a 7.910,62 U.V.A.S. 2) Protocolícese y hágase saber. Fdo: Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal. Córdoba, 27 de Octubre de 2022.

2 días - N° 428891 - \$ 3066,50 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MONZA SERVICIOS S.R.L. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 25.564/2.019, ha ordenado notificar a la Firma Comercial demandada, MONZA SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30.71560700-6, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 24 de Mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos ciento treinta y siete mil (\$137.000.-) con más intereses, gastos y costas en contra de MONZA SERVICIOS S.R.L., debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. "Córdoba, 27 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro.- Rectificar el monto de la demanda consignada en la sentencia del 24 de Mayo del corriente año y en consecuencia establecer que donde dice: "pesos ciento treinta y siete mil (\$ 137.000.-) deberá leerse "pesos un millón trescientos setenta mil (\$ 1.370.000.-). 2do.- Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.- Córdoba, 24 de Octubre de 2.022.

2 días - N° 428896 - \$ 2307,50 - 02/01/2023 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES - JUZG.1a - CARLOS PAZ. EXPTE SAC: 9301619 - BAILI BALDO, JUAN PABLO C/ GRAMAJO, MARIA DE LOURDES Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O

PAGARES. SENTENCIA NUMERO: 167. VILLA CARLOS PAZ, 15/12/2022. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Declarar rebeldes a los demandados María de Lourdes Gramajo DNI 12.019.069, Lucas Maximiliano Monje DNI 30.691.577 y Mario Alberto Farías DNI 35.870.047. II. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Juan Pablo Baili Baldo DNI 30.722.528, en contra de los Sres. María de Lourdes Gramajo DNI 12.019.069, Lucas Maximiliano Monje DNI 30.691.577 y Mario Alberto Farías DNI 35.870.047, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (\$ 68.450), más los intereses establecidos en el Considerando pertinente. III. Imponer las costas a los demandados vencidos (art. 130 del CPCC). IV. Regular los honorarios de la Dra. Natalia Paola Tait M.P. 1-36666, en la suma de Pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$29.844,54) -6 Jus-. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: OLCESE Andrés - Juez de 1ra Instancia

1 día - N° 429429 - \$ 1192 - 29/12/2022 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "ALBORNOZ TOMAS- SUMARIA- EXPTE. 11353188, que se tramitan ante el Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial 43 Nom, en el marco del pedido de la supresión del apellido paterno "ALBORNOZ" y la incorporación del apellido materno "CABIEDES", se ha resuelto lo siguiente: "CORDOBA, 17/11/2022. Agréguese la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial : Téngase a Tomás Albornoz por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase e imprímase el trámite de juicio abreviado. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 del CCCN), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación..." Texto Firmado digitalmente por: BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.17.

2 días - N° 424159 - \$ 2408,80 - 29/12/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia, Secretaria N° 8 de la Ciudad de Villa María, en los autor caratulados: "EXPEDIENTE 11008720

– BERTAZZA, JUAN ANTONIO – USUCAPION "VILLA MARIA, 05/10/2022...Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 Y 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eduardo Atilio Mazzola (DNI 2.442.563) mediante publicación de edictos - para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Nación. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Proc.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, practíquese la notificación correspondiente a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 884086 [adjunte oficio en formato PDF editable para su libramiento]. Notifíquese. Fdo.: Dr. MONJO Sebastián – Juez – Dra. CALDERON, Viviana – Secretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO- DESCRIPCION DE BIEN: SEGÚN ESTUDIO DE TITULO: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Villa Nueva, Barrio Residencial Golf Club, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura de Posesión y Renovación del Estado Parcelario, confeccionado por el Ingeniero Civil Diego ZANON (M.P. N° 4418), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0033-029970/2008 con fecha 29/07/2008 y renovado el 28/06/2021,

formado por el lote designado con el número CINCO (05) , manzana "W", situado en la ciudad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba. Que linda y mide: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 20.00 m llegando al vértice "B"; con calle Lago Correntoso N° 806 (Ex Lago Correntoso 41, reenumerado a partir de la Obra Pública de Cloacas); a partir de "B"; con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 35.00 m; con lote 023 a nombre de FERNANDEZ, Luis Pablo; a partir de "C" con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 20.00 m; con lote 017, a nombre de MONACO, Pablo José; a partir de "D" con un ángulo interno de 90° lado D-A de 35.00 m; con lote 006 a nombre de BERTAZZA, Juan Antonio. Encerrando una superficie según mensura de 700.00 m2 SETESCIENTOS METROS CUADRADOS. TITULARIDAD DE DOMINIO: La titularidad del inmueble descripto ut supra, en la proporción del 100%, figura inscrita en el Registro General de la Provincia por conversión del Folio Real (art. 44 Ley 17.801 Res. Gral. N°8 del 30/07/2001) en la matrícula 884086 del Departamento General San Martín, a nombre de MAZZOLA, Eduardo Atilio. ANTECEDENTES DOMINIALES: El referido inmueble pertenecía a una mayor superficie de propiedad de DELLAVEDOVA HERMANOS Y COMPAÑÍA – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA quien la adquirió de Rafael José Montero mediante venta instrumentada en escritura pública labrada por el escribano Ángel Reale, titular del registro N°357 con asiento en la ciudad de Córdoba el 24/02/1962, Título que fue inscripto en el Registro de la Propiedad como 4691 y que consta en el Folio 4418 del Año 1962. La propiedad del lote 5 manzana W de la mayor superficie, le correspondió al Señor MAZZOLA, Eduardo Atilio, argentino, nacido el 02/05/1918, M.I. 2.442.563, casado en primeras nupcias con Elvira Francisca Diecidue, por compra que efectuara mediante escritura pública de fecha 25/07/1967 labrada por el escribano Marchini, Primo a cargo del Registro Notarial n°398, Título inscripto en el Registro General de la Propiedad al N° 21889 Folio 28499 del Año 1967 (ANTECEDENTE DOMINIAL), actualmente, convertido desde la fecha 26/01/2005 a la MATRICULA 884086 del Dpto. Gral San Martín. Asimismo, se procede a informar que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16-05-1059855-2 y en la Municipalidad de Villa Nueva bajo la cuenta N°05999, Nomenclatura Catastral 1605230104023005, a nombre de DELLAVEDOBA HNOS Y C. S.R.L. CUIT 55-12395832-2. Para mayor abundamiento y a los efectos que hubiere lugar se adjunta

publicidad del folio y de la matrícula emitida por el Registro General de la Propiedad; Datos del Inmueble aportados por la Dirección General de Catastro y Ficha Datos de Parcela aportados por la Municipalidad de Villa Nueva. Al solo efecto de ser presentado en el juicio de USUCAPION, se expide el presente estudio de antecedentes dominiales en la localidad de Villa María, a los 01 días de Septiembre de 2021.-

10 días - N° 418374 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Multiple-Sec.C.C.C. y Flia. de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte. No. 1173971" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia No. 82 de fecha 04 de Agosto de 2.022. Y VISTA. . . .Y DE LOS QUE RESULTA. . . .Y CONSIDERANDO. . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Gerardo Cuello, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1940, L.E. N° 6.689.626, CUIL/CUIT. 23-06689627-9, casado en primeras nupcias con Ramona Silvia Brizuela, con domicilio en calle Caseros N° 110, Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, el que configuró con fecha 01 de enero de 2013, de un inmueble designado como Lote 204-1810, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 204, Parcela 1810, ubicado en el lugar denominado Balneario Abuela Teresa, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cinco tramos, tramo 21-22 que mide 28,29 m., tramo 22-23 que mide 164,79 m., tramo 23-24 que mide 106,12 m., tramo 24-25 que mide 115,55 m.; tramo 25-26 que mide 9,58 m.; y linda con Rolando Allende parcela s/d, sin datos de Dominio; al Este el lado se divide en veinte tramos, tramo 26-27 que mide 52,27 m; tramo 27-28 que mide 65,30 m.; tramo 28-29 que mide 54,23 m.; tramo 29-30 que mide 72,54 m; tramo 30-31 que mide 104,13 m.; tramo 31-32 que mide 64,57 m.; tramo 32-33 que mide 148,45 m.; tramo 33-34 que mide 56,81 m.; tramo 34-35 que mide 46,59 m.; tramo 35-36 que mide 127,63 m.; tramo 36-37 que mide 135,72 m.; tramo 37-38 que mide 93,30 m.; tramo 38-39 que mide 72,81 m.; tramo 39-40 que mide 53,26 m.; tramo 40-41 que mide 63,94 m.; tramo 41-42 que mide 107,29 m; tramo 42-43 que mide 74,84 m.; tramo 43-44 que mide 59,91 m.; tramo 44-45 que mide 147,13 m.; tramo 45-46 que mide 189,52 m.; y linda con Río Hondo; al Sur el lado se divide en cuatro tramos; tramo 46-47 que mide 156,56 m.; tramo 47-48 que mide 221,20 m.; tramo 48-49 que mide 86,50

m.; tramo 49-119 que mide 29,38 m.; y linda con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abrahan López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López; al Oeste el lado se divide en treinta y nueve tramos, tramo 119-118 que mide 143,88 m.; tramo 118-117 que mide 44,64 m.; tramo 117-116 que mide 100,84 m.; tramo 116-115 que mide 33,33 m.; tramo 115-114 que mide 42,19 m.; tramo 114-113 que mide 19,08 m.; tramo 113-112 que mide 14,41 m.; tramo 112-111 que mide 22,23 m.; tramo 111-110 que mide 53,40 m.; tramo 110-109 que mide 28,12 m.; tramo 109-108 que mide 32,20 m.; tramo 108-107 que mide 40,67 m.; tramo 107-106 que mide 120,70 m.; tramo 106-105 que mide 30,88 m.; tramo 105-104 que mide 19,58 m.; tramo 104-103 que mide 33,37 m.; tramo 103-102 que mide 74,81 m.; tramo 102-101 que mide 154,86 m.; tramo 101-1 que mide 5,39 m.; tramo 1-2 que mide 29,88m.; tramo 2-3 que mide 10,30 m.; tramo 3-4 que mide 19,74 m.; tramo 4-5 que mide 20,43 m.; tramo 5-6 que mide 10,03 m.; tramo 6-7 que mide 28,65 m.; tramo 7-8 que mide 19,37 m.; tramo 8-9 que mide 39,44 m.; tramo 9-10 que mide 10,53 m.; tramo 10-11 que mide 9,38 m.; tramo 11-12 que mide 20,82 m.; tramo 12-13 que mide 29,81 m.; tramo 13-14 que mide 20,39 m.; tramo 14-15 que mide 6,99 m.; tramo 15-16 que mide 37,64 m.; tramo 16-17 que mide 14,06 m.; tramo 17-18 que mide 20,72 m.; tramo 18-19 que mide 67,82 m.; tramo 19-20 que mide 13,48 m.; y el tramo 20-21 que mide 23,42 m. cerrando la figura; y linda en parte con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abrahan López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Atilio López, Parcela 204-1808, Expediente Provincial 0033-042512/2008; y en parte con Ruta Provincial N° 14. Todo lo cual encierra una superficie de Sesenta y Un Has. Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco metros cuadrados (61 has. 6745 ms.2); y que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-045371/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de

Rentas bajo el N° 2803-0143221/9 a nombre de Celestina Benegas de López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7247 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentre afectado con la presente acción (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICISE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA-JUEZ- (EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 1950-OFICINA, 03 de Noviembre de 2.022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.11.03.

10 días - N° 418779 - s/c - 29/12/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "BOGNI, GUSTAVO JAVIER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 1705539, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Juan Erich o Juan Eric o J. Eric Weyersberg o Weyesberg o Weyeberg y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y citar en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, y a los colindantes: Alfredo o Alfredo Enrique Gemesio o Nemesio, Hugo Jacobo o Hugo Muller, Guillermo Adan o Guillermo Adrian Muller y Gustavo Arnaldo Fernandez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en el Municipio de Nono, Pedanía Pedanía Nono (07), Dpto. San Alberto (28), Pcia. de Córdoba, Plano de Mensura de Posesión de: VACA, Sara Luisa aprobado por la D.G.C. de la Pcia. con fecha 03/12/2.008, Expte. Prov. N° 0033-036250/08, se designa como Lote 12, Manzana: 013 y se describe así: al Norte en el tramo 1-2 mide 42,40 m ángulo 4-1-2 90°; al Este tramo 2-3 mide 45,46 m ángulo 1-2-3 90°; al Sur tramo 3-4

mide 42,40 m ángulo 2-3-4 90°; y al Oeste cerrando la figura tramo 4-1 del plano mide 45,46 m ángulo 3-4-1 90°, Superficie total del terreno 1.927,50 m2; y que Linda: al Norte, con parcela 2, s/mensura posesión de Gemesio Alfredo, s/ Catastro Muller Hugo Jacobo y Muller Guillermo Adán, Fº 4.567 del Año 1.967, Exp. 18.162/47, lote 2, Exp. 18.162/47, lote 2; al Sur con Calle Pública; al Este con parcela 11, Fernández, Gustavo Arnaldo Expte. 0033-023.885/07; al Oeste con Calle Pública. Nomenclatura Catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Pueblo: 20, C: 01, S: 02; Mza: 013, Par: 12.El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1ª. Instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 21/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.21.

10 días - N° 423674 - s/c - 05/01/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos: "MARTEL, JAVIER MIGUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10435284" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en las inmediaciones de la localidad de SAN JAVIER- YACANTO, en el lugar denominado EL PUEBLITO, designado como LOTE 456156-304367, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo del vértice 1 con ángulo de 100° 19' con rumbo SE, hasta el vértice 2 mide 50,02m (lado 1-2), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903-0.146.638/1; vértice 2 con un ángulo de 69° 40' hasta el vértice 3 mide 112,62 m (lado 2-3); vértice 3 con un ángulo de 119° 37' hasta el vértice 4 mide 31,47m

(lado 3-4); vértice 4 con un ángulo de 70° 24' al vértice 1 mide 112,50m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 456520-304798, propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero D°21.501 F°26.004 T°105 A°1964, Cta. N° 2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie total aproximada es de 4.308,94 m² (Cuatro mil Trecientos Ocho metros cuadrados con Noventa y Cuatro decímetros cuadrados). El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada como se indica en plano.- El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 20/04/2020, expediente N° 0033-116734/2020. OFICINA, 23/11/2022. Fdo. : CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 423955 - s/c - 29/12/2022 - BOE

En autos: PEDERNEIRA, ROQUE –USUCAPIÓN, Expte. N° 1286637, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst., Civ., Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Carolina Altamirano, se ha dictado la sig. resolución: "VILLA DOLORES, 02/03/2021. (...) Admitase la presente demanda de usucapición en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a Josefa López, Dolores López de Dubois, Rosa López, María Luisa López, Juana López de Maizel, Biondina López de Díaz, María Estella López Lilia Elsa López, María Ignacia López de Figueroa y/o sus sucesiones, en el domicilio que denuncia y que surgen del informe adjunto al escrito del día de la fecha; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Pedro Fernando Figueroa, Valentina Machuca, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a de-

recho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. (...) Notifíquese." Fdo.: Durán Lobato, Marcelo R. – Juez. Altamirano María Carolina – Secretaria. El inmueble de marras es una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, con todo lo en ella edificado, adherido y plantado, emplazada en el cuadrante noroeste de la esquina conformada por las calles: Gral. Justo José de Urquiza (ex calle Libertador Urquiza) y J. Marcos Quiroga (ex calle San Juan), Barrio Ardiles, de la ciudad de Villa Dolores (26), Pedanía Dolores (01), Dpto. San Javier (29) de la Pcia. de Córdoba, siendo su nomenclatura catastral pcial.: 29-01-26-01-01-044-41, nomenclatura catastral municipal: 01-01-044-41, cuenta n° 290102965548 ante la D.G.R. Pcia. de Cba. Dicha fracción afecta parcialmente el Dominio 204, folio 246, tomo 1, año 1.927, cuya titular registrada es la Sra. Josefa López. La descripción del bien poseído es la siguiente: partiendo del vértice A con rumbo Este, 10,03 m. (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí con ángulo de 136° 22' y rumbo Noreste, 4,81 m. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo 135° 21' y rumbo Norte, 26,49 m. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con ángulo 88° 20' y rumbo Oeste 14,12 m. (lado D-E) hasta llegar al punto E; y desde allí con ángulo 90° 19' y rumbo Sur, 29,81 m. (lado E-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 89° 38', todo lo cual encierra una superficie de CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS con SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (404,75 m²), la cual se encuentra perfectamente delimitada. Las colindancias con las que cuenta la parcela de que se trata son al Norte: con Valentina Machuca de Bustos (F° 12.923 A° 1.941), al Sur: con calle Libertador Urquiza (Hoy Gral. Justo José de Urquiza), al Este: con calle J.M. Quiroga (ex calle San Juan) y al Oeste: con el resto de la mayor superficie de la que forma parte, perteneciente a la Parcela 19 de Josefa López – F° 246 A° 1.927, Cta. N° 290102965548, hoy posesión de Pedro Fernando Figueroa. Conforme lo ya reseñado se afecta parcialmente el Dominio 204, Folio 246, Tomo 1, año 1.927, inscripto a nombre de Josefa López (hoy convertido a la Matrícula Folio Real N° 1.628.792). Todos los datos denunciados sur-

gen del Plano de Mensura para Posesión y su anexo, confeccionados por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, M.P. N° 4426, Expte. N° 0033-60755/2011, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. el 08-08-2.011, siendo sus antecedentes relacionados: Parcelario Municipal C:01 S: 01 M: 44, Plano de Villa Dolores archivado en la D.G.C.-

10 días - N° 424060 - s/c - 20/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 44° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "IRMA GREGORIA FREULER–USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.:5369089" Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. CORDOBA, 21/12/2021. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA María Ines, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 424134 - s/c - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Primera Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos "Expediente N° 1364283 - FULGINITI, Salvador Pablo José -Usucapición Medidas Preparatorias para Usucapición "Cita y emplaza los demandados Ángel Noe y Pico y/o Ángel Noe; Elsa Elena Noe y Pico y/o Elsa Elena Noe; y Elba Edith Noe y Pico y/o Elba Edith Noe, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo.- Líbrese oficio en los términos del art. 1905 CCCN y cúmplase acabadamente con los recaudos de la norma de mención.- Fdo: Dr. Nelson Humberto Ñañez- Secretario Juzgado 1ra. Instancia Dr. Juan Manuel Cafferata- Juez de Primera Instancia "- INMUEBLE: descripción del inmueble según Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapición confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana María Palazón Matrícula Profesional N° 3100, aprobado con fecha 22 de Octubre de 2014, en Expediente N° 0579-003491/2014, por la Dirección de Catastro - Dirección Catastral Número Nueve - Cosquín: UBICACIÓN Y DESIGNACION: DEPARTAMENTO: Punilla, PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Municipalidad de Valle Hermoso, BARRIO: Villa San Antonio Secciones A y B, CALLE: Arribeños s/n y Figueroa Alcorta s/n, MANZANA OF.: 2 LOTE OF.: 8.- NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23, Ped: 02, Pblo: 51, C: 21, S: 03, M: 024, P: 008; MUNICIPAL: C: 21, S: 03, M: 024, P: 008; AFECTACIONES REGISTRALAS: PARCELA: 002, DOMINIO: DOMINIO No 11.159; FOLIO N° 13.770 ; AÑO: 1953 ; TITULARES: ANGEL NOE y/o ANGEL NOE Y PICO; ELSA ELENA NOE y/o ELSA ELENA NOE Y PICO; ELBA EDITH NOE y/o ELBA EDITH NOE Y PICO; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :2302 - 0.504.372 7; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 2 - LT 1 PTE.- ANEXO POSESION (Resolución Normativa N° 01/2011 Cap. VII, Inc. 20.1.e) Plano de MENSURA DE POSESION. Posesión de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE.- Descripción del Polígono: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de Valle Hermoso, barrio Villa San Antonio, Secciones A y B, designado como lote 8 de la manzana oficial 2, manzana catastral 024, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice D con ángulo interno 124° 38' y con rumbo sureste hasta el vértice E mide 7.70 mts. (línea D-E) colindando con la calle ARRIBEÑOS; desde el vértice E con ángulo interno 143° 32' hasta el vértice A mide

8.26 mts. (línea E - A) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH y CELSA ELENA NOE Y PICO superficie hoy ocupada por la calle FIGUEROA ALCORTA; desde el vértice A con ángulo interno 91° 04' hasta el vértice B mide 46,90 mts. (línea A-B) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH Y ELSA ELENA NOE Y PICO; desde el vértice B con ángulo interno 94° 43' hasta el vértice C mide 14.00 mts (línea B - C) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH y ELSA ELENA NOE Y PICO; cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno 86° 03' hasta el vértice D mide 43.75 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 001 propiedad de VICENTI DI SALVO PABLO y la parcela 007 propiedad de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE y PONCIO MIRTA JUANA MAGDALENA. Superficie total 665.21 m².- Se publicara conforme art.783 ter del C. de P.C. - Ley 8904"

10 días - N° 424260 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932065)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/09/2022. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficié. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art.

1905 último párrafo del CCCN oficié al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO, baldío, Ubic. en lugar denominado "La Muyuna", próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, Prov de Cba, designado como LOTE 8 MZA "I", con una sup. de 691,66, MTS2, mide y linda 15 mts. al O., con calle pública; 46,11 mts. al N., con lote 9; 15 mts. al E. con lote 25 y 46,12 mts. al S., con lote 7." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de NEVES RAMÓN ÁNGEL, en Mat. N° 807582, Número de Cuenta 230218913003, nomenclatura catastral 2302251605010024, parcela 2302251605010100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 424322 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE - USUCAPION - EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; al colindante Fernando Treachi y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m² (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'.

En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 424420 - s/c - 02/01/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 23° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados "MONTENEGRO OLGA LIVERATA – USUCAPION Exp. 5780888" cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a Eudocio Vaca, Demetrio Vaca, sucesores de Telésforo Vaca y sucesores de Francisco Vaca; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como un lote de terreno de una superficie de 1255 m2, cuyo derecho sin registrar tenía Cándido Ramos o José Cándido Ramos. El terreno se encuentra dentro de un inmueble de superficie mayor, de 17 ha. Se describe, según Plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Km 691, Pedanía Yegua Muerta, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 535387-420405 y mide: partiendo del Vértice A con ángulo de 100° 05' 10" y rumbo Nor este (Línea AB) 23 m. 33 cm hasta el vértice B, luego con ángulo 92° 31' 50" con rumbo sureste (línea BC) 42m. 01 cm. hasta el vértice C, lindando en ambos casos con parcela 2121-2662 posesión de Manuel Alejandro Werlen; luego con ángulo 97° 01' 00" con rumbo suroeste (línea CD) 33m. 86 cm. hasta el vértice D, lindando con Ruta Nacional 19; luego con ángulo de 70° 22' 00" con rumbo noreste y cerrando la figura (línea DA) 48 m. 33cm. lin-

dando con parcela 2121- 2565 posesión de Domiciano Vaca y Teóbulo Francisco Vaca, Expte. 0033-027585/2007. La superficie de terreno mayor, según título se describe como: Un terreno ubicado en la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, compuesto de doscientos setenta metros, diez centímetros de frente por seis mil quinientos metros de fondo, equivalente a ciento sesenta y nueve hectáreas, tres mil metros cuadrados aproximadamente, limitando al Norte con sucesores de Patricio Ramos, al Este con Francisco Pérez; al Sud con Abdón Pérez, Demetrio Vaca, sucesores de Manuel Guevara y herederos de Jacinto Ramos; al Oeste con Demetrio Vaca. Esta descripción corresponde a la efectuada en el Inventario al punto 42 de las operaciones de inventario, tasación, adjudicación en los autos caratulados "PEREZ, Constanza - Sucesorio" tramitados por ante el Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia y 2º Nominación del año 1925, a cargo del Sr. Juez David de Villafañe y anotado en el protocolo de Río Primero bajo el N° 112, F° 94 vuelta, T° 1º de mil novecientos dieciséis del Registro General de la Provincia de Córdoba. Que el inmueble de mayor superficie se adjudicó en condominio de la siguiente manera: Un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante, Sr. Eudocio Vaca; un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante; Sr. Telésforo Vaca; un derecho y acción para el hijo y heredero de la causante, Sr. Francisco Vaca y un derecho y acción para el cónyuge supérstite de la causante Demetrio Vaca. Que el Lote afectado parcialmente está empadronado en la Dirección General e Rentas N° de cuenta 2510-1160613/2. "CORDOBA, 01/11/2022. ...Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel esteban - Juez. ROSETTI Jose Leonardo - Prosecretario".

10 días - N° 424442 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo CCC y Flia. de Villa Dolores, Sec. n° 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en autos " VILCHEZ YANINA VALERIA Y OTRO -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11041414 " Cita y emplaza en calidad de demandados a José Rafael Vilchez; a Agüero de Vilchez C. o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Cítese como terceros interesados a los colindantes José Rafael Vilchez; a Agüero de Vilchez C. o sus sucesores; a Juana Verónica Vilchez o a sus herederos y a Walter Orlando Vilchez, en la forma antes dispuesta, y en los domicilios que colindan con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda. Descripción del inmueble : " un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar La Paz designado como parcela 431431-307166 " Según surge del plano referido e informe del art. 780 inc 1º del c. de P.C.C. expedido por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 06/06/2022, el lote posee una superficie total de UN MIL VEINTICINCO CON SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.025,67 M2), dentro de la cual existe una superficie edificada de CIENTO VEINTISIETE CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (127,32 m2),, distribuida en dos bloques constructivos. La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 102° 16' y una distancia de 20,32 metros llegamos al vértice B, lado A-B a partir de B con un ángulo interno de 84° 18' y una distancia de 14,23 metros llegamos la vértice C lado B-C a partir de C con un ángulo interno de 179°07' y una distancia de 4,07 metros llegamos al vértice D, lado C-D a partir de D con in ángulo interno de 173°54' y una distancia de 31,81 metros llegamos al vértice E, lado D-E a partir de E, con un ángulo interno de 89°24' y una distancia de 21,66 metros llegamos al vértice F, lado EF, a partir de F con un ángulo interno de 91°01' y una distancia de 45,30 metros llegamos nuevamente al vértice A, lado F-A, encerrando una superficie de 1.025,67 m2 . Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de tejido olímpico. Linda a) Al Norte con Lado A-B con parcela sin designación a nombre de Agüero de Vilchez C y Agüero de Vilchez C , b) Al Este: Lado B-C, C-D Y D-E con parcela sin designación a nombre de Walter Orlando Vilchez; c) Al Sur lado E-F con camino publico Terciario T305-3 y al oeste lado F-A con Parcela sin designación a nombre de Juana Verónica Vilchez. Domicilio de los Colindantes: WALTER ORLANDO VILCHEZ, en publica s/nº Las Chacras- Pedanía Talas. JUANA VERONICA VILCHEZ: publica s/nº Las Chacras Pedanía Talas. Croquis de ubicación :se repre-

senta en el plano la ubicación del inmueble que se pretende usucapir que se encuentra en el departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Paz, sobre el camino publico terciario T.305-3 cuya distancia del Vertice E de la mensura, hasta el esquinero Y es de 151,50 m con mas 129,85 m totalizando 281,35 m. según mensura y según título no consta., En la intersección con el camino publico terciario T 305-35 y desde el punto Y hasta la ruta Provincial nº 14 punto Z por el mismo camino T305-3 la distancia Y-Z es de 1064 m y a la Ruta 148 siguiendo por el camino T 305-3 una distancia de 12,3 km. Afectaciones: 1) No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2) los inmuebles de dominio privado afectados por la posesión resultan: nomenclatura catastral 2905431545307186, nº de cuenta 290505365320, titular según rentas: Sucesión Indivisa de Vilchez Jose Rafael, domicilio fiscal: Yrigoyen Presidente Hipolito 877 – Villa Dolores inscripción dominial folio 11766 año 1949 (hoy matricula 1.842.096) y nomenclatura catastral 2905431490307143, nº de cuenta 290504660557, titular según rentas: Agüero de Vilchez C, domicilio fiscal: La Paz Talas Cordoba. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo m.p. 2736 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 17 de enero del año 2022, en expediente nº 0033-121562/2021, ya adjuntado en autos. Oficina, 25 de noviembre de 2022 Fdo. María Victoria Castellano- Secretaria. fdo.digitalmente. Maria Victoria Castellano. secretaria

10 días - N° 424497 - s/c - 29/12/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "PIPPINO, NATALIA KARINA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9076538", Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/11/2022. Agréguese comprobante de tasa de justicia y caja de abogados. A mérito de lo peticionado y constancias de autos, provéase las presentaciones de fecha 30/08/2022 y 16/09/2022 como se sigue: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el

plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Hágase constar en la publicación datos de ubicación y descripción del inmueble. Cítese asimismo a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente en los términos del art. 784 del C.P.C. y C. Oficiese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Tómesese razón de la nueva categoría de juicio.- nv." Fdo: VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria; LUQUE VIDELA María Laura, Jueza. Cuyo inmueble objeto de autos se ubicada en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle y número Rivadavia Nro 120, con una superficie de 182,59 m². Y linda con: Sucesores de María Ortiz de DIAZ, con Parcela S/D de: Propietario desconocido y sucesores de Ramón Mercado.

10 días - N° 424645 - s/c - 05/01/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 -397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tumbaba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m² (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32"; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G

de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente nº 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 424988 - s/c - 29/12/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Ines Colazo, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 1415437" SENTENCIA NUMERO: 29. RIO CUARTO, 21/07/2022. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. DIONISIO ALVAREZ, DNI 7.875.983 en representación de la FEDERACION ASAMBLEA CRISTIANA Y/O ASAMBLEA CRISTIANA, CUIT 30-69986442-7, con domicilio legal en calle Intendente Daguerre N° 470 de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 14 de diciembre de 1989 por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad de los inmuebles Matriculas N° 1678144 y Matricula N° 1678145 y como antecedente Dominio 17.080 – Folio N° 26.980 T° 108 año 1972, que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Noberto V. Ferniot, Mat. Prof 1235/1 aprobado por la D.G.C. el 11/03/2013, Expte. Prov. 0572-008430/2012. El inmueble se describe de la siguiente manera: Dpto: 24, Ped: 05, Pblo: 52, C: 04, S: 01, M:

270, P: 038. Parcela 027 y 028 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo el Dominio 17.080 – Folio N° 26.980 T° 108 año 1972 hoy Matriculas N° 1678144 y 1678145, Titular Carlos Octaviano Centeno, Bajo los Números de Cuenta DGR 2405-1701756/7 y 2405-1701757/5, Designado Oficial como Lote 3 y 4, con superficie total de 646,00 m2, Lindando Al Nor-Noreste con calle Intendente Daguerre, Al Este-Sudeste con parcela 29 (lote 1) del Sr. ALBERTO RENE GONZALEZ, Matricula 210.924; Al Sur-Suroeste con parcela 30 (lote 2) de IVANA MARIA FARIAS, Matricula 1.013.429 y al Oeste-Noroeste con parcela 02 del Sr. CARLOS OCTAVIANO CENTENO, Folio 16269 del año 1981. Geometría del inmueble: queda definida por el polígono A-B-C-D-A; su frente al Nor-Noreste, línea A-B mide veinte metros; su costado Este-Sudeste línea B-C mide treinta y dos metros con treinta centímetros; su contra frente al Sur-Suroeste, línea C-D mide veinte metros, y su costado Oeste-Noroeste línea D-A mide treinta y dos metros con treinta centímetros. Los ángulos poligonales internos miden, a saber: en vértice A= 90°04', en vértice B= 89°56', en vértice C= 90°04' y en vértice D= 89°56'. El polígono descrito encierra una superficie de 646,00 m2 (seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados).- Colindancias: Norte-Noreste: con calle Intendente Daguerre; Este-Sudeste: con Parcela 29 (lote 1) de Alberto René González, Matrícula 210.924; Sur-Suroeste: con Parcela 30 (lote 2) de Ivana María Fariás, Matrícula 1.013.429 y Oeste-Noroeste: con Parcela 02 de Carlos Octaviano Centeno, Folio 16.269 del Año 1981.- Nomenclatura Catastral: Depto. 24 – Pedanía 05 – Pueblo 52 – C.04 – S.01 – Mz. 270 – P. 038 (asignada por la Dirección de Catastro); su ubicación de acuerdo a plano es sobre calle Intendente Daguerre N°470 entre calles Leandro N. Alem y Belisario Roldán, completando la manzana calle Salta.- Afectaciones Registrales: la afectación producida por la mensura, es total sobre los inmuebles identificados catastralmente como C.04 – S.01 – Mz. 270 – P. 027 (lote 3) y P. 028 (lote 4) empadronados en la D.G.R en cuentas N° 2405-1.701.756/7 y N° 2405-1.701.757/5 respectivamente, e inscriptos en el Registro General de la Provincia al D° 17.080 – F° 26.980 – T° 108 – Año 1972 a nombre de Carlos Octaviano Centeno. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la actora, a cuyo fin ofíciase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin ofíciase

al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Cristian Falco, Alejo Martínez Mangini y Juan Carlos Martínez Mangini en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (86.101,60), en conjunto y proporción de ley, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Santiago Buitrago – Juez.- 1 de Diciembre OFICINA, -

10 días - N° 425117 - s/c - 05/01/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dr. BONAFINA, Bruno Javier, Sec. María Elvira CASAL de SANZANO, en autos: "ROMERO, GUILLERMO - USUCAPION" Expte. 2494920, Cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a usucapir el inmueble objeto de estas actuaciones para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita y emplaza al Representante de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble; colindantes Sres. José María Romero, Juan Carlos Romero, Francisco Cañete, y a todos las personas que surjan de los informes requeridos, a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, comparezcan en estos obrados y pidan participación como demandados (art. 784 del CPCC).- El inmueble a usucapir, según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Jorge Osvaldo LOPEZ, M.P. 1602-3, visado y aprobado con fecha 30 de Octubre de 2014, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0581 – 000366/2013, se describen como: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "La Estrechura", Pedanía Parroquia, Departamento ISCHILIN, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 623112 – 363266, y se describe como: Desde el punto 01 hacia el 02, con rumbo Sureste y línea: 01-02=1042.98 m, ángulo en 01 de 164°29'55", el punto en 02 hacia el 03, con rumbo Sureste y línea: 02-03=327.86 m, ángulo en 02 de 107°08'56", el punto en 03 hacia el 04, con rumbo Suroeste y línea: 03-04=82.69 m, ángulo en 03 de 135°52'53", el punto 04 hacia el 05, con rumbo Oeste y línea: 04-05=1025.73 m, ángulo en 04 de 120°07'54", el punto en 05 hacia el 06, con rumbo Noroeste y línea: 05-06=102.60 m, ángulo en 05 de 100°08'44", el punto en 06

hacia el 07, con rumbo Noroeste y línea: 06-07=24.70 m, ángulo en 06 de 228°05'42", el punto en 07 hacia el 08, con rumbo Noroeste y línea: 07-08=150.28 m, ángulo en 07 de 138°23'09", el punto en 08 hacia el 09, con rumbo Noreste y línea: 08-09=106.21 m, ángulo en 08 de 154°42'35", el punto en 09 hacia el 01, con rumbo Noreste y línea: 09-01=32.76 m, ángulo en 09 de 111°00'12" cerrando el polígono.- Las colindancias que se relevaron son: La línea formada por los puntos 1-2 colinda con Juan Carlos Romero.- La línea formada por los puntos 02-03-04, colinda con camino público.- La línea formada por los puntos 04-05, colinda con José María Romero.- La línea formada por los puntos 05-06-07-08-09-01, colinda con Francisco Cañete.- Superficie de este lote 37 Has. 895 m2.- LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado "La Estrechura", Pedanía Parroquia, Departamento ISCHILIN, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 623933-363697, y se describe como: Desde el punto en 11 hacia el 12, con rumbo Sureste y línea: 11-12=86.83 m, ángulo en 11 de 93°08'21", la línea 12 hacia el 13 con rumbo Suroeste, 12-13=107.46 m, ángulo en 12 de 86°35'40" el punto en 13 hacia el 14, con rumbo Sureste y línea: 13-14=93.89 m, ángulo en 13 de 198°38'54", el punto en 14 hacia el 15, con rumbo Suroeste y línea: 14-15=72.46 m, ángulo en 14 de 94°03'26" el punto en 15 hacia el 16, con rumbo Sureste y línea: 15-16=29.15 m, ángulo en 15 de 263°57'31", el punto en 16 hacia el 17, con rumbo Noreste y línea: 16-17=23.77 m, ángulo en 16 de 278°42'53", el punto en 17 hacia el 18, con rumbo Noreste y línea: 17-18=10.00 m, ángulo en 17 de 218°30'33", el punto en 18 hacia el 19, con rumbo Noreste y línea: 18-19=41.48 m, ángulo en 18 de 144°54'15", el punto en 19 hacia el 20, con rumbo Sureste y línea: 19-20=34.45 m, ángulo en 19 de 120°57'24", el punto en 20 hacia el 21, con rumbo Sur y línea: 20-21=123.36 m, ángulo en 20 de 128°28'59", el punto en 21 hacia el 22, con rumbo Suroeste y línea: 21-22=58.52 m, ángulo en 21 de 112°30'33", el punto en 22 hacia el 23, con rumbo Suroeste y línea: 22-23=153.50 m, ángulo en 22 de 190°33'15", el punto en 23 hacia el 11, con rumbo Noreste y línea: 23-11=478.58 m, ángulo en 23 de 48°58'16".- Las colindancias que se relevaron son: La línea formada por los puntos 11-12 colinda con camino público.- La línea formada por los puntos 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21, colinda con camino público vecinal.- La línea formada por los puntos 21-22-23-11, colinda con Juan Carlos Romero.- La superficie de este lote es de 5 has. 0039 m2.- El inmueble NO AFECTA DOMINIO inscripto en el RGP. Empadronado en Dirección de Rentas cuenta N° 1704-18115567 –

Nom. Catastral: 1704-01131-04628-00000. Fdo. BONAFINA, Bruno Javier, Juez- CADAMURO, Vanesa Karina; Prosecretaria.-

10 días - N° 425377 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 31º Nominación de la Ciudad de Córdoba Dr. Villalba Aquiles Julio y la Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Viartola Duran, en autos caratulados: "PAVON JOSE ALBERTO- USUCAPION" Expte. 11329435, citan y emplazan para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de Manuel Gago: Iriarte Dominga María, Gago Manuel José, Gago Leonardo Antonio y Gago Elisa Gladys. Cita y emplaza en los mismos términos en calidad de colindantes a los Sres. Cavallo Silvia Ana y Pacheco José Néstor y en Calidad de Terceros interesados la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba y titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, en calle Ariza 3559 de Barrio Mirador de la Ciudad de Córdoba, ubicada en el Barrio denominado El Mirador Pueblo de San Vicente de este Municipio Dpto. Capital designado como lote treinta y siete parte de la Manzana "N" con una superficie total de Doscientos sesenta y un metros cuadrados, el que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la Matricula 1424759, lindando al Norte con lote 31; al Sur con calle Ariza, al Este con lote 38 y al Oeste con Lote 36. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904). 10 días y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.

10 días - N° 423198 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. - Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 9181627", cita y emplaza a los Sres Elizabeth Rosa Cinieri y Paolo y Francisco Pedro Cinieri y Paolo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir: Sra. Gabriela Emilse Bittar y María Angélica Defillipi, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Ma-

lagueño, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la Manzana 61 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: 21,29 mts. de frente al S., lindando con calle Velez Sarsfield, por 20 mts. en su contrafrente al N., lindando con el lote 8; 20,41 mts. al E., con calle Los Castaños; y 27,70 mts. en el costado O., lindando con el lote 10, haciendo una SUP. TOTAL de 481,10 mts.2". Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1011263. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0574051-3, Nomenclatura Catastral 3101400102061009. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0579-007803/2019 de fecha 10 de Marzo de 2020. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. BRAVO GRACIANA MARÍA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 425840 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. 2º Nom S.3 de la localidad de Cosquin, secretaría a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, en los autos caratulados: "BOGO, MONICA SUSANA ANGELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 7346279", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-092077/2014, efectuado por el Ing. Agrimensor Jorge A. Quiroga, M.P. 3251 y aprobado el 30/04/2015, la usucapion afecta el lote designado como Lote 42 de la Manzana 19, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice (A) con una dirección este, con un ángulo en dicho vértice de 119° 07' y una distancia de 9,73 metros, llegando al vértice (B); y a partir B con un ángulo de 60° 53' lado B - C de 48,49 metros; a partir de (C) con un ángulo de 90° 00', lado C - D de 8,50 m.; a partir de (D) con un ángulo interno de 90° 00' lado D - A de 43,76 m.; cerrando una superficie de 392,08 m2.

Y linda con: lado A-B Av. Maipú, lado B-C parcela 012 (lote "b") de Basanta Carlos Héctor y Bogo Mónica Susana Ángela, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 761441, Cta. DGR 23-030549090/9; lado C-D con parcela 017 (lote 15) de Zarini Gustavo Luis, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 517674, Cta. DGR 23-030540043/8; y parte con parcela 016 (lote 14) de Rocca Carolina, inscripto en el Registro General de la Propiedad MFR 850737, Cta. DGR 23-030489510/7; lado D-A con parcela 010 (lote 9) de Couselo, Bernardo, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Fº 36800 - Aº 1970, Cta. DGR 23-030635628/9." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ - CHIARAMONTE Paola Elizabeth. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 425907 - s/c - 12/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. Civ. Com. de 23 Nom. de Cba. Secretaria Derna Maria Virginia, en autos "Medina Rolanda María - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte Nro. 9499940" ha dictado la siguiente Resolución. Córdoba 22/11/2022. Agréguese partidas de defunción de los Sres. Dulab Siria y Dulab Gonfief acompañadas. Por cumplimentado. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 03/10/2022: Téngase presente la ampliación subjetiva efectuada (art.179CPC). Admitase la demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados - sucesores de los titulares del dominio (Siria y Gonfief Dulab) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el mismo plazo anteriormente expresado comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del CPC. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicaran en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. Fdo. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez. Derna María Virginia. Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir afecta al dominio inscripto

en la Matrícula 136.329 (Antecedente Dominial Fo. 15775/963 Capital) y se encuentra ubicado en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio Villa COPELLO, calle Chaquirá S/N según el siguiente plano de Mensura, Expediente Provincial No. 0033-071456/2012, visado por la Dirección General de Catastro el día 11/07/2019, LOTE 130 – Superficie de terreno de 375.24m². Descripción del Lote 130. Partiendo del esquinero sureste designado como vértice B, y partiendo con rumbo suroeste, lado B-C, y con ángulo interno de 90°00' y partiendo, lado C-D, con long. de 23.60 m hacia el vértice D, y con ángulo interno de 90°00' y partiendo lado D-A, con long. de 15.90 hacia el vértice A, y con ángulo interno 90°00' y partiendo lado A-B con long. de 23.60 m, hacia el vértice B, y cerrando el polígono con ángulo interno de 90°00' , lo que resulta una superficie de 375.24 m². Colindantes Plano. Noroeste parcela 40, lote 40, Remo Daniel Copello, Fo.15775 Año 1963, Posesión de Rolanda María Medina. Este Parcela 48, Lote 48, Remo Daniel Copello, Fo. 15775, Año. 1963, pasillo común. Sureste. Calle Chaquirá, Oeste Parcela 89, Lote 89, Remo Daniel Copello Fo.15775. Año 1963. De acuerdo actuaciones obrantes en autos, el nombre correcto del colindante es, Remo Manuel Copello.

10 días - N° 426186 - s/c - 03/02/2023 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. Y FAM.7A-SEC.14, en autos "PAUTASSO, JORGE FEDERICO – USUCAPION, Expte. 2668476", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la usucapión del causante PAUTASSO, JORGE FEDERICO D.N.I. 25139139, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río cuarto, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, Fdo. Dr. BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 425540 - s/c - 06/01/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 4ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria n° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera -Juzgado sito en calle Balcarce esquina Corrientes, 1° Piso de la ciudad de Río Cuarto- en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10441234 - PECORARI, DANIEL OSCAR Y OTROS – USUCAPION" ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. JORGE SESÍN, Sres. DORA HAYDEE FRACHETTI; DNI. 4.629.244, y MARÍA ZULMA SESIN o MARIA ZULMA BOUDOUX, DNI 6.227.211, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía. Asimismo, ha dispuesto citar y emplazar, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, mediante edictos a publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, A QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente acción: una Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, municipio LAS VERTIENTES, calle y número SANTA ROSA 423, designado como Lote 100 de la Manzana 36, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcel A. Sarmiento, Mat. Prof. 1407, visado por la Dirección General de Catastro en expediente provincial n° 0033-122496/2021 con fecha 09 de septiembre del corriente año, se describe de la siguiente forma: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°52' y una distancia de 27,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°11', lado 2-3 de 25,02 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°46', lado 3-4 de 27,52 m; partir de 4, con un ángulo interno de 89°11', lado 4-1 de 25,00 m; encerrando una superficie de 688.03 m². El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Jorge Sesin, a la matrícula n° 1.052.003. Y linda con: lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield, lado 2-3 con Parcela 5 - Lote 5, Cta N° 240507181113 de ANGELLI HORACIO JAVIER, Matrícula Folio Real 335650, lado 3-4 con Parcela 3 - Lote 3, Cta N° 240504925871 de VETTORE EDITH LETICIA, VETTORE WALTER JOSE y VETTORE MIRNA GRACIELA, Matrícula Folio Real 622216, lado 4-1 con Calle Santa Rosa. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba bajo la siguiente nomenclatura: Departamento: 24 Pedanía: 05 Pueblo: 41 Circunscripción: 01 Sección: 01 Manzana: 051 Parcela: 004, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta n° 240504934528. Seguidamente ha dispuesto requerir la concurrencia a juicio de la PROVINCIA DE CÓRDOBA y de la MUNICIPALIDAD DE LAS VERTIENTES y citar en calidad de terceros A LOS COLINDANTES DENUNCIADOS y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, Sres. HORACIO JAVIER ANGELLI, MIRNA GRACIELA VETTORE, WALTER JOSÉ VETTORE, y EDITH LETICIA VETTORE. Ha ordenado remitir ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad de Las Vertientes, disponiendo la instalación y

mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha Localidad. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, ha ordenado librar oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de litis del inmueble objeto de la presente demanda. Río Cuarto 31/10/2022 - 25/11/2022.

10 días - N° 426229 - s/c - 12/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38A Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAVIOLA, LUIS ALBERTO DEL VALLE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 5078961", que se tramitan por ante este tribunal, Secretaria a cargo de Mariela Valentino, Decreta: CORDOBA, 15/05/2019. Téngase presente la denuncia formulada por el Apoderado del Actor respecto de que el inmueble objeto de los presentes carece de servicios de agua, gas y electricidad. Proveyendo al escrito de demanda (fs.71/72, 81): Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Oiberman para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Mendiola y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese. Fdo. Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Descripción del inmueble según Reg. Gral. de la Provincia: Es un Lote de terreno ubicado en el Talar de Mendiola, Pedanía Río Ceballos, Depto. Colon, Provincia de Córdoba, señalado como LOTE N° TRES, de la MANZANA TREINTA Y UNO, de 14 mts. 2 cm de frente. al N., lindando con calle publica sin nom-

bre; 14mts al S., lindando con Lote 5; 42 mts. 93 cm. al E., lindando con el Lote N° 4 y 42mts 15 cm. al O., lindando con calle publica, haciendo una SUP. TOTAL de 595mts, 50 dm2. Anotado en la MATRICULA 1.315.738 (13) a nombre de Oiberman Daniel, casado en 1eras Nupcias con Ana Oscherov. Y conforme estudio de título y antecedente dominial N° 11127, Folio 13446, Tomo 54 del año 1955 le correspondió al Sr. Daniel Oiberman casado en primeras nupcias con doña Ana Oscherov por compra efectuada a la firma TAFEMAR SRL, representada por el Sr. José Lucrecio Tagle, mediante escritura pública de fecha 04/01/1955, labrada por ante escribano Rafael Núñez, titular del registro Notarial N° 317 de la ciudad de Córdoba. Que acorde al plano de mensura para posesión confeccionado por el ingeniero Civil Oscar Eduardo Camaño, aprobado por la dirección General de Catastro de Córdoba con fecha 05/06/2008. El inmueble se designa como Lote 3 Mza 31, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, Línea 1-2 catorce metros dos centímetros, lindando con Av. Martín Tiburcio Tissera; Al Sud Línea 3-4 Catorce metros, lindando con parcela cinco de Luis Alberto del Valle Caviola; al Este Línea 2-3 cuarenta y dos metros setenta y nueve centímetros, lindando con parcela cuatro de Santa Isabel Inmobiliaria; al Oeste Línea 4-1 cuarenta y dos metros catorce centímetros, lindando con parcela dos de Jaime Chercasky, haciendo una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS, NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Designación Catastral 13-04-36-01-02-124-003, empadronada en D.G.R. bajo la Cuenta N° 13040731317.9. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. Del C.P.C (Ley 8904). Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOMEZ, Arturo Rolando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 426294 - s/c - 10/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación Control, Familia, Menores y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Cba, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "MEDINA, Hugo Cesar y Otros- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 2912272 cita y emplaza a Gregorio Mercado o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador

del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Gregorio Mercado, Marta Irina Pereyra, Oscar Lopez, Beatriz Pereyra y Miguel Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- con respecto a los inmuebles a usucapir: dos (02) fracciones de terreno separadas por un Camino Publico que conforman una sola unidad, ubicadas en el Lugar denominado "Rincón de los Molles" Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y se designa como Lote 472871-314971-472678-314887 Nomenclatura Catastral: Dpto: 28- Pnia: 07- Parcela: 472871-314971-472678-314887- La fracción Norte de 12 Has 5.137 mts 2 designada como 472871-314971.- La fracción Sur de 4 Ha 0.310 mts 2, designada como 472678-314887.- Plano Expte N° 0587-002367/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

10 días - N° 426304 - s/c - 02/02/2023 - BOE

En autos: "BUSSINELLI, JUAN CARLOS- USUCAPION" Expte. N° 10993013, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., y Flia, Sec. N° 5, de la ciudad de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/11/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda interpuesta: Admitase la presente demanda de usucapion que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a los Sres. ERNESTO OLIMPO FERNANDEZ VOGLINO, CARLOS CESAR FERNANDEZ VOGLINO, RODOLFO ALBERTO FERNANDEZ VOGLINO, OSCAR ANDRES FERNANDEZ VOGLINO, MARIA TERESA FERNANDEZ VOGLINO DE MARTINEZ, MARIA ISABEL ROASENDA FERNANDEZ DE ECHEGOYEN y a los sucesores de la Sra. MARIA SARA FERNANDEZ VOGLINO DE LOPEZ SILVAT, en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro General de la Provincia adjuntado con fecha 22/02/2022 (art. 782 CPCC 2° párrafo) y Catastro (fs. 214 y 215) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado con circulación en la ciudad de Villa María, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).

Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados Marina Soledad Britos, Marcos Silvio Britos Ferreira, Carlos Fernandez Voglino, Bernardo Fernandez Voglino, Ernesto Fernandez Voglino, Rodolfo Fernandez Voglino y Oscar Fernandez Voglino, todos con domicilio conocido y que obra en autos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPCC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPCC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.23.-

10 días - N° 426327 - s/c - 12/01/2023 - BOE

SAN FRANCISCO- EL SR. JUEZ DE 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba) en los autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA – USUCAPION- Expte N°2746127" HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO: SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento haber cumplimentado la to-

talidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal, en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 09/12/2021, la que tramitara como juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos que el titular registral del inmueble objeto de usucapión, Elmo Benavidez ha fallecido, cítese y emplácese como demandados a sus sucesores denunciados, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez -al domicilio sito en calle Av. Córdoba 85, Porteña-; sucesores de Lorenzo Benavidez sin domicilio conocido y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez – al domicilio sito en calle Avda. Córdoba 93, Porteña- y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N° 1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, notifíquese a los herederos del titular registral al domicilio fiscal que surge del informe de Rentas (fs. 53) sito en calle Est. Porteña S/N, Porteña San Justo; y al domicilio informado por Juzgado electoral Federal (fs.67) sito en calle Pueyrredon S/N, Porteña. Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Héctor José Baldo, Bustos Mirta Graciela del Lourdes; Sucesores de Florencio Feliberto Córdoba; López Zulma Margarita; Sucesores de Almada Miguel Ángel, Mercedes Adelina Ñañez, Miriam Ester Beck y Paredes Ernesto Basilio a los domicilios denunciados en su demanda y que surgen del Registro Electoral e Informe Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Porteña para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos

que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Librese oficio al Juez de Paz de la Localidad de Porteña para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la manzana numero treinta de la localidad de Porteña, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, designada como lote número cien que mide y linda: diez metros en su costado Nor-Este (lado A-B), por donde linda con la parcela 3 de Hector Jose Baldo, cincuenta metros en su costado Sur-Este (lado B-C), lindando con la parcela 15 de Mirta Graciela de Lourdes Bustos, diez metros en su costado Sur-Oeste (lado D-C), lindando con calle Ceballos; cincuenta metros en su costado Nor-Oeste (lado D-A) por donde linda con la parcela 17 de Florencio Filiberto Córdoba y Zulema Margarita Lopez, con la parcela 20 de Miriam Ester Beck y con la parcela 21 de Miguel Angel Almada y Mercedes Adelina Ñañez, lo que totaliza una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS y angulos anteriores de 90°00'. Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, en la matrícula Nro. 1.124.443 de titularidad de Elmo Benavidez, hoy fallecido, y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° de cuenta 300110635323 y en catastro de la Provincia de Cordoba 30 01 47 01 01 012 100, Manzana 30, lote 16.

10 días - N° 426373 - s/c - 10/01/2023 - BOE

En autos: "CEJAS, DELIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 4515697 que se tramitan por ante el Juzg. 1era. Inst. 17ma. Nom. Civ. y Com. de laudad. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 3. Córdoba, 11.02.2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Delia Cristina Cejas, D.N.I 5.818.095 por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 16/03/1999, el inmueble descrito como: "Lote de terreno ubicado sobre calle Alberto Faje N° 7238 de barrio Arguello Norte, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba y designado como lote 53 de la manzana 32, que mide: partiendo desde el vértice A, con rumbo Este, y un ángulo de 90° 00' 00", lado AB que mide 22,83 mts. y linda con parcela 46 de Jesús Cejas; desde allí: vértice B con un ángulo de 90° 00' 0022 y rumbo Sur, lado BC de 15.00 mts, y linda con parcela 26 de Marta Norma Astini (hoy

Diego Carlos Mario Travaglino); desde el vértice C con rumbo Oeste y ángulo de 90° 00' 00", línea CD que mide 22,83 mts. y linda con parcela 48 de Jesús Cejas; desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo Norte y ángulo de 90° 00' 00", línea DA que mide 15,00 mts. y linda con parcela 42 destinada a ensanche de calle, todo encerrando una superficie de 342.46 mts. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 3) Oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a Municipalidad de Córdoba a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. 4) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Beltramone Verónica Carla. Juez 1era. Instancia. AUTO NUMERO: 136. Córdoba, 20/04/2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, ampliar la Sentencia Número Tres de fecha 11 de febrero de 2022 en la parte resolutive al punto I) debiendo consignarse: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Delia Cristina Cejas, D.N.I 5.818.095 CUIL 27-05818095-0, de estado civil soltera, de profesión jubilada, nacida el 6 de noviembre de 1948, con domicilio real en calle Magnolia s/nº La Granja Dpto. Colon Pcia. de Córdoba...habiendo sido practicada la mensura por el Ing. Rodolfo A. Heredia mat. 3999, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0033-95948/05, visado con fecha 07.12.2011, nomenclatura catastral Dep: 11 -Ped: 01 - Pblo:001 - C:13 - S:16 - Mz:032 - Pc: 053. II) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 282 del 01/03/2018, a cuyo fin, ofíciase. Formando el presente parte de un solo cuerpo respecto de la resolución que se amplía. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Beltramone Verónica Carla. Juez 1era. Instancia.

10 días - N° 426495 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil, Comercial y Familia 2da Nom. – Secretaria 4 de Río Tercero, en autos "RAMIREZ EDEBERTO IVANOE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9811910;" ha resuelto: RIO TERCERO, 22/04/2021 (...) Admítase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte

días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. (...). Descripción del inmueble: está ubicado en la Pcia. De Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, Barrio Zona Comercial, sobre Calle Córdoba n°182. Designado como Lote 105 de la Manzana Oficial 32, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 041, Parc. 105. Superficie de 477.60 m2. Mat n° 829801, empadronado en la DGR en la cuenta n° 120614103898 Fdo: PAVON, Mariana Andrea, Jueza de Primera Instancia – ZEHEIRI, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 426568 - s/c - 27/01/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 5-MARTINA Pablo Gustavo en autos caratulados: "EXPEDIENTE 3587501 - FARIAS, CARLOS ANTONIO - MEDIDAS PREPARATORIAS" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos; a los Sres. Bocco, Delfina Josefa Serafina, Avaro Osvaldo Luis, Avaro Oscar Simón los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 884 de la ciudad de Río Tercero, Dpto Tercero arriba; Ped. Salto, Nomenclatura Catastral C. 02 S. 01 Mz 157 Parcela 100 y cuya designación oficial es Mz 112 Lote 100, que mide y linda: Partiendo del esquinero Sudeste, punto A hacia el sudoeste hasta encontrar el punto B, se miden 10,50 metros, lindando con calle Roque Saenz Peña ; desde este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto C, se miden 24,00 metros, lindando con parcela 14 de Carlos Antonio Fariás y Susana NoemiSroppo, Matricula 359958; dese este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto D, se miden 10,50 metros, lindando con parcela 15 de Jorge Luis Lopez, Matricula 681815; desde este punto y con un ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto A, y cerrando la figura, se miden 24,00 metros, lindando con parcela 12 de Alejandro Validakis, Matricula 438183. Superficie 252,00m2. SEGÚN TÍTULO: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en la Ciudad de Río Tercero, Ped. El Salto, DEPTO. TERCERO ARRIBA, que de acuerdo al plano de Unión y loteo anotado al N.º.98199 del Prot. De Planos, se designa como

LOTE SEIS de la MANZANA CIENTO DOCE, que mide: 10,50m de fe., al S.E por 24m de fdo. O sea una superficie total de 252 m2, lindando al N.E. con el lote 5; al S.O con el lote 7; al N.O con parte del lote 8, todos del mismo plano y manzana; y al S.E con calle Roque Saenz Peña. MATRÍCULA DEL INMUEBLE N.º.1715292. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 426629 - s/c - 11/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 6º Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PALACIO AGUSTIN FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6152254" cita y emplaza a Palacios Emilio, Gutiérrez Juana, Gutiérrez Ramón y Lencina Eleuteria y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de rebeldía. "Inmueble ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento RÍO PRIMERO, designado como Lote 531346-444149, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532066,791 y Este: 4443935,967 con un rumbo de 125°05'02", y un ángulo en dicho vértice de 54°12'00" y una distancia de (A-B) 582,49 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6531731,989 y Este: 4444412,629 a partir de B, con un ángulo interno de 125°53'00", lado B-C de 1339,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 100°25'00", lado C-D de 295,97 m; a partir de D, con un ángulo interno de 171°59'40", lado D-E de 163,51 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°01'00", lado E-F de 510,82 m; a partir de F, con un ángulo interno de 93°25'40", lado F-G de 787,31 m; a partir de G, con un ángulo interno de 82°11'20", lado G-H de 493,51 m; a partir de H, con un ángulo interno de 277°52'40", lado H-A de 991,07 m; encerrando una superficie de 110 Ha 9409 m². Y linda con: lado A-B con F.C.G.M Belgrano y Ruta Nacional N°19, lado B-C con parcela 212-2981 Beatriz Elizabeth, Gabriel Oscar Inze M.F.R. 376.434, lado C-D con resto parcela 212-3078 Fº8 Aº1929 - Fº345 Aº1924 M.F.R. 1.188.842 Fº70 Aº1913 Emilio Pa-

lacios, Ramón Gutiérrez ocupado por camino público, lado D-E con camino público de por medio y con resto parcela 212-3078 Fº8 Aº1929 - Fº345 Aº1924 M.F.R. 1.188.842 Fº70 Aº1913 Emilio Palacios, Ramón Gutiérrez ocupado por camino público, lado E-F con camino público de por medio y con resto parcela 212-3078 Fº1028 Aº1929 Emilio Palacios ocupado por camino público, lado F-G con parcela s/desig. Pablo David Angulo y Mónica del Pilar Bastitelli Fº 14841/1960, lado G-H con parcela 212-3177 M.F.R. 539.102 Pastora Inés Palomeque Pastor Geronimo Orellano Esther del Valle Orellano Beatriz del Valle Orellano Graciela Francisca Orellano Olga Inés Orellano, lado H-A con parcela 212-3177 M.F.R. 539.102 Pastora Inés Palomeque Pastor Geronimo Orellano Esther del Valle Orellano Beatriz del Valle Orellano Graciela Francisca Orellano Olga Inés Orellano en parte y con parcela 212-3277 Roberto José Bouzon M.F.R. 648.931 en parte" Fdo.: NOTA Paula. SECRETARIA. CORDEIRO Clara Maria. JUEZA

10 días - N° 426634 - s/c - 08/02/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1º Nom (Ex Sec.1) - Río Segundo, en autos caratulados "BERTELLO, MELINA VANESA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 11109065", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/11/2022. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble descripto como un lote de terreno rural, ubicado en Pedanía Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Matías N. Brusa, en expediente provincial 003-117037/2020, Plano 27-02-117037/2020 se designa como LOTE 489214-443587, que mide y linda: el lado Este, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90° 07' 12" y rumbo Sud, mide la línea 2-3=cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el lado Sur-Este, partiendo del vértice 3, con ángulo de 137° 42 40" y rumbo Sudoeste, mide la línea 3-4=once metros noventa centímetros, linda con Camino Público T 88-11: el Lado Sur, partiendo del vértice 4, con ángulo de 132°29'49" y rumbo Oeste, mide la línea 4-5=cuatrocientos cuatro metros cincuenta y un centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el Lado Oeste, partiendo del vértice 5, con ángulo de 89°50'54" y rumbo Norte, mide la línea 5-1=cuatrocientos setenta metros diez centímetros, linda con Parcela 489099-443067, (Cta. N° 27070140685/8, M.F.R. N° 186.316, de Bertello Víctor Domingo y Bertello René Miguel) y con Parcela 214-0578,

(Cta. N° 27070925403/8, M.F.R. N° 1.268.767, de Bertello Franco Damián y Bertello Efrén Nahuel), el lado Norte, partiendo del vértice 1, con ángulo de 89°49'25"y rumbo Este, cerrando así la figura, mide la línea 1-2=cuatrocientos doce metros noventa y ocho centímetros, linda con Parcela 214-0577, (Cta. N° 27070141102/9, M.F.R. N° 372.835 de Bertello Víctor Domingo, Bertello René Miguel, Bertello Alberto Tomás, Bertello Lucia Teresa, Bertello Elsa Rosa y Bertello Norma Elena). Superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. El Dominio que afecta parcialmente es D° 254, F° 205, T° 1, Año 1918, a nombre de Daniel CUQUEJO. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 270741924096. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CUQUEJO DANIEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Registro de Juicios Universales para que informe si existe declaratoria de herederos del causante. Publíquense edictos, que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario local más próximo a la ubicación del inmueble para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de cinco días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis.. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ.- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle- PROSECRETARIA.

10 días - N° 426870 - s/c - 20/01/2023 - BOE

SAN FRANCISCO: El Sr. Juez en lo J.1A INST.C.C.FAM.1^º Nom. de San Francisco, Secretaría Dra. Lavarda, en los autos caratulados "JUAREZ, ELADIO ENRIQUE - USUCAPION - EXPTE N° 721578", ha dictado la siguiente SENTENCIA N° 97. SAN FRANCISCO, 12/12/2022. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por el sr. Eladio Enrique Juarez, D.N.I. N° 14.221.676, como

poseedor actual con animus domini, y declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno designada como lote número diecinueve, de la manzana número cuarenta y nueve sección 'G' - Barrio Jardín -, del plano de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que se ubica a los diez metros, ochenta centímetros hacia el norte de la esquina Sud-oeste, de su manzana y mide ocho metros, setenta centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Caseros por veintisiete metros, cuarenta centímetros de fondo sean DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, y linda además, al Norte, con el lote veinte; al Sud, con el lote dieciocho y al Este, con parte del lote diecisiete. Se encuentra anotado en el Registro General de la Provincia, bajo Matrícula N° 1.715.203 inscripto a nombre de Santa Lucía Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Santa Lucía SACIF). Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° 30/02/1235511/2. El inmueble de referencia, asimismo, se describe según plano de mensura de la siguiente manera: Una fracción de terreno edificado, situado en calle Caseros sin número del Barrio Jardín de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, pedanía Juárez Celman, de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como 30/02/052/02/02/02/179/025 y lote oficial 25 manzana oficial 49 sección "G", que tiene como medidas lineales 8.70 metros en su costado nor-oeste designado como lado D-A, a continuación y formando un ángulo de 90 grados se midieron 27.40 metros en su costado nor-este designado como lado A-B y luego formando un ángulo de 90 grados con el anterior se midieron 8.70 metros en su costado sur-este designado como lado B-C y por último formando un ángulo de 90 grados con el anterior lado y cerrando la figura, 27.40 metros en su costado sur-oeste designado como lado C-D, conformándose así una superficie de 238,38 metros cuadrados; lindando: al nor-oeste con calle Caseros, al nor-este con la parcela 15 propiedad de Mariano Daniel CURRO, según matrícula 744900 propiedad N° 300212355121; limitando al este-sur con la parcela 12 propiedad de Norberto Daniel GARCIA y Norma Beatriz Ramona JUNCOS según matrícula 187145 propiedad N° 3002123555091; y por último al sur-oeste limitando con la parcela 13 propiedad de Héctor Oreste BONETTO según Matrícula 874597 prop. N° 300212355104. Dicho plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Jofre, MP 1445/4, con fecha 29/10/2011 y visado por la Dirección

General de Catastro bajo Expediente 0589-005086/2011, con fecha 07/03/2012. 2) Determinar el año 2019 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. Eladio Enrique Juarez, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Santiago Alfredo Ruiz y del Dr. Ricardo M. Carioni en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$99.481,80) para cada uno de ellos.- Protocólese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Gabriela CASTELLANI - JUEZA.-

10 días - N° 426950 - s/c - 08/02/2023 - BOE

En los autos caratulados "BORGIANI, ALEJANDRA NOEMI Y OTROS - USUCAPION, Expte. 5840989" (Expte. N° 6035595)", que se tramitan por ante el Señor Juez de 1^ª Instancia y 05^º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, sito en calle Caseros N° 551. SEGUNDO PISO pasillo calle CENTRAL, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 146. CORDOBA, 04/10/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandra Noemí Borgiani, DNI 17.158.631; Teresa Vilma Borgiani, DNI 22.072.867; Analía Ida Borgiani, DNI 16.906.006; María Laura Borgiani, DNI 20.630.530 y Nora Rita Borgiani, DNI 14.130.687, en carácter de cesionarias de los derechos y acciones poseedores y litigiosos que le correspondían a Teresa Vilma Aguilera, DNI 3.038.947, y, en consecuencia, declarar que desde el día 01/03/2012 detentan el derecho real de dominio sobre dos inmuebles (departamentos) sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, los que forman parte del edificio "Panamá", sito en calle Obispo Trejo n° 1180/2, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Depto. Capital, y que, de acuerdo con los planos visados por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se designan como: "PROPIEDAD HORIZONTAL n° 50 y 51, Unidad para vivienda designada como departamento "B" y "C" con entrada común por calle Obispo Trejo n° 1180/1182, 5to. piso, con una superficie cubierta propia (PH 51) (Posición 56), de sesenta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados m2 (67,63 m2), y con una superficie cubierta propia (PH 50) cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados

(44,30 m2). Composición (PH 51): dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.89%. Composición (PH 50): un dormitorio, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.24%, ambos en el quinto piso, inscriptos a la matrícula n° 183.673/50 y 51, Capital (11); nomenclatura catastral C04-S12-MZ018-PO67-PH50 y C04-S12-MZ018-PO67-PH51, n° de cuenta de la Municipalidad de Córdoba 11109005987-1 y 11033002876-9, siendo el inmueble sobre el cual se asientan un edificio que se designa en el Registro General de la Propiedad como: "lote 12; manz. 106; mide 17 mts. de frente.; 35 mts. de fondo; con superficie de 595 mts. cdos.; linda: al N. pte. Lote 11; al S. lote 13, al O. pte. Lote 14 y al E. calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1182. NOTA: Según 1° Testimonio que tengo a la vista, la descrip. Del inmueble según Plano n° 78546 es la siguiente: se designa como lote sesenta y siete, mide y linda: 16,97 ms. de fte. Al S. Este, línea E. F. sobre calle Obispo Trejo y Sanabria; 17,15 ms. c/fte. Al N.O., línea A.B. c/ A.F. Semería; su costado N.E. tiene en el 1 tramo, línea F.G. 20,02 ms.; 2° tramo línea A.G. 15,15 ms. total 35,17 ms. c/ M.E. Ruiz, A.H. N. Macario y A.A. Armesto; su costado S.O. en el 1° tramo, línea D.E. 19,51 ms.; 2° tramo línea C.D. 10,37 ms. y 3° tramo, línea B.C. 5,15 ms., total 35,03 ms. c/ A.A. Sargiotto, M.I. Sargiotto de Iardone y N.E.R. Sargiotto de Primo, M.E. Blanco de Maldonado, M. C. Maldonado, A. Brizuela, L. Valdez y O.N. Bustamante, con superf. De 599 mts. 63 dm2, con frente a calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1174. Según Mensura tiene las siguientes medidas: desig. Lote Doce Manzana 106 sobre calle Obispo Trejo y Sanabria 1182, consta de las siguientes medidas: 17 ms. 05 cms. de fte al SE sobre calle Obispo Trejo (línea B-C), midiendo 17 ms. 05 cms de c/fte. Al N-O línea (D-A), lindando c/ Arnaldo Francisco Semería p/ 35mts. 05 cms. en su costado N-E (línea AB)) lindando c/ los S es; Moisés Eduardo Ruiz Alberto Nazareno Macario y Antonio Armando Armesto; 35 ms. 05 cms. en su costado S-O (línea C-D) lindando en es estos costados con los S es Angel Alberto Sargiotto, María Cristina Maldonado Angel Brizuela, Luis Valdez y Oscar Nicolás Bustamante. Sup. 597 mts. 2 58 dms. Cdo. Edificio Panamá. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley N° 13.512 de acuerdo al plano de fecha 21/12/89 agregado el 24/05/90 al Rég. De plano al F: 8740. Ver planilla B-1, 2, 3, 4. Escrit. 22/01/90. Esc. Antún Reg. 513. N: 1118 de 20/02/90".-II) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-- IV) Costas por el or-

den causado.-- PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.--Texto Firmado digitalmente por: MON-FARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CÓRDOBA 13/12/2022

10 días - N° 427215 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "QUIROGA PELLEGRINI, Lucila y otro - USUCAPION-Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte 6352209" a la demandada Sra. Paula Basile, M.I. 11.446.226 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes Sres. Augusto José Robledo, D.N.I. 14.155.230; Francisco Javier Merino, D.N.I. 24.523.467; Sandra Viviana Darriba, D.N.I. 14.123.250, Daniela Irene Martínez D.N.I. 35.646.899, y Mercedes Felicitas Corbellini, M.I. 3.352.431, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos; sin perjuicio de ello cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado "El Balcón de Punilla", situado en La Cañada, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, de acuerdo al plano particular se designa como LOTE ONCE de la MANZANA VEINTE que mide: 10 mts. 1 cm. De frente al Sudoeste; 20 mts. 83 cms. en su contrafrente al Nor-Este, por un fondo de 40 mts. en el costado Nor-Oeste, e igual medida en el del Sud-Este, todo lo que encierra una Superficie de Seiscientos dieciséis mts. setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Al Sud-Oeste, con calle Pública; al Nor-Este, parte del Lote 5; Lote 6 y parte del Lote 7; al Nor-Oeste, Lote 10, y al Sud-Este, Lote 12; todos de la misma Manzana. Número de cta. D.G.R. 23021076307/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.122.103 antecedente F° 8453/1975. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Av. Cerro de Las Rosas S/N° de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 617,00

m2., y linda: Al Noroeste: 40,00 mts. colindando con Parcela 010 lote 12 de Augusto José Robledo D.N.I. Matrícula Folio Real 1.246.530; Al Noreste: 20,83mts. colindando con parte parcela 005 lote 5 de Francisco Javier Merino, Matrícula F/R 1.157.150; parcela 006 lote 6 de Sandra Viviana DARRIBA, Matrícula F/R 797.932; parte parcela 007 lote 7 de Daniela Irene Martínez, Matrícula F/R 1.018.432. Al Sureste: Línea C-B= 40,00 mts. colindando con Parcela 012 lote 10 de Mercedes Felicitas Corbellini, Matrícula F/R 849.641. Al Suroeste: Línea curva B-A= 10,01 mts. colindando con Avenida Cerro de Las Rosas. Fdo: Machado, Carlos Fernando Juez. Curiqueo, Marcela Alejandra Secretaria-

10 días - N° 427233 - s/c - 10/02/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 427544 - s/c - 02/01/2023 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de Primer Instancia y Tercera Nominación en lo C., C., C., y Flia de Rio Tercero, Provincia de Córdoba- Secretaria N° 5, en los autos caratulados EXPEDIENTE 796331-Cuerpo 1 "SUPPO, CESAR RUBEN –USUCAPIÓN"; Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir en las presentes actuaciones: Lote de terreno ubicado en el Departamento Tercero Arriba Ped. Salto, Ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad de Almafuerde, lugar barrio Pinares, calle Pedro Giachino N° 144 designado como lote 47 de la manzana E. Los límites del lote miden y lin-

dan: partiendo del esquinero Noreste vértice A. con ángulo interno de 111° 15' y con rumbo verdadero N 162° 02'54" E hasta llegar al colindando con parte del lote 28 Parcela 013 a nombre de Ostermeyer Carlos Gustavo (Mat. N° 734606). Al SSE; línea que partiendo del vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90°00', se miden quince metros (línea B-C), colindando con lote 27 Parcela 028 a nombre de Rodríguez Elsa Mercedes (Mat. N° 984219). Al OSO: desde el vértice C al vértice D con ángulo interno de 90°00', se miden sesenta y ocho metros con setenta y tres centímetros (línea C-D), colindando con lote 24 Parcela 011 a nombre de Organización A V O Sociedad Responsabilidad limitada (F° 7428/Año 1953) y con partes del Lote 25 Parcela 029 a nombre de Mengo Javier Osvaldo (Mat.702902). Al Norte: línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 68°45', se mide dieciséis metros con nueve centímetros (Línea D-A), colindando con Pedro Giachino. Superficie Total 987,23m². para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. FDO: PABLO GUSTAVO MARTINA, JUEZ- JUAN CARLOS VILCHES – SECRETARIO

10 días - N° 427462 - s/c - 03/01/2023 - BOE

Córdoba, en los autos "VAZQUEZ, SIRIACA JUANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 6233169" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM 23ª NOM. que habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Marvit S.A. para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Indalecia Baigorria de Montoya y Esperanza Montoya de Dorninni para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el plazo de tres días comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la lo-

calidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. – FDO: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Rosetti, José Leonardo (PROSECRETARIO/A LETRADO). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Montevideo N° 760, Barrio Güemes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba identificado como LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) de la MANZANA SETENTA Y OCHO (78). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 5833, FOLIO 6916, TOMO 28, AÑO 1939; MATRÍCULA N° 1.537.554 (11).

10 días - N° 427475 - s/c - 19/01/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, MERCADO Emma Del Valle, en los autos "LAZARTE, ANGEL CUSTODIO - MEDIDAS PREPARATORIAS – (Expte. N° 607217)" cita y emplaza al demandado Sr. Facundo P. Cabrera, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos de referencia.-

5 días - N° 427540 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. TRONCOSO, Fanny Mabel en autos: "GARCIA, MARIE-CLAUDE SEBASTIENNE ROSE- USUCAPION" (Expte. N° 2292699), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS. CURA BROCHERO, 28/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Marie-Claude Sébastienne Rose, francesa, nacida el 02 de junio de 1944, Pasaporte N° 17AV346522, CUIL/CUIT N° 30-50001091-2, divorciada, con domicilio en calle Torre Nilson N° 1153, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 10 de Abril del año 1964, de un inmueble integrado por los Lotes 499033-312039 y 498493-311864, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 204, P. 499033-312039 y

498493-311864, ubicado en el lugar Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad poseída y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 499033-312039: con una superficie de 23 has. 446,45 ms.2 que: al Norte el lado se divide en ocho tramos, 19-20 que mide 68,30 m., 20-21 que mide 29,40 m., 21-22 que mide 60,90 m., 22-23 que mide 104,41 m., 23-24 que mide 49,75 m., 24-25 que mide 60,44 m., 25-26 que mide 46,55 m. y 26-27 que mide 44,02 m.; al Este el lado se divide en trece tramos, 27-28 que mide 34,54 m., 28-29 que mide 29,80 m., 29-30 que mide 32,44 m., 30-31 que mide 143,71, 31-32 que mide 32,94 m., 32-33 que mide 19,93 m., 33-34 que mide 55,41 m., 34-35 que mide 27,27 m., 35-36 que mide 37,74 m., 36-37 que mide 49,90 m., 37-38 que mide 45,60 m., 38-39 que mide 39,60 m. y 39-D que mide 44,82 m.; al Sur el lado se divide en tres tramos, D-C que mide 394,36 m., C-B que mide 51,01 m. y B-A que mide 52,05 m.; al Oeste el lado se divide en cinco tramos, A-15 que mide 75,40 m., 15-16 que mide 62,00 m., 16-17 que mide 78,60 m., el 17-18 que mide 79,70 m., y 18-19 que mide 73,70 m., cerrando la figura, lindando al Norte con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi, al Este con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), al Sur con Arroyo Las Pircas, y al Oeste con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; Lote N° 498493-311864: con una superficie de 25 has. 1.223,00 ms.2 que: al Norte el lado se divide en tres tramos, I-J que mide 51,19 m., J-K que mide 44,73 m., y K-L que mide 402,14 m.; al Este el lado se divide en catorce tramos, L-40 que mide 84,83 m., 40-41 que mide 25,50 m., 41-42 que mide 88,60 m., 42-43 que mide 60,14, 43-44 que mide 19,00 m., 44-45 que mide 107,35 m., 45-46 que mide 133,75 m., 46-47 que mide 62,85 m., 47-48 que mide 85,00 m., 48-49 que mide 61,55 m., 49-50 que mide 179,70 m., 50-51 que mide 17,05 m., 51-52 que mide 45,60 y 52-53 que mide 68,17 m.; al Sur el lado se divide en cuatro tramos, 53-54 que mide 65,47 m., 54-55 que mide 23,42 m., 55-56 que mide 62,72 m., y 56-1 que mide 36,55 m.; al Oeste el lado se divide en catorce tramos, 1-2 que mide 134,09 m., 2-3 que mide 48,50 m., 3-4 que mide 58,60 m., 4-5 que mide 23,76 m., 5-6 que mide 29,00 m., 6-7 que mide 40,00 m., 7-8 que mide 172,00 m., 8-9 que mide 58,00 m., 9-10 que mide 42,00 m., 10-11 que mide 51,00 m., 11-12 que mide 53,00 m., 12-13 que mide 43,00 m., 13-14 que mide 36,28 m., y 14-1 que mide 52,29 m. cerrando la figura, lin-

dando al Norte con Arroyo Las Pircas, al Este en parte linda con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Carlos Oliva, al Sur con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus sucesores), y al Oeste linda en parte con Parcela 204-7902 Cta. N° 2803-0.690.056/3 Dominio sin detectar, posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi Ex.0033-16947/2006, y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-091.154/2014 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0312021/4, a nombre de Clavero Juan L. y Otra.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9236 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no afecta dominio, como así tampoco derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 28/10/2022. AUTO NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. 14/12/22. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Ampliar el punto I) de la parte resolutive de la Sentencia N° 132 de fecha 28/10/2022, debiendo consignar que el apellido de la actora es "García.- 2°).- Rectificar el punto I) del Resuelto de la Sentencia mencionada en el punto precedente, indicando que donde dice "divorciada, Cuil/Cuil N° 30-50001091-2" debe decir "soltera, no posee número de Cuil/Cuil asignado por ser extranjera".- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 427739 - s/c - 16/01/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO, GEREMIAS MARTIN – USUCAPION" – EXPTE. N° 1513680, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.,

cita y emplaza a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: Un terreno con casa y demás mejoras que contiene, situado en este Pueblo Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo y Provincia de Córdoba designado en el Plano respectivo por el Solar Letra a de la Manzana Numero Veintiu no la que es parte del terreno de la Concesión Letra D del Lote Uno de la citada Colonia Isleta, siendo la extensión del terreno que se vende la de veintitrés con noventa y cinco centímetros de Norte a Sud por cuarenta y cinco metros de Este a Oeste, o sea la Superficie de un mil setenta y siete metros con setenta y cinco centímetros cuadrados y linda al Norte con terreno de los herederos de Don Filemon Alvarez; al Este con de los señores Campo hermanos y al Sud y Oeste con calles públicas.- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que según Plano de Mensura de Posesión, para acompañar a juicio de usucapión, confeccionado por la Ing. Civil Magdalena Aufranc, Mat. 1282/3, Expte. N° 0033/62808/02 Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión: 09-04-2003, es parte de una mayor superficie (C:01; S:02; Mz.043; P:007), ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA VEINTIUONO, que mide: veinticuatro metros en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (puntos D-A y B-C), por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste (puntos A-B y C-D), lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL OCHENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Nor-Este, con calle San Lorenzo; al Sur-Este, con parcela dos, de Ángela de Gioino; al Nor-Oeste, con calle León XIII y al Sur-Oeste, con parcela seis, de Pedro Lemos.- Inscripción Dominial: MATRICULA N° 1.714.810 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-2717838-4.-

10 días - N° 427970 - s/c - 02/02/2023 - BOE

VILLA MARIA, SENTENCIA NÚMERO: 86. VILLA MARIA, 01/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BORRINI, MARCO ESTEBAN

– USUCAPIÓN (Expte. N° 339582)"... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marco Esteban Borrini (DNI N° 26.862.365, nacido el 29/11/1978, CUIT 20-26862365-6, con domicilio en Callejón de Los Olmos S/N, barrio Las Playas, de la localidad de Cruz del Eje, de estado civil soltero) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, Mt. P. 1275/1, conforme Expte. Prov. 0033-11324/2006 visado con fecha 27/06/2006 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Chacabuco N° 466, barrio Palermo. El lote se designa como "Lote 29" de la Manzana "J," nomenclatura catastral 16-04-22-01-02-077-029 (nomenclatura municipal: C. 01, S. 02, M. 077, P. 029), y se encuentra rodeado por las calle Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, Línea AB de 19,90 metros, materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, linda en este costado con resto de la parcela 20, resto del lote 12 de Juan Atilio Giardino (F° 38523, A° 1952), hoy en posesión de María Elena Alcazar; al Sudeste, línea BC de 19,77 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 58', materializada por un alambrado tejido en una longitud de 13,23 metros por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y hasta completar la línea BC y linda con la calle Chacabuco; al Sudoeste, línea CD de 20,00 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 43', materializada por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor y limita por este costado con la parcela 21, lote 11 de Carlos Daniel Ronco (Matrícula N° 318.764); y al Noroeste, línea DA de 19,66 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90° 00' y con la línea AB un ángulo de 90° 19', materializada por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y linda por este costado con la parcela 22, lote 10 de Nicolás Orlando Ormeño y Margarita Esther Rigouste de Ormeño (F° 15539, A° 1980), todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (393,31 m2). Se encuentra edificado con una superficie cubierta de 25,42 m2. En el Plano de Mensura se observa que la posesión afecta en forma parcial al lote 12, parcela 020 de la manzana oficial "J" de la ciudad de Villa María, inscripto al F° 38523, A°

1952 (en mayor superficie), a nombre de Juan Atilio Giardino, y se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0.182.191/8 a nombre de Juan Atilio Giardino. El lote 12 surge del plano Exp. N° G 540/61, inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de planos N° 17342 y de planillas N° 41071. Antecedentes relacionados: Plano Oficial de la ciudad de Villa María y plano Exp. N° G 540/61, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal.-II) Oportunamente ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.-III) Oportunamente publicar edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 22/03/2007.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada María José Guelfi (MP 4-338) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 428253 - s/c - 04/01/2023 - BOE

Córdoba, capital, en los autos caratulados "NIETO VDA. DE JARA MARIA F. – USUCAPIÓN- REHACE- (EXPTE. N°9693345), que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst.CIV. COM 23 NOM- CÓRDOBA CAP.- Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N°: DIECINUEVE.- Córdoba, cuatro de marzo de Mil novecientos noventa y dos.- Y VISTOS: Estos autos caratulados " NIETO VDA DE JARA MARÍA F. – USUCAPIÓN – EXPTE. N° 9693345", traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta a fs.1/2 comparece la Sra. María Francisca Nieto Vda. De Jara promoviendo demanda de Usucapión a fin de que se declare prescripto a su favor... Y CONSIDERANDO: I) Se inicia por parte de la Sra. María Francisca Nieto Vda. De Jara, demanda de adquisición de dominio por prescripción del inmueble cuya descripción se detallado en la relación de la causa.-II) El procurador del Tesoro, en representación de la provincia, el representante de la Municipalidad de Córdoba y la Sra. Asesora letrada interviniente en representación de la Asociación Damas de la providencia, niegan que la posesión que detenta la actora sea pública y pacífica, continua e ininterrumpida como exige la ley... III) Trabada la litis he de analizar las pruebas rendidas en el proceso y el derecho aplicable... - Todo lo que me

lleva a concluir que en autos se encuentra acreditados los extremos de la demanda.- Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 4015;4016 del Código Civil y por la ley 5445 modificada por la ley 5879 y concordantes; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que la Sra. María Francisca Nieto Vda. De Jara ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, a nombre de la Sra. Olga Beatriz Fiore, bajo el número 11.145 - Folio 14.145 – Año 1964 y a nombre de Sociedad Damas de la Providencia bajo el número 48, Folio 29, Año 1907, es decir el inmueble ubicado en calle Uspallata número 93, Barrio San Martín, Lote 1 pte. Con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros con sesenta y un decímetro cuadrados.- II) Imponer las costas... III) Ordenar se publiquen edictos por el término de ley... IV) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente, para que , previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445.- V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- -Fdo: Lilian CORREA DE GAVIER – JUEZ; Ana María CHACÓN DE CAPDEVILA – SECRETARIA.-

1 día - N° 428735 - s/c - 29/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2005109 - MANSILLA, WALTER MAURICIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 176 DEL 02/11/2021 SENTENCIA NÚMERO: 176. RIO SEGUNDO, 02/11/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados "MANSILLA WALTER MAURICIO- USUCAPION- EXPTE 2005109", traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: I) a fs. 11/12 compare el Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959 e inicia las medidas preparatorias para proceso de usucapión del inmueble descrito como lote sitio K de la Manzana 39 con una superficie total de 1.083,00 m2 , ubicado en el Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba. Refiere el compareciente que hace más de veinte años ha entrado en posesión quieta, pública, pacífica, continua, ininterrumpida y sin turbación alguna del inmueble cuya prescripción adquisitiva se intenta. Que el inmueble fue adquirido por posesión hereditaria del mismo. Que el titular registral del inmueble cuya usucapión se pretende, es su bisabuelo, el cual le cede a su hijo Facundo Mansilla – su abuelo - el referido terreno. Que en virtud de dicha cesión su abuelo, esto es el Sr. Facundo Mansilla, realiza la construcción de la casa que actualmente es la que se encuentra en el terreno. Que en los últimos de años de vida el Sr.

Facundo Mansilla, cede el terreno y la construcción que oportunamente realizó a su hijo Facundo Mansilla (h) – su padre -, en virtud de ser el único hijo que convivía con él, atento que los demás hijos se encontraban casados. Que durante toda la vida de su padre - Facundo Mansilla (h) - ha vivido en ese inmueble hasta el fallecimiento JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO Protocolo de Sentencias N° Resolución: 176 Año: 2021 Tomo: 3 Folio: 747-754 Expediente SAC 2005109 - Pág. 1 / 15 - N° Res. 176 del mismo. Que desde entonces detenta la posesión del inmueble con ánimo de dueño. Señala que desde que comenzó a poseer, hasta el día de la fecha ha realizado todas y cada una de las mejoras y construcciones que tiene el inmueble, además de realizar todas las tareas de conservación del mismo. Que en virtud de ello, es que se encuentra perfectamente establecido que el compareciente detenta la posesión quieta pública y pacífica con ánimo de dueño desde hace más de veinte años consecutivos e ininterrumpidos. Describe el inmueble. Se trata de un lote de terreno Sitio K de la Manzana 39 del Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto. Río Segundo, el que según plano de mensura confeccionado Ing. Civil Mario Javier Bustos M. P. 2080/4 tiene una superficie total de 1.083,00 m2., midiendo 21,66m. de frente al S., igual medida de fondo, por 50m. en cada costado.; y linda: al N. con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraud, al S. calle Av. Maipu, al E. parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de Maria Rodriguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Que, según consta el dominio al folio 199 año 1911 se encuentra inscripto a nombre de Emiliano Mansilla por compra que éste le hiciera a la firma Bartolo Minetti y Hermanos, según escritura N° 4.718 labrada por el Escribano Ercolino G. Conte. Que, conforme surge de los informes catastrales la fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° 2704-0692298/4. Expresa que según plano de mensura que se adjunta, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: Al Norte: partiendo del punto C al D veintinueve metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) y linda con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraud. Al Sur, partiendo del punto A B veintinueve metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) y linda con calle Maipú. Al Este, partiendo del punto D al A, cincuenta metros (50,00 m) y linda con parcela 10 F° 12880 A° 1942 de Petrona Peralta de Clavero, Al Oeste: partiendo del punto B

al C, cincuenta metros (50,00 m) y linda con parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Expediente SAC 2005109 - Pág. 2 / 15 - N° Res. 176 Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacífico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Que de las medidas referidas surge que el inmueble comprende una superficie total de un mil ochenta y tres metros cuadrados (1083,00 m²). Finalmente señala los colindantes al N. con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudó, al S. calle Av. Maipú, al E. parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacífico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Atento haber dado cumplimiento con los trámites preparatorios y de conformidad a lo dispuesto por el art. 782 y siguientes del CPCC, la parte actora a fs. 72/73 interpone formal demanda de usucapición respecto del inmueble descrito, en contra de Emiliano Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, así como en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente. A fs. 73 vta. se imprime trámite de ley. A fs. 80/81 obra publicación de edictos. A fs. 89 y fs. 94 comparece el Dr. Pablo M. Reyna en carácter de Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba; mientras que a fs. 97 y 115 consta notificación a la Municipalidad de Luque, sin que haya comparecido. A fs. 131 vta. se declara rebelde al demandado y a fs. 132 toma intervención el Asesor Letrado de ésta sede judicial Dra. María Eugenia Ballesteros, en representación de los demandados indeterminados y del Sr. Mansilla y de sus herederos (arts. 782, 787 y 113 inc. 3 del CPCC.). A fs. 133 se abre a prueba la causa. A fs. 159 se aboca SS al conocimiento de los presentes. A fs. 173 y fs. 175 se agrega el acta suscripta por el Juez de Paz de la localidad de Luque certificando la colocación de un cartel indicativo con los datos del presente juicio, y también una fotografía del cartel colocado donde se encuentra ubicado el inmueble que se pretende Expediente SAC 2005109 - Pág. 3 / 15 - N° Res. 176 usucapir. A su vez, a fs. 176 obra copia del acta que da cuenta de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Luque. Con fecha 23/06/2020 se corren por traslados para alegar, incorporándose el alegato del Sr. Mansilla, del Procurador Fiscal y de la asesoría interviniente. Dictado el decreto de autos con fecha (de fecha 30/06/2021), firme y consentido el mismo, queda la presente en estado de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I) El Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959 inicia las medidas preparatorias para proceso de usucapición del inmueble descrito como lote sitio

K de la Manzana 39 con una superficie total de 1.083,00 m², ubicado en el Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto., Río Segundo, Provincia de Córdoba en contra de los herederos del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, como de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, siendo que los primeros no comparecieron, tomando intervención el Asesor Letrado, al igual que por los demandados indeterminados. Asimismo comparece el Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Así, en estos términos ha quedado planteada la cuestión traída a resolver. II) Medidas preparatorias. Observando las constancias de autos, surge que se han cumplimentado, con los recaudos legales exigidos por la normativa vigente para la etapa preparatoria. En efecto, se encuentra incorporado a fs. 33 de los autos de marras, el plano de mensura para usucapición, confeccionado por el Ingeniero Mario Javier Bustos visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 06/06/2007 en el Expte. Provincial N° 0033- 023481-2007, cumplimentando con lo prescripto por el art. 780 inc.1 in fine CPCC. Del mismo surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Av. Maipú N° 1349, Luque, Departamento de Río Segundo, Manzana 39, Lote 27. Afectaciones registrales: parcela 11, dominio F° 199, A° 1911, titular registral Emiliano Mansilla, cuenta en DGR número 270406922984, Desig: Lote K Mzna 39; superficie total de 1083,00 m², y linda al Expediente SAC 2005109 - Pág. 4 / 15 - N° Res. 176 Norte: con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudó, al Sur: calle Av. Maipú, al Este: parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al Oeste: parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacífico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Además se ha adjuntado el estudio de título suscripto por la abogada Mariana Borsalino (fs. 10). Asimismo se han requerido y cumplimentado los informes pertinentes de conformidad a lo prescripto por el art. 781 del CPCC, incorporándose informe a la Dirección General de Rentas (fs. 17/20) del que resulta que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del Sr. Mansilla Emiliano. En igual sentido del oficio remitido por la Cooperativa de Servicios públicos y sociales de la localidad de Luque del que surge que el inmueble es de titularidad del Sr. Guerrero Emiliano Mansilla (fs. 23). Asimismo, la Municipalidad de la localidad de Luque informa que el inmueble descrito figura a nombre del señor Emiliano Mansilla Guerrero (fs. 24). También acompaña oficio al Registro General de la Propiedad (fs. 70/71). III. Legitimación: Por razones de orden

procesal, la legitimación sustancial aparece como una cuestión a dilucidar de modo necesariamente preliminar, porque si se careciera de ella, no tiene sentido ingresar al tratamiento del fondo debatido cuando ningún derecho podría declararse a favor de las partes. Esto, porque la legitimatio ad causam representa la cualidad emanada de la ley que faculta a requerir una sentencia favorable respecto del objeto litigioso, y que, en la mayoría de los casos, coincide con la titularidad de la relación jurídica sustancial (cfr.: De Santo Víctor –Las excepciones procesales- Edit. Universidad, Bs. As., año 2008, págs. 145 y ss.; en la doctrina local: Ferreyra de De la Rúa Angelina – González de la Vega de Opl Cristina –Derecho procesal civil Edit. Advocatus, Cba., año 1999, pág. 125). Contrariamente a ello, la falta de tal legitimación consiste en la ausencia de esa cualidad, o sea, cuando no media coincidencia entre las personas que efectivamente actúan en el proceso y aquéllas a las cuáles la ley sustancial habilita especialmente para pretender o para contradecir respecto de la materia sobre la cual versa el proceso (cfr.: Carli Carlo –La Expediente SAC 2005109 - Pág. 5 / 15 - N° Res. 176 demanda Civil- Edit. Aretúa Lex, Bs. As., año 1994, pág. 226; en análogo sentido: Cám. 7 Civ. y Com., Auto 55, 9/3/2006, in re: "Zerverín Escribano Alejandro c/ Municipalidad de Alta Gracia- Amparo"). Trasladado este esquema teórico al caso de autos, cabe señalar en primer lugar que el art. 3950 del CC (hoy art. 2551) dispone que "Todos los que pueden adquirir pueden prescribir." Por tanto, atento que la actora no está comprometida dentro de los supuestos de incapacidad para adquirir la posesión, descritos en los arts. 2392 y 2393 del CC (hoy art 1922), ya que no surge de autos que se halle encuadrada dentro de un supuesto de incapacidad de hecho, por ello estimo que la peticionante se encuentra legitimada para accionar la pretensión incoada. Respecto a la legitimación pasiva, debo decir que la acción ha sido entablada en contra de los herederos del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, éste último titular registral del inmueble, conforme los informes efectuados por las entidades pertinentes a los fines de verificar la titularidad del dominio del inmueble o quienes hayan figurado como titulares de dominio o contribuyentes en los últimos veinte años, los que han sido cumplimentados por la parte actora en la etapa preparatoria. Que citados a estar a derecho no comparecen, compareciendo en representación el Asesor Letrado de ésta sede judicial (arts. 12 inc. 3 ley 7982 y arts. 782, 787 y 113 inc. 3 del CPCC.). De esta manera, ha quedado integrado el estamento subjetivo de la relación jurídica pro-

cesal. IV. Marco teórico. Aclarado este aspecto esencial del proceso, corresponde ingresar al tratamiento de cada uno de los presupuestos que hacen a la viabilidad de la acción de prescripción adquisitiva instaurada. El ordenamiento de fondo, además, de definir el derecho real de dominio (art. 2506, CC, hoy art. 1941 CCCN), ha admitido entre las formas de adquirirlo, la prescripción adquisitiva, manda legal que ha establecido que la prescripción para adquirir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación en la posesión, estableciendo como requisitos que la posesión sea continua y como mínimo de veinte años con el ánimo de tener la cosa para sí Expediente SAC 2005109 - Pág. 6 / 15 - N° Res. 176 (art. 4015, hoy art. 1899 y 2565). Por ello, cabe tener presente que la usucapición también llamada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. La prescripción es un modo originario o unilateral de adquirir el dominio. Ello significa que en estos casos la propiedad se adquiere sin la intervención del enajenante. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC (hoy art. 1897): "La prescripción para adquirir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley." Así, para la adquisición de la propiedad por este medio, se exigen los siguientes requisitos: 1) El corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa, 2) El *ánimus domini*, la intención de tener la cosa para sí, y 3) El tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio. V. El caso de marras. a) Objeto de la acción: Corresponde en este punto, verificar si el objeto de la presente acción es ajustado a derecho, pues el presupuesto concreto para la viabilidad de la acción de prescripción instaurada es el ejercicio de la posesión sobre una cosa que sea idónea para ser adquirida. La prescripción, conforme a lo dispuesto por el art. 2354 del CCCN, se aplica a toda clase de cosas que sean susceptibles de dominio y posesión. Conforme a lo expresado, se colige que el derecho real de dominio sobre inmueble, es susceptible de ser adquirido por prescripción. Al respecto, tenemos que el inmueble objeto del presente juicio ha sido materia de mensura para el trámite de usucapición efectuada por el ingeniero Bustos visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación 06/06/2007 en el Expte. Provincial N° 0033-023481-2007. Además del análisis de la prueba aportada en los autos de marras, en particular del diligenciamiento de los informes a las distintas reparticiones surge que el terreno que se

pretende usucapir no se encuentra dentro de las excepciones previstas por el ordenamiento civil que impidan adquirir la posesión, por no ser el inmueble objeto de la pretensión, urbano ni rural perteneciente al estado nacional, Expediente SAC 2005109 - Pág. 7 / 15 - N° Res. 176 municipal o provincial que pertenezcan al dominio público. b) Posesión *ánimus domini* y transcurso del tiempo establecido por la ley. Superado ello, corresponde ingresar a analizar si, en el caso de autos, se encuentran cumplimentados los presupuestos requeridos, como así también si se han observado, los recaudos formales y legales en la etapa preparatoria a los fines de ejercer la correspondiente acción. En relación a lo primero, se debe invocar y acreditar la posesión sobre la cosa, entendida la misma es el sentido estricto, debiendo reunir los elementos del *corpus*, es decir como el poder o señorío sobre la cosa; y el *ánimus*, que es la intención de poseer para sí. En términos generales cabe recordar que la ocupación del inmueble, en forma continua, pública y pacífica, hace presumir, la existencia del *ánimus domini*. La posesión se exterioriza y hace pública por hechos y actitudes del hombre con relación a la cosa, por lo que la prueba de ella requiere que sea clara y concluyente y la que debe ser apreciada con severidad. Así lo ha considerado la jurisprudencia que entiende que "... con respecto al ejercicio ininterrumpido y continuo de la posesión, la ocupación de un inmueble en forma continua, pública y pacífica, hace presumir la existencia del *ánimus domini*" (Cam. Civil, Sala C. LL 122.352-828; También Cam. Nac. Civ. Sala B, 05/03/63 LL 110-691). "...La procedencia de la acción de usucapición debe condicionarse a una prueba clara e indubitable que produzca en el espíritu del juez la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca dudas y que la actitud del presunto poseedor no aparezca como incierta o equívoca y que sea abarcativa de los dos aspectos de la posesión, el *ánimus* y el *corpus*. (...)" (CCC, Trab. y C.A. Villa Dolores 17/05/06 en autos "Saravia Eduardo Antonio - Usucapición"). La posesión comprende la idea del poder efectivo sobre la cosa (*corpus*), acompañado de un propósito íntimo por parte del sujeto, de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (*ánimus domini*), conforme a los términos del artículo 2351 del Código Civil (hoy art. 1909) (Lafaille, Héctor, "Tratado de los Derechos Reales", ed. 1943, Vol. I, pág. 66), incumbe a Expediente SAC 2005109 - Pág. 8 / 15 - N° Res. 176 quien pretende adquirir el dominio mediante la prescripción adquisitiva acreditar la concurrencia de ambos elementos, los que revisen carácter constitutivo de su acción. Otro requisito que estimo debe ser tratado de forma con-

jointa es el tiempo sobre el que se ha ejercido la posesión, pues estamos frente a la prescripción veinteñal señalada por la ley. La normativa sustancial dispone la prescripción de la propiedad de los inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de justo título ni buena fe, no puede oponérsele la falta de título ni su nulidad o la mala fe en la posesión. De estas disposiciones resulta que el único requisito exigido es la posesión, con los caracteres que le son propios y que hemos visto supra: con ánimo de dueño, público, pacífico y no interrumpido durante veinte años. Con relación a ella se ha dicho "(...) la prescripción de veinte años es la más sólida, segura e inmovible manera de adquirir el dominio. El derecho del usucapiente es invulnerable y no está debilitado por cuestiones que puedan afectar otros títulos. El paso del tiempo ha saneado toda enfermedad y extinguido toda pretensión que pudiera haberse superpuesto..." (El proceso de Usucapición, Pedro León Tinti, pág. 41/42). Dicho ello, de las medidas preparatorias para usucapición y de la propia demanda, el usucapiente manifiesta que el titular registral del inmueble cuya usucapición se pretende, era su bisabuelo, el cual se lo cede su abuelo, Facundo Mansilla. Que en virtud de dicha cesión su abuelo, esto es el Sr. Facundo Mansilla, realiza la construcción de la casa que actualmente es la que se encuentra en el terreno. Que en los últimos años de vida el Sr. Facundo Mansilla, cede el terreno y la construcción que oportunamente realizó a su padre, Facundo Mansilla (h), en virtud de ser el único hijo que convive con él, atento que los demás hijos se encontraban casados. Que durante toda la vida de su padre - Facundo Mansilla (h) - ha vivido en ese inmueble hasta el fallecimiento del mismo. Que desde entonces detenta la posesión del inmueble con ánimo de dueño. Expediente SAC 2005109 - Pág. 9 / 15 - N° Res. 176 El vínculo existente entre el usucapiente y el titular registral resulta confirmado con la documental incorporada. Así de la partida de nacimiento del usucapiente, Walter Mauricio Mansilla, resulta que éste es hijo de Facundo Mansilla y Graciela María Acosta de Mansilla (fs. 183); a su vez, de la partida de nacimiento de Facundo Mansilla tenemos que éste es hijo de Facundo Erasmo Mansilla y de Teodora Zabala, donde también consta que es nieto de Emiliano Mansilla y Delia Pedernera (fs. 182). Por otra parte el usucapiente acompaña testimonial, informativa y documental a los efectos de acreditar la posesión del inmueble por el plazo de ley. En relación a la prueba testimonial se aceptaron las declaraciones de cuatro testigos, quienes en forma coincidente señalaron que el

actor detenta la posesión del inmueble. Así, el Sr. Colazo David dijo conocer al actor desde que tiene uso de razón, que Luque es un pueblo chico y todos se conocen. "Que sabe que aquel tiene la posesión del lote de terreno indicado" y que realiza actos posesorios, ya que "recuerda que la vivienda no tenía luz eléctrica ni agua potable y con el paso del tiempo pudieron conectarse esos servicios". Que el deponente es clase 1974 que siempre vivió en el barrio y vio como el actor con sacrificio mantuvo el cuidado de la propiedad. "Que los únicos que vivieron en esa casa a pesar de ser humilde fueron Walter Mauricio Mansilla y su padre Don Facundo Mansilla y de niños se juntaban a hacer actividades propias de niños" (acta fs. 148). Por su parte, el Sr. Cristian Soria declaró que conoce al Sr. Mansilla porque es su vecino (casa de por medio), que el actor tiene la posesión del terreno indicado, del cual era vecino, que además efectúa actos posesorios, manteniendo la casa limpia "que se le llovía el techo de zinc y el Sr. Walter Mansilla realizó las reparaciones del mismo colocándole lamiplast". Que el testigo es clase 1976 y que desde que tiene recuerdo el actor vivió siempre allí con su padre y que con el paso del tiempo realizó las reparaciones del mismo (acta fs. 149). Asimismo el Sr. Spoglia Antonio manifiesta que "conoce al actor desde que nació porque era vecino de su casa paterna, que sabe que es poseedor del lote de terreno indicado por ser Expediente SAC 2005109 - Pág. 10 / 15 - N° Res. 176 colindante a mi patio". Que sabe que ejerce actos posesorios manteniendo limpia la vivienda, cortando el césped, retirando árboles secos y manteniendo la casa para que no se venga abajo. Que recuerda que desde el año 1980 el Sr. Mansilla realiza actos posesorios y que la posee en forma de público conocimiento de los vecinos y sin problemas. Además que el Sr. Mansilla siempre vivió con su padre Facundo Mansilla conocido como Tato quien además cuidaba de su casa cuando estaba en construcción y compartía con ellos una pequeña quinta de verduras (fs. 150). Por último el Sr. Paulo Heredia dijo que también conoce al actor desde la niñez y que desde que se casó son vecinos ya que vive al frente; que actualmente son vecinos. Que sabe que "tiene la posesión y que mantiene la casita a pesar de los años que tiene y que sus paredes son asentadas en barro y que lo ha visto pintarla y arreglarla". El deponente fue a vivir en el año 1992 al frente de la casa del actor y "siempre lo ha visto realizarle mejoras a la casa". Que sabe que el Sr. Mansilla siempre vivió con su padre Facundo Mansilla, hoy fallecido (fs. 151). Por otra parte, se acompañan informes a distintas reparticiones quienes confirman que el accionante abonó en estos

años los tributos y servicios relacionados a la propiedad. Así desde el Municipio de Luque informan que el Sr. Walter Mauricio Mansilla figura como titular de la contribución de la tasa de servicio a la propiedad del inmueble ubicado en Avda. Maipu N 1349. En esa misma dirección el actor acompañó informe emitido por la DGR del inmueble cuenta número 270406922984, del que surge que el impuesto provincial fue pagado en término el 12/7/1996; luego hay impuestos – pagados también en término y en forma continuada- desde el año 2000 al 2008 (fs. 14). A fs. 7/9 consta recibo de pago del impuesto inmobiliario provincial abonado el día 18/12/2006, período 2000 a 2008. En esa misma dirección acompañó pago de la Tasa Municipal de la localidad de Luque correspondiente a los años 2015/2016 y 2017, pagadas en término (fs. 98/101), y cedulón de DGR del inmueble pagado en término con fecha 6/2/2017 (fs. 102/104). Expediente SAC 2005109 - Pág. 11 / 15 - N° Res. 176 Además, la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Consumo, Crédito y vivienda de la localidad de Luque informó, que según sus registros figura como contribuyente el Sr. Guerrero Emiliano Mansilla (fs. 23), y por otro lado que al 13/10/2017 el Sr. Walter Mauricio Mansilla posee 162 cuotas abonadas de la obra de cloacas para el inmueble lote K, Parcela 14, Manzana 39 ubicado en Maipu 1349 de Luque (fs. 105). Esta cantidad de cuotas mensuales equivale a un total de 13 años y seis meses de pagos. De igual manera es informado en el nuevo oficio diligenciado del que surge que al 11/09/2019 el Sr. Mansilla Walter posee 185 cuotas pagas (fs. 145), lo que equivale a más de quince años pagos. Entonces, los testigos coincidieron que desde el año 1974 en adelante el Sr. Mansilla Walter ejerció la posesión del inmueble –conjuntamente con su padre hasta el día del fallecimiento de éste, 01/03/1999. Que durante estos años se encargó de proveer agua potable y de luz al inmueble, así como también arreglar el techo. Que desde el año 1996 abonó el impuesto inmobiliario, y que al año 2017 tenía más de 162 cuotas de cloacas abonados, lo que equivale a trece años. De lo mencionado precedentemente, infiero que los hechos posesorios acreditados bastan para probar el ejercicio continuo e ininterrumpido de la posesión respecto al lote objeto de los presentes, en conjunto con su progenitor desde el año 1974, y en forma individual desde la data de su muerte (año 1999). Por lo que incluso tomando este último período, desde esta última data y a la fecha de la presente resolución el Sr. Walter ha poseído en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y con ánimo de dueña durante veinte años. Por otra parte, corresponde analizar

el otro supuesto para que exista reconocimiento de la posesión, que es que la misma haya sido ejercida en forma pacífica, ello significa que debe desecharse la posesión adquirida o mantenida mediante actos de violencia conforme surge del art. 2478 del CC. Con la colocación del cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble objeto de los presentes, cuya constancia de diligenciamiento consta a fs. 173, y con las publicaciones de edictos en el Boletín (fs. 80/81) y en el Juzgado de Paz y la Expediente SAC 2005109 - Pág. 12 / 15 - N° Res. 176 Municipalidad de Luque (fs. 176), así como con las notificaciones cursadas, se hizo conocer a las partes interesadas y terceros los actos de posesión que se están realizando en el inmueble objeto de usucapión y aun así nadie se presentó en el presente juicio efectuando algún reclamo al respecto. A ello se suma que se haya dado intervención a la Asesora letrada en representación de los sucesores del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Guerrero o Emiliano Mansilla, y de los demandados indeterminados, quien al evacuar el traslado para alegar (presentación de fecha 15/06/2021) no expresó oposición al progreso de la acción. Además se ha cumplimentado lo requerido por el art. 6 de la Ley 5.445, y se citó a los terceros interesados que son el estado provincial y el municipal, para que tomen conocimiento del juicio, quienes no formularon oposición alguna a lo solicitado en los presentes, por lo que estimo que la posesión ejercida por los actores revistió la publicidad necesaria para la adquisición de su derecho. En fin, y a modo de colofón considero que la prueba que se aportó a este juicio resultó ser clara, afirmativa y convincente para acceder a la adjudicación del inmueble por esta vía, ya que los elementos de convicción aportados por la actora son eficaces para tener por acreditada la posesión veintañal respecto del terreno de que se trata, por lo que concluyo, es procedente hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva instaurada. VI. Las costas del presente conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 5445 y 130 del CPCC, deberán ser soportados por su orden, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Mansilla Walter Mauricio DNI 22.094.959 respecto del inmueble, que según plano de mensura confeccionado Ing. Mario Javier Bustos M. P. 2080/4 tiene una superficie total de 1.083,00 m²., midiendo 21,66 m de frente al S., igual medida de fondo, por 50m. en cada costado.; y linda: al N. con parcela 16 y 17 de Víctor

Francisco Giraud, al S. calle Av. Maipu, al E. parcela 10 de Expediente SAC 2005109 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 176 Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico Spoglia y parcela 13 de Roberto Marco Combina e Irene Isabel Ojeda de Combina. Que, según consta el dominio al folio 199 año 1911 se encuentra inscripto a nombre de Emiliano Mansilla y conforme surge de los informes catastrales la fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta 27-04-0692298/4; y según título, como fracción de terreno ubicada en Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto., Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como sitio K de la Manzana 3, que mide 1083,95 m² y que linda al Norte Sitio C; Este Sitio L; Oeste Sitio J y sud calle Pública; inscripto en la matrícula N° 1514412. Antecedente dominial: dominio: Folio: 199, Rep: 0 Año: 1911, orden: 272, Rep: 0 Depto. 27 Vuelto: N. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 428834 - s/c - 20/01/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes SUCESORES DE ANSELMO BUSTOS (Eusebia Eluz Molina; Anselma Bustos o Aurora Anselma Bustos); Justino Tomas Zambrano; Orfilio Bustos; y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 -397263

y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m² (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 427821 - s/c - 16/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documen-

tal presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese. El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTETE, y un ángulo en dicho vértice de 32°45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197°34'44", lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45°18'01", lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93°56'16", lado 4-5 de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170°25'59", lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una superficie de 3094.40m². Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) - DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo

Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 428907 - s/c - 06/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.yF. de la ciudad de Marcos Juárez en autos caratulados "ZANOTTI, PATRICIA GRACIELA – USUCAPION;" (Expte. 9952152), ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 176. Marcos Juárez, 02/11/2022. Y VISTOS...Y CONSIDERAN-DO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Patricia Graciela Zanotti, D.N.I. 17.067.568, C.U.I.T. 27-17067568-7, argentina, nacida el 26/12/1964, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Rescaldani, domiciliada en calle Belgrano 548 de esta ciudad de Marcos Juárez, Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 10 de enero de 2000, el inmueble ubicado en la ciudad de Leones, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano, se designa como LOTE "38"; y tiene las siguientes circunstancias: en su lado Nor-Este mide seis metros cuarenta y un centímetros (puntos AB), lindando con parte de la parcela 6 de Delia María SEIMONDI; al Sud-Oeste, cuatro metros sesenta y dos centímetros (puntos CD), lindando con calle Rivadavia; en su costado Nor-Oeste, posee una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero de ellos mide cuatro metros cuarenta y ocho centímetros (puntos FA), lindando con resto parcela 13 posesión de Marino ROLANDO, el segundo tramo mide un metro setenta y nueve centímetros (puntos EF) y el tercer y último tramo mide cincuenta y cinco metros (puntos DE), lindando ambos tramos con Parcela 29 de Miguel Ángel Jesús ZANOTTI, matrícula 289.141; y al Sud-Este, mide cincuenta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros (puntos BC), lindando en parte con parcela 7 de Carlos Aldo VERCESI, Dº 7.715 Fº 8.921 Tº 36 Aº 1952, y en el resto con parcela 12 de Néstor Adrián RIPANTI – Judit Stela PELLEGRINI, matrícula 1.033.456, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El lote se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta número 19-02-11614378 – Nomenclatura Catastral Provincial

19-02-18-01-03-022-038, Nomenclatura Catastral Municipal 01-03-022-038. El mismo está ubicado sobre calle Rivadavia s/n de la ciudad de Leones, Pcia. de Córdoba.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin oficiase. 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de las Dras. Mara G. Bravin y Pabla Betina Formica, en la suma de pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con 80/100 (\$99.481,80). 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez de 1ª Instancia."

10 días - N° 429855 - s/c - 12/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Múltiple. Sec. C.C.C. y Flia. Cura Brochero, en autos caratulados "GALLARDO, LUIS ROQUE USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 6090159" ha dictado la siguiente resolución. Sentencia No. 161 de fecha 26/12/2022. Y Vista... Y de la que resulta... RESUELVO.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Luis Roque Gallardo, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1942, DNI No. 6.692.630, Cuit/Cuit No. 20-06692630-4, casado con Mirta del Valle Altamirano, con domicilio en calle Rio Bamba No. 19, Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, con fecha 22 de agosto del año 2009, de un inmueble designado como Lote 117, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped.03, Pblo. 36, C.01, S. 01, M. 033. P. 117, ubicado en calle Hipolito Irigoyen esquina Riobamba, Cura Brochero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera. al Norte es una línea compuesta de un tramo de 1.38m. (línea 2-3): al Este es una línea compuesta de cuatro tramos, el primero de 25,46 m. (línea 3-4) el segundo de 14,00 m (línea 4-5), el tercero de 0,94 m (línea 5-6) y el cuarto de 37,18 m. (línea 6-7) al Sur es una línea compuesta de un tramo de 10.17m. (línea 7-1) y al Oeste es una línea compuesta de un tramo de 74,44 m (línea 1-2) cerran-

do la figura. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Veintinueve metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (421,28 ms2) y linda al Norte con Laura Maria Rosa Bujan de Jose 50%, Do. 32213 Fo. 49008 To. 197 Ao. 1974, y con Laura Maria Rosa Bujan de Jose 48%, Hector Armando Bujan 26%, Enrique Gonzalez Yanez 13%, Sergio Enrique Gonzalez 13% Do. 32406 Fo. 35141 To. 141 Ao. 1985, el 100% de la mitad indivisa Parcela 79 (resto sin afectar) Cuenta 2803-1901804/5 (hoy Matricula 1.597.150) al Este en parte con Laura Maria Rosa Bujan de Jose 50% Do. 32213 Fo. 49008 To. 197 Ao. 1974, y con Laura Maria Rosa Bujan de Jose 48%, Hector Armando Bujan 26%, Enrique Gonzalez Yanez 13%, Sergio Enrique Gonzalez 13% Do. 32406 Fo. 35141 To. 141 Ao. 1985, el 100% de la mitad indivisa Parcela 79 (resto sin afectar) Cuenta 2803-1901804/5 (hoy Matricula 1.597.150), y en parte con Gallardo Luis Roque Do. 11324 Fo. 17411 To. 70 Ao. 1971 Parcela 32 Cuenta 2803-1760295/5; al Sur: con calle Riobamba, y al Oeste con calle Hipolito Irigoyen, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesion" aprobado por la Direccion General de Catastro el 08 de marzo de 2017 en Expte. Prov. No. 0033-096285/2015 y afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas bajo el No. 2803-1901804/5 a nombre de Bujan de Jose L M R/OT. 2) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que en el Informe No. 9766 del Departamento de Tierras Publicas de la Direccion General de Catastro indica "... que no se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad... la presente acción de usucapion afecta de manera parcial a un inmueble sin designación inscripto en el folio No. 49008 año 1974 a nombre de Bujan de Jose Laura Maria Rosa (derechos y acciones). y en el folio no. 35141 año 1985 a nombre de Bujan Hector Armando, Yanez Enrique Gonzalez, Gonzalez Sergio Enrique y Bujan de Jose Laura Maria (derechos y acciones), hoy por conversión al Sistema de Folio Real en Matricula 1.597.150 (art. 789 del C.de P.C.). 3) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas por su orden. PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. FDO. ESTIGARRIBIA Jose Maria. Juez.

10 días - N° 430124 - s/c - 27/02/2023 - BOE